

CERTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, la Dirección de Evaluación de la Educación, en el marco del Modelo de Acreditación a la Excelencia en Gestión Educativa y de acuerdo al concepto emitido por la Comisión Evaluadora Externa del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, entidad responsable de realizar el proceso de evaluación externa 2023 con fines de acreditación, otorga:

*Acreditación de alta calidad por
tres (3) años*

2024-2025-2026

Al colegio Juan Francisco Berbeo



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA AÑO 2025



“CONTRUIAMOS Y TRANSFORMAMOS PARA UNA
EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA VIDA DE CALIDAD”



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre Completo: _____

D.I: _____

Grado: _____ Ruta: _____

Correo: _____

Director de grupo: _____

Dirección Casa: _____

Celular Casa: _____

Nombre Papá: _____

Celular: _____

Nombre Mamá: _____

Celular: _____

DATOS CLÍNICOS

Nombre Completo: _____

Celular: _____ Teléfono: _____

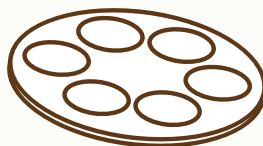
Dirección Casa: _____

Hermanos que estudian en este colegio:

Nombre: _____ Curso: _____

Nombre: _____ Curso: _____

Nombre: _____ Curso: _____



P.E.I
**Formación integral con énfasis laboral
para una calidad de vida**

**“CONSTRUIMOS Y TRANSFORMAMOS PARA UNA
EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA CALIDAD DE VIDA”**



Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL,
JUAN FRANCISCO BERBEO

Sedes:
Dirección Sede A: Carrera 28B No.78-40
Barrio: Santa Sofía
Teléfono: 3046754436

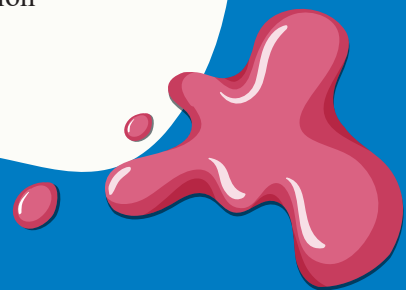
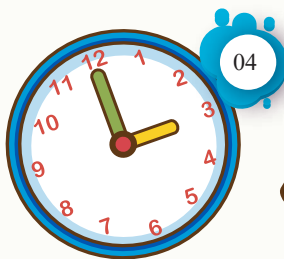
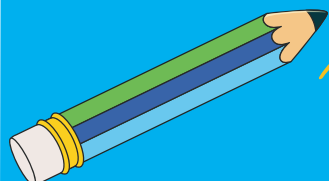
Dirección Sede b: Calle 77 No. 22-66
Barrio: Juan XXIII
Teléfono: 3057923893

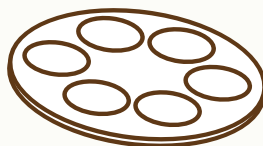
Email: cedjuanfranciscob12@educacionbogota.edu.co
Página Web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios-juan-francisco-berbeo-ied>

Calendario: A
Jornada: Única
Naturaleza: Estatal
Carácter: Mixto

Énfasis:
Fecha de Creación: 21 de Enero de 1980
Planta física: Propia
Nombre del rector: Ismael Pérez Acevedo
Persona: Jurídica
NIT: 8605324274
Código DANE: 111001029912
Código ICFES: 215954
Resolución Aprobación: 12053 del 23 de agosto de 1984, 7527 del 20 de noviembre de 1988, 298 del 20 de enero de 2001.

**La institución presta
Servicio educativo:** Modalidad de atención a jóvenes con discapacidad cognitiva en formación académica vocacional y laboral.





P.E.I
Formación integral con énfasis laboral
para una calidad de vida
“CONSTRUIMOS Y TRANSFORMAMOS PARA UNA
EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA CALIDAD DE VIDA”

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL,
JUAN FRANCISCO BERBEO

Sedes:

Dirección Sede A: Carrera 28B No.78-40

Barrio: Santa Sofia

Teléfono: 3046754436

Dirección Sede b: Calle 77 No. 22-66

Barrio: Juan XXIII

Teléfono: 3057923893

Email: cedjuanfranciscob12@educacionbogota.edu.co

Página Web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios-juan-francisco-berbeo-ied>

Calendario: A

Jornada: Única

Naturaleza: Estatal

Carácter: Mixto

Énfasis:

Fecha de Creación: 21 de Enero de 1980

Planta física: Propia

Nombre del rector: Ismael Pérez Acevedo

Persona: Jurídica

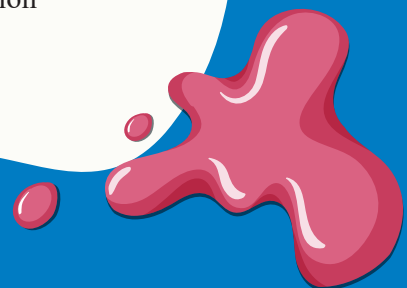
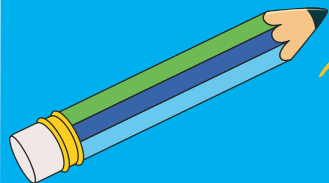
NIT: 8605324274

Código DANE: 111001029912

Código ICFES: 215954

Resolución Aprobación: 12053 del 23 de agosto de 1984, 7527 del 20 de noviembre de 1988, 298 del 20 de enero de 2001.

La institución presta Servicio educativo: Modalidad de atención a jóvenes con discapacidad cognitiva en formación académica vocacional y laboral.





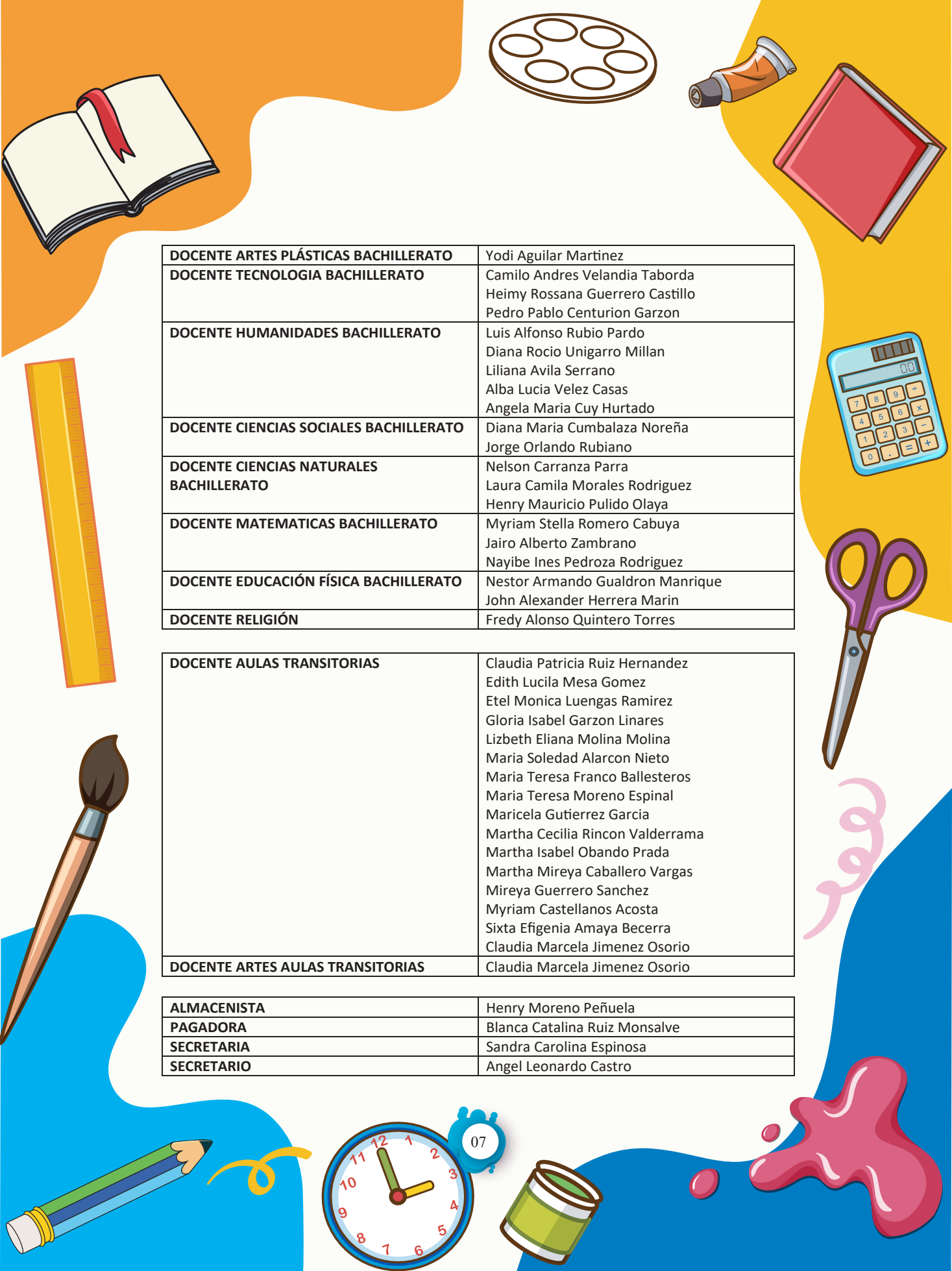
RECTOR	Ismael Perez Acevedo
COORDINADORA PRIMARIA	Ana Carolina Ochoa Roa
COORDINADORA ACADÉMICA	Martha Lucia Perez Castaño
COORDINADOR CONVIVENCIA	Jorge Wilson Rincon Gamboa
ORIENTADORA PRIMARIA Y AULAS TRANSITORIAS	Alba Mercedes Beltran Gonzalez Luisa Fernanda Villaba Rivera
ORIENTADORA BACHILLERATO	Viviana Marina Hernandez Becerra
DOCENTE APOYO EDUCACIÓN ESPECIAL PRIM.	Diana Jacqueline Medina Zarrazola
DOCENTE APOYO EDUCACIÓN ESPECIAL BACH.	Lelia Yasmin Sanchez Melo
TERAPEUTA OCUPACIONAL JM	Aliria Genoveva Escobar
TERAPEUTA OCUPACIONAL JT	Leidy Maritza Florez Parra
FONOAUDIOLOGA	Anavely Ricaurte Camargo
EDUCACIÓN ESPECIAL	Yeimy Carolina Gutierrez Triana
PSICOLOGA JM	Mayerly Del Socorro Salgado Salgado
PSICOLOGA JT	Romelia Ñuste Castro

DOCENTES SEDE B

DOCENTE PRIMERA INFANCIA	Martha Gabriela Arciniegas Alvarez Nelsy Alejandra Rivera Ruiz Nidia Julieth Aranguren Aguilera
DOCENTE ARTES PRIMERA INFANCIA	Camila Andrea Soto Pardo
DOCENTE PRIMARIA	Carmen Ligia Ramirez Maria Clemencia Fonseca Garcia Sandra Liliana Franky Acero Viviana Carolina Sarmiento Escobar Yolanda Garcia Sanchez

DOCENTES SEDE A

DOCENTE PRIMARIA	Gloria Lucia Espinosa Avila Flor Marina Vargas Castañeda Carmen Alicia Consuegra Solorzano Lucy Evidalia Parra Rodriguez Tania Violeta Fajardo Peña Olga Lucia Campos Urrego Libia Mercedes Orjuela Gamba Nancy Bibiana Hernandez Escobar Tomas Felipe Molano Herrera
DOCENTE TECNOLOGIA PRIMARIA	Nancy Bibiana Hernandez Escobar
DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIA	Tomas Felipe Molano Herrera



DOCENTE ARTES PLÁSTICAS BACHILLERATO	Yodi Aguilar Martinez
DOCENTE TECNOLOGIA BACHILLERATO	Camilo Andres Velandia Taborda Heimy Rossana Guerrero Castillo Pedro Pablo Centurion Garzon
DOCENTE HUMANIDADES BACHILLERATO	Luis Alfonso Rubio Pardo Diana Rocio Unigarro Millan Liliana Avila Serrano Alba Lucia Velez Casas Angela Maria Cuy Hurtado
DOCENTE CIENCIAS SOCIALES BACHILLERATO	Diana Maria Cumbalaza Noreña Jorge Orlando Rubiano
DOCENTE CIENCIAS NATURALES BACHILLERATO	Nelson Carranza Parra Laura Camila Morales Rodriguez Henry Mauricio Pulido Olaya
DOCENTE MATEMATICAS BACHILLERATO	Myriam Stella Romero Cabuya Jairo Alberto Zambrano Nayibe Ines Pedroza Rodriguez
DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA BACHILLERATO	Nestor Armando Gualdron Manrique John Alexander Herrera Marin
DOCENTE RELIGIÓN	Fredy Alonso Quintero Torres

DOCENTE AULAS TRANSITORIAS	Claudia Patricia Ruiz Hernandez Edith Lucila Mesa Gomez Etel Monica Luengas Ramirez Gloria Isabel Garzon Linares Lizbeth Eliana Molina Molina Maria Soledad Alarcon Nieto Maria Teresa Franco Ballesteros Maria Teresa Moreno Espinal Maricela Gutierrez Garcia Martha Cecilia Rincon Valderrama Martha Isabel Obando Prada Martha Mireya Caballero Vargas Mireya Guerrero Sanchez Myriam Castellanos Acosta Sixta Efigenia Amaya Becerra Claudia Marcela Jimenez Osorio
DOCENTE ARTES AULAS TRANSITORIAS	Claudia Marcela Jimenez Osorio

ALMACENISTA	Henry Moreno Peñuela
PAGADORA	Blanca Catalina Ruiz Monsalve
SECRETARIA	Sandra Carolina Espinosa
SECRETARIO	Angel Leonardo Castro



JORNADA ÚNICA

El colegio Juan Francisco Berbeo I.E.D a partir del año 2025 se encuentra en Jornada Única según resolución 12-039 del 13 de agosto del 2015.

Los horarios para atención a estudiantes serán los siguientes:

Primera Infancia: 6:30 am a 12:30 pm

Primaria: 6:30 am a 1:30 pm

Bachillerato: 6:30 am a 2:30 pm

Aulas de Apoyo Pedagógico J.M: 6:30 am a 12:30 pm

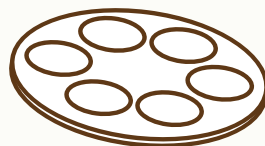
Actividades complementarias: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves
12:30 pm a 2:30 pm

Aulas de Apoyo Pedagógico J.T: 11:30 am a 5:30 pm

Actividades complementarias: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves
9:30 am a 11:30 am

Este manual de convivencia será sujeto a cambios teniendo en cuenta variables presentadas en el ajuste de la jornada única.

Estos cambios serán comunicados oportunamente.



COMPROMISO CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA

Yo _____ estudiante del curso _____ del colegio Juan Francisco Berbeo, me comprometo a leer, cumplir y asumir las disposiciones establecidas en el presente Manual de Convivencia.



El presente compromiso se firma el día _____ del mes de _____ del presente año. Como padre o acudiente al recibir y firmar esta agenda acepto estar de acuerdo con todas las normas y el contenido que esta involucra y además autorizo el registro y publicación de imágenes de mi hijo en todos los eventos institucionales.



FIRMA DEL ESTUDIANTE

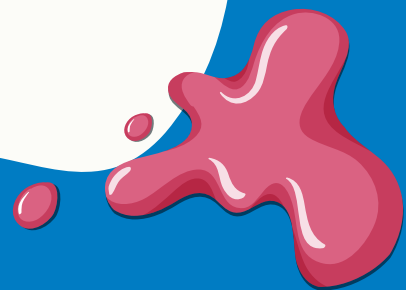
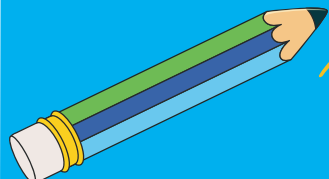
FIRMA DEL ACUDIENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C

FIRMA DEL DIRECTOR DE GRUPO
AÑO 2025

C.C



CALENDARIO 2025

RESOLUCIÓN 1811 DE 2024

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

CONVENCIONES

- Vacaciones
- Semanas de desarrollo institucional
- Primer Periodo Académico
- Segundo Periodo Académico
- Tercer Periodo Académico
- Jornadas Pedagógicas

Horario escolar

hora/Item

1

2

3

4

5

6

7

8

9

lunes

martes

miércoles

jueves

viernes



Himno Nacional de Colombia

Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Síndici

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh, júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germinaya!

I Estrofa

¡Ceso la horrible noche!
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

II Estrofa

¡Independencia! grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano",
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión

III Estrofa

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto y un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV Estrofa

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
A pérdida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

V Estrofa

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI Estrofa

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos;
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos,
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII Estrofa

La tropa victoriosa
Que en Ayacucho truena,
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

VIII Estrofa

La virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

IX Estrofa

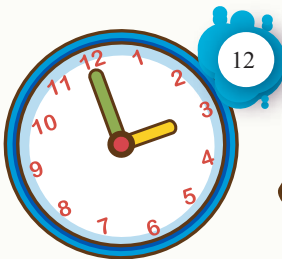
La patria así se forma,
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viendo hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

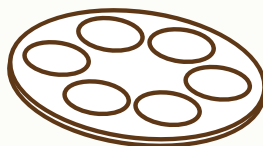
X Estrofa

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla;
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad.

XI Estrofa

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.





Himno de Bogotá

Letra: Maestro Roberto Piñeda Duque

Música: Pedro Medina Avendaño

Coro

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los andes
¡Ancha senda que va al porvenir

I Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
Ni codicia en tu gran corazón. (coro)

II Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud

III Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz de la mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (coro)

IV Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez. (coro)



V Estrofa

Sobreviven de un reido dorado
de un imperio sin puertas de sol
de ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol. (coro)

VI Estrofa

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que toma a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver. (coro)

VII Estrofa

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dió vida tu amor maternal. (coro)

VIII Estrofa

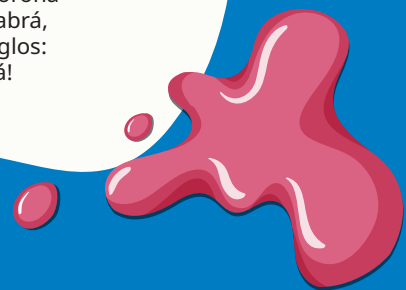
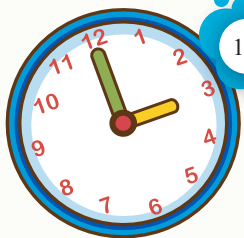
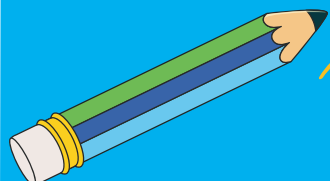
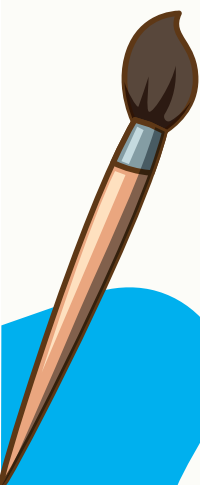
Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad. (coro)

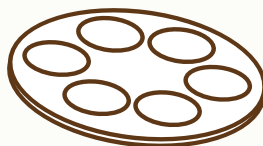
IX Estrofa

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé. (coro)

X Estrofa

Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá!





Himno del Colegio

Letra: John Herrera, Johanna Ardila, Viviana Torres

Música: Manuel Ramirez, Blanca Marin

Coro

Orgullosos, cantemos con gusto,
Formación de alta calidad,
Los valores que exaltan la vida
En berbeo reina la unidad.
Los valores que exaltan la vida
En berbeo prima la unidad.

I Estrofa

El estudio nos forma en la vida
Y el colegio nos hace exaltar
Principios, valor y justicia
Que aportan a la comunidad. (Bis)

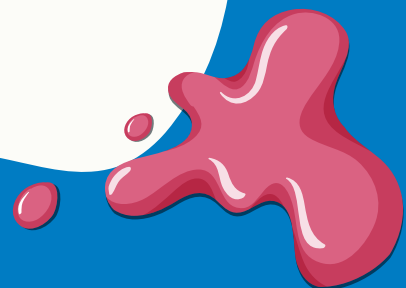
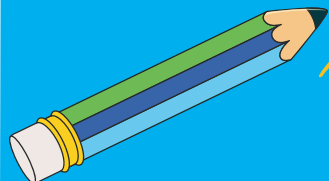


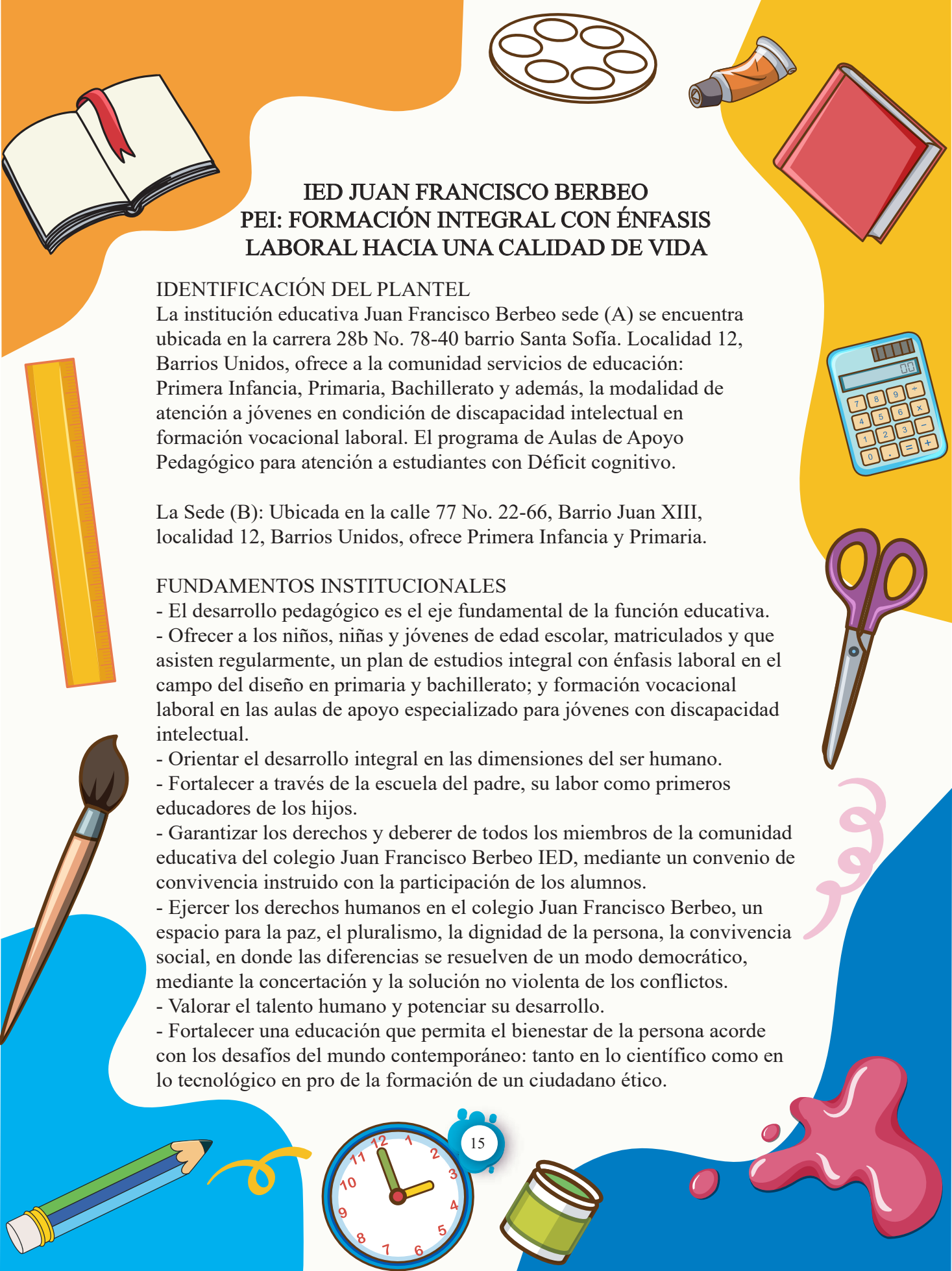
II Estrofa

Como estudiantes lucharemos
Promoviendo valores de igualdad
Y marchando con la frente erguida
Somos berbeistas de paso triunfal. (Bis)

III Estrofa

Berbeista, imprime una huella
Que por siempre perdurará,
El mundo lo transformaremos
Con esfuerzo, amor y bondad. (Bis)





IED JUAN FRANCISCO BERBEO PEI: FORMACIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS LABORAL HACIA UNA CALIDAD DE VIDA

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

La institución educativa Juan Francisco Berbeo sede (A) se encuentra ubicada en la carrera 28b No. 78-40 barrio Santa Sofía. Localidad 12, Barrios Unidos, ofrece a la comunidad servicios de educación: Primera Infancia, Primaria, Bachillerato y además, la modalidad de atención a jóvenes en condición de discapacidad intelectual en formación vocacional laboral. El programa de Aulas de Apoyo Pedagógico para atención a estudiantes con Déficit cognitivo.

La Sede (B): Ubicada en la calle 77 No. 22-66, Barrio Juan XIII, localidad 12, Barrios Unidos, ofrece Primera Infancia y Primaria.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

- El desarrollo pedagógico es el eje fundamental de la función educativa.
- Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes de edad escolar, matriculados y que asisten regularmente, un plan de estudios integral con énfasis laboral en el campo del diseño en primaria y bachillerato; y formación vocacional laboral en las aulas de apoyo especializado para jóvenes con discapacidad intelectual.
- Orientar el desarrollo integral en las dimensiones del ser humano.
- Fortalecer a través de la escuela del padre, su labor como primeros educadores de los hijos.
- Garantizar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa del colegio Juan Francisco Berbeo IED, mediante un convenio de convivencia instruido con la participación de los alumnos.
- Ejercer los derechos humanos en el colegio Juan Francisco Berbeo, un espacio para la paz, el pluralismo, la dignidad de la persona, la convivencia social, en donde las diferencias se resuelven de un modo democrático, mediante la concertación y la solución no violenta de los conflictos.
- Valorar el talento humano y potenciar su desarrollo.
- Fortalecer una educación que permita el bienestar de la persona acorde con los desafíos del mundo contemporáneo: tanto en lo científico como en lo tecnológico en pro de la formación de un ciudadano ético.



MISIÓN

La Institución Educativa Distrital Juan Francisco Berbeo, desde un enfoque humanista y en corresponsabilidad con las familias, tiene como misión la formación integral de personas críticas, reflexivas, autónomas, respetuosas y responsables, que se construyen como sujetos sociales en interacción con su entorno cultural y social.

Promovemos el desarrollo permanente de habilidades socioemocionales, creativas, académicas y éticas, fomentando la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, el reconocimiento de la diferencia y prácticas de cuidado y respeto hacia el medio ambiente.

Nuestra misión se orienta a la construcción de aprendizajes significativos que permitan a nuestros estudiantes impulsar la creación de un proyecto de vida - con sentido transformador fomentando competencias laborales, innovadoras e investigativas, capacitándolos para la solución de problemas y la adquisición de destrezas que les permitan participar activamente en la sociedad y contribuir a la construcción de un entorno sociocultural.

VISIÓN

En 2029, el Colegio Juan Francisco Berbeo será una institución educativa distrital líder, reconocida por su formación integral de alta calidad, humanizante e inclusiva.

Impulsaremos prácticas educativas innovadoras, con un enfoque desarrollista que potencia competencias investigativas, cognitivas, socioemocionales y laborales, permitiendo a los estudiantes construir proyectos de vida significativos. Seremos un referente en la formación de ciudadanos críticos, reflexivos, autónomos y comprometidos con su entorno, cuyo impacto se reflejará en la calidad de vida de la comunidad y en la transformación de la sociedad.

PLAN DE ESTUDIOS PRIMERA INFANCIA

NIVEL	SEDE	DIMENSIONES, ÁREAS Y ASIGNATURAS	JORNADA APOYO PEDAGÓGICO	ENTIDADES
Preescolar	B	Eje de desarrollo social y personal en la primera infancia Eje de expresión en la primera infancia: Comunicación a través de los lenguajes y el movimiento (comunicativa, artística y corporal) Eje de experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia (cognitiva)	Programa de atención a la primera infancia	SED CAFAM

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA

NIVEL	SEDE	ÁREAS Y ASIGNATURAS	JORNADA ÚNICA DOCENTES SED	ENTIDADES RESPONSABLES
Primaria	A y B	Área de humanidades: - Lengua Castellana - Lectura Crítica - Inglés Área de matemáticas: - Geometría - Razonamiento cuantitativo Ciencias Naturales: - Biología - Jugando con la ciencia Ética y Valores Educación Artística: - Artes Plásticas - Expresión Artística Tecnología: - Tecnología - Informática - Diseño Educación Física Religión	- Lectura Crítica - Razonamiento Cuantitativo - Jugando con la Ciencia - Expresión Artística - Inglés	SED

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO

NIVEL	SEDE	ÁREAS Y ASIGNATURAS	JONADA ÚNICA DOCENTES SED	ENTIDADES RESPONSABLES
Bachillerato	A	Humanidades: - Lengua Castellana - Lectura Crítica - Inglés Matemáticas: - Matemáticas y Geometría - Razonamiento Cuantitativo - Matemática Financiera - Estadística Ciencias Naturales: - Biología - Química - Física - Razonamiento Científico Ciencias Sociales: - Sociales - Ciencias Políticas y Económicas - Competencias Ciudadanas Filosofía Ética y Valores Educación Artística: - Expresión Artística Tecnología: - Tecnología - Informática - Diseño - Lectura Técnica - Marketing Educación Física	Intensificación en educación básica: - Lectura Crítica - Razonamiento Cuantitativo - Matemática Financiera - Estadística - Diseño – emprendimiento Media Fortalecida: - Técnico de contenido digital - Técnico en mantenimiento de equipos automatizados - Emprendimiento	SED SENA

PLAN DE ESTUDIOS AULAS DE APOYO TRANSITORIAS 2025

NIVEL	SEDE	GRADOS	AREAS ACADÉMICAS	AREAS DE APOYO	ACTIVIDADES COMPLEMENATRIAS CON ENTIDADES ALIJADAS
AULAS DE APOYO TRANSITORIAS	A	1°	CIENCIAS	PSICOLOGÍA	IDRD FÚTBOL BALONCESTO ACTIVIDAD FÍSICA GIMNASIA BAILE DEPORTIVO
			LENGUAJE		
		2°	SOCIALES	TERAPIA OCUPACIONAL	
			MATEMÁTICAS		
		3°	ARTE	FONOAUDIOLOGÍA	
			FORMACIÓN SOCIO OCUPACIONAL		
		4°	FORMACIÓN VOCACIONAL		NIVEL 1 NIVEL 2 NIVEL 3 NIVEL 4
			DESARROLLO SOCIAL		
5°	COMPETENCIAS PARA LA VIDA				

TITULACIÓN SENA

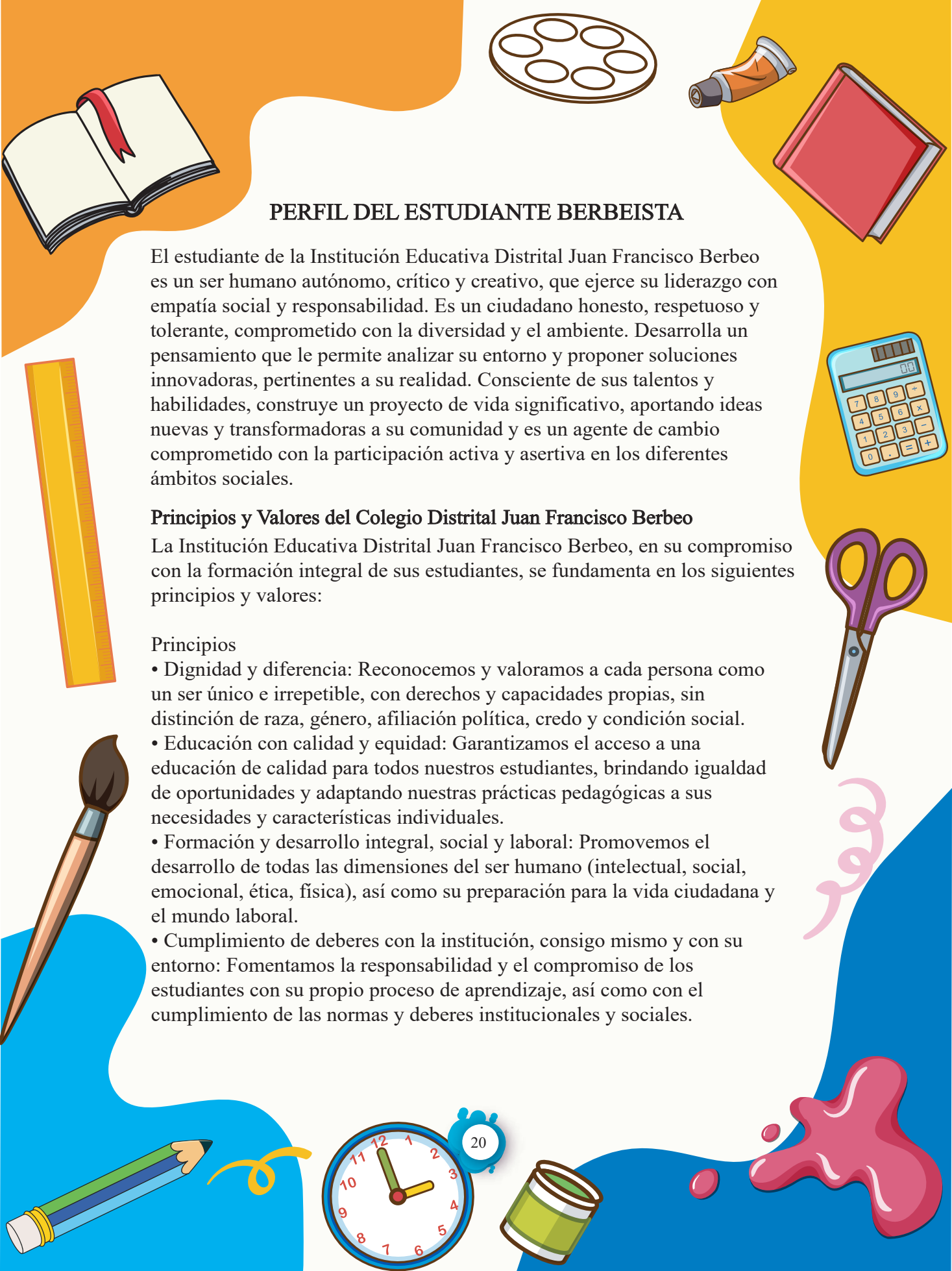
La institución ofrece un valor agregado a través de la formación técnica, lo que permitirá a los jóvenes Berbeistas acceder a diversas modalidades y niveles educativos, incluyendo la Cadena de Formación SENA y dar continuidad a la Educación Superior Universitaria.

De esta manera, buscamos elevar el nivel educativo de nuestros estudiantes facilitando su continuidad en estudios superiores.

El proceso de articulación entre el SENA y la Educación Media en nuestra Institución Educativa, desarrolla los programas dando respuesta al ÉNFASIS INSTITUCIONAL en DISEÑO tanto Grafico como Industrial específicamente con los Centros de CENIGRAF y METROLOGIA en los programas de Integración de contenidos digitales (MULTIMEDIA) y Mantenimiento de automatismos industriales (MECATRONICA). Nuestro objetivo es brindar a los estudiantes de los grados 10º y 11º la oportunidad de mejorar continuamente sus competencias técnicas y ciudadanas del siglo XXI, preparándolos para su inmersión en el mundo laboral y profesional; propósito del PEI. Además, fomentaremos en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciaremos sus prácticas laborales mediante el desarrollo de un PROYECTO PRODUCTIVO. Creemos firmemente que esta articulación no solo enriquecerá su formación, sino que también les abrirá puertas hacia un futuro exitoso y lleno de oportunidades. ¡Juntos, construyamos un camino hacia el éxito!

Programa de formación	Grado	Título	Horario
Mantenimiento de automatismos industriales MECATRONICA	1001	Técnico (2026)	1:00 a 5:30 pm lunes, miércoles
Integración de contenidos digitales MULTIMEDIA	1002	Técnico (2026)	1:00 a 5:30 pm lunes, miércoles
Mantenimiento de automatismos industriales MECATRONICA	1102	Técnico (2025)	1:00 a 5:30 pm martes, jueves
Integración de contenidos digitales MULTIMEDIA	1101	Técnico (2025)	1:00 a 5:30 pm martes, jueves





PERFIL DEL ESTUDIANTE BERBEISTA

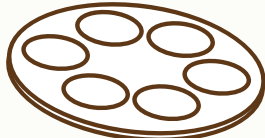
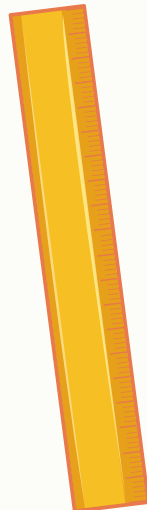
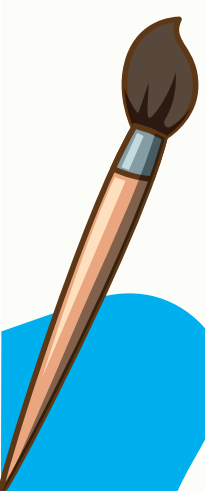
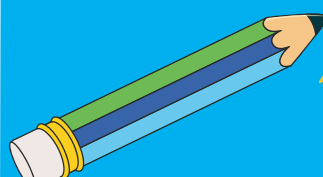
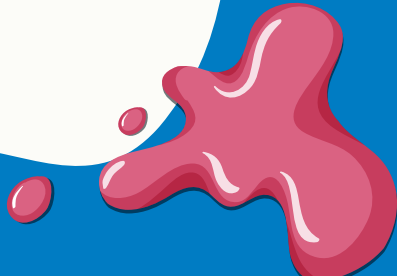
El estudiante de la Institución Educativa Distrital Juan Francisco Berbeo es un ser humano autónomo, crítico y creativo, que ejerce su liderazgo con empatía social y responsabilidad. Es un ciudadano honesto, respetuoso y tolerante, comprometido con la diversidad y el ambiente. Desarrolla un pensamiento que le permite analizar su entorno y proponer soluciones innovadoras, pertinentes a su realidad. Consciente de sus talentos y habilidades, construye un proyecto de vida significativo, aportando ideas nuevas y transformadoras a su comunidad y es un agente de cambio comprometido con la participación activa y asertiva en los diferentes ámbitos sociales.

Principios y Valores del Colegio Distrital Juan Francisco Berbeo

La Institución Educativa Distrital Juan Francisco Berbeo, en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, se fundamenta en los siguientes principios y valores:

Principios

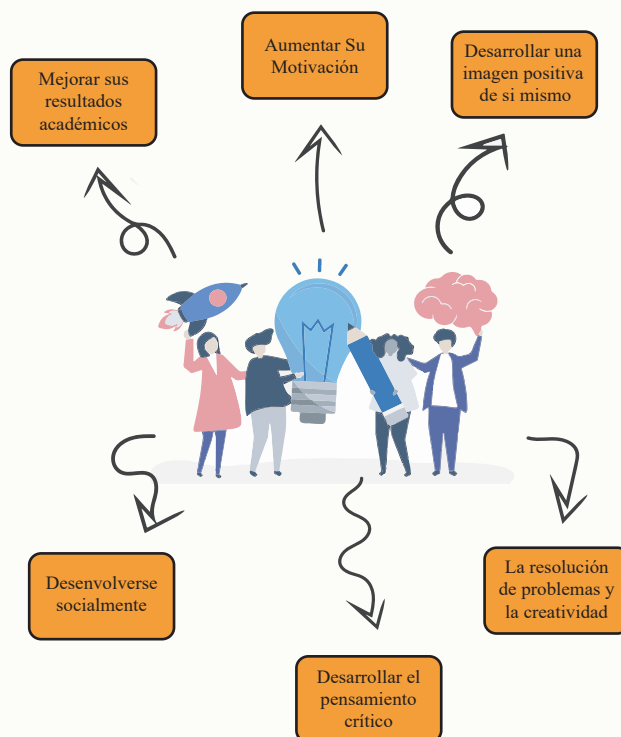
- Dignidad y diferencia: Reconocemos y valoramos a cada persona como un ser único e irrepetible, con derechos y capacidades propias, sin distinción de raza, género, afiliación política, credo y condición social.
- Educación con calidad y equidad: Garantizamos el acceso a una educación de calidad para todos nuestros estudiantes, brindando igualdad de oportunidades y adaptando nuestras prácticas pedagógicas a sus necesidades y características individuales.
- Formación y desarrollo integral, social y laboral: Promovemos el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano (intelectual, social, emocional, ética, física), así como su preparación para la vida ciudadana y el mundo laboral.
- Cumplimiento de deberes con la institución, consigo mismo y con su entorno: Fomentamos la responsabilidad y el compromiso de los estudiantes con su propio proceso de aprendizaje, así como con el cumplimiento de las normas y deberes institucionales y sociales.

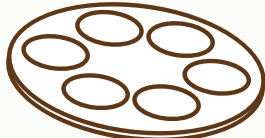
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- El bien común sobre el bien individual: Priorizamos el bienestar de la comunidad educativa y de la sociedad en general, promoviendo la solidaridad, la cooperación y el compromiso social.
 - "El ser" y "El conocer" sobre "El tener": Valoramos el desarrollo integral de la persona y la adquisición de conocimientos por encima del éxito material o el consumismo.
 - Democracia participativa: Fomentamos la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y en la toma de decisiones que les conciernen, promoviendo la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía.
 - Calidad de vida: Orientamos nuestra labor educativa hacia la formación de personas que puedan construir proyectos de vida significativos y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y la de su comunidad.
 - Autonomía y la felicidad: Fortalecemos la autoestima de nuestros estudiantes, reconociendo sus logros y potencialidades, y brindándoles herramientas para desarrollar su autonomía y alcanzar su bienestar emocional.

Valores

- Autoestima: Fomentamos la valoración y aceptación personal, el reconocimiento de las propias fortalezas y debilidades, y la confianza en las capacidades de cada estudiante.
- Responsabilidad: Promovemos la capacidad de responder por los propios actos y decisiones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Tolerancia: Educamos en el respeto a la diversidad de ideas, creencias y culturas, fomentando la inclusión y la convivencia pacífica.
- Respeto: Inculcamos el reconocimiento del valor propio y de los demás, así como el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.
- Honestidad: Fomentamos la transparencia, la integridad y la ética en todas las acciones y relaciones.
- Solidaridad: Promovemos la cooperación, la ayuda mutua y el compromiso social.

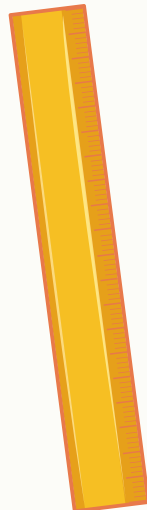
- 
- Sensibilidad: Desarrollamos la capacidad de comprender y compartir las diferencias y sentimientos de los demás.
 - Igualdad: Buscamos que todas las personas tengan el derecho de tener las mismas posibilidades de acceder a las oportunidades que le brinda el entorno.
 - Compromiso social y ambiental: Inculcamos la conciencia de la importancia de contribuir al bienestar de la comunidad y al cuidado del ambiente.
 - Emprendimiento: Fomentamos la iniciativa, la creatividad y la capacidad para llevar a cabo proyectos propios.
- Estos principios y valores son la guía de nuestra acción educativa y el fundamento de la formación integral que ofrecemos a nuestros estudiantes. Buscamos formar personas íntegras, capaces de construir un futuro mejor para sí mismos y para la sociedad.





ENFOQUE PEDAGÓGICO

Siendo el enfoque la guía con la que se establece la forma de concebir el proceso de enseñanza aprendizaje, orientado y determinando la manera en que se organiza y se llevan a cabo dichas prácticas y el perfil de estudiante que se presente alcanzar, la institución adopta el enfoque constructivista desarrollista.



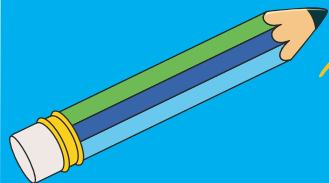
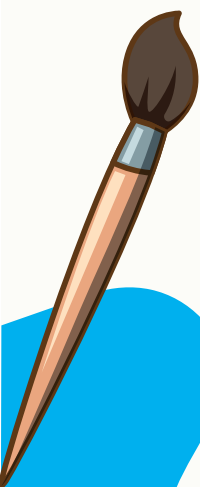
Constructivista - Desarrollista:

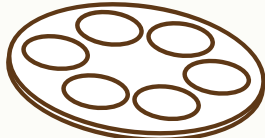
El constructivismo surge de la mano de Vygotski (1989 a 1995) y plantea que “los procesos psicológicos superiores ocurren a partir de relaciones dialécticas de las personas con el medio, con una aproximación sociocultural de lo humano”.

Según la cual “en el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero, a nivel social, y mas tarde, a nivel industrial; primero entre personas (interpsicológica), y despues en el interior del propio niño (intrapsicológica)”.(Vygotski, 1979, Pág. 94 de la ed. cast. , citado por Coll, 1985).

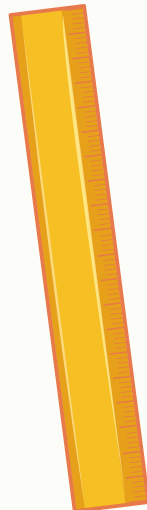
El avance en el conocimiento que pueda obtener un estudiante se debe a su entorno de las interacciones que tenga con los demás; esto es a lo que Vygotski llama “ley de la doble información de los procesos psicológicos superiores, la mente tiene un origen cultural, histórico y social, además, del origen biológico que le corresponde por derecho propio. el ser humano nace dotado de unos procesos de pensamientos básicos, que se van a desarrollar en contato con su grupo social de referencia y en respuesta a las necesidades específicas de aprendizaje y desarrollo de ese grupo en concreto.

Otro aporte que complementa nuestro quehacer institucional y por el cual nos enfocamos en el constructivismo desarrollista, es el concepto de Vygotski, sobre “La Zona de Desarrollo Próximo, entendiendo esta como la zona que comprende aquellos comportamientos, conductas o competencias que la persona es capaz de realizar con ayuda de otra persona más capaz.





Es en esta zona en la que se produce el aprendizaje y en la que hay que evaluar e intervenir para propiciarlo. Desde este punto de vista, lo que la persona ya sabe hacer sola, lo que forma parte de su Zona de Desarrollo Actual, son las competencias adquiridas y todo aquello que la persona ya ha interiorizado.”



Este enfoque constructivista desarrollista nos permite como institución formar jóvenes pensantes, autónomos, críticos, reflexivos, responsables de sus actos, siendo aspectos básicos que caracterizan su proyecto de vida.

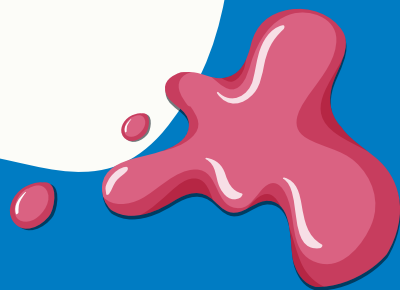
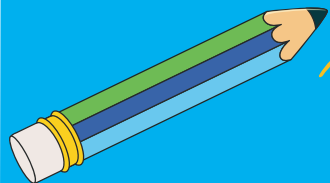
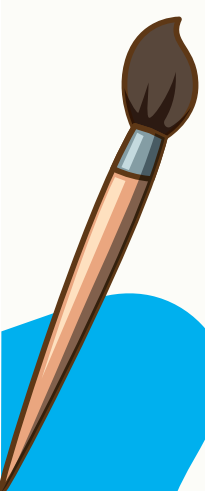
El estudiante de la IED desarrollará la capacidad de comprometerse con el progreso social de su contexto, adquiriendo la habilidad de ponerse en el lugar del otro, valorando la diversidad, aportando a la formación democrática como ciudadano y reconociendo la importancia de lo colectivo contribuyendo a su transformación.

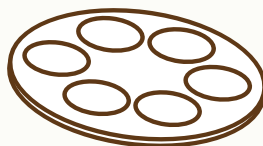
El docente implementará procedimientos pedagógicos que lleven al estudiante a descubrir por sí mismo el conocimiento mediante la exploración, la investigación, la reflexión y el debate, propiciando la construcción y desarrollo del conocimiento.

En síntesis, se puede afirmar que como Barbara Rogoff lo menciona: “El aprendizaje es inseparable de un contexto sociocultural, donde el aprendiz participa activamente, en compañía de otros miembros de la comunidad en la adquisición de destrezas y formas de conocimiento socialmente valoradas.”

MODELO PEDAGÓGICO

La fundamentación teórica nos permite secuenciar, definir, jerarquizar los procesos del aprendizaje; como también establecer las relaciones estudiantes, docentes y la forma como concebimos la evaluación, y en corresponsabilidad del enfoque elegido, tomamos como modelo pedagógico, el Aprendizaje Significativo.





Es decir, que enseñar, a quién, con qué procedimientos, cuándo, con reglas, dándonos como resultado un proceso que corresponde a un enfoque pedagógico determinado.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

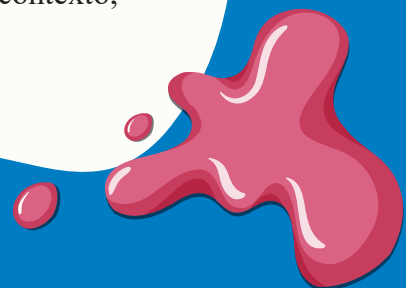
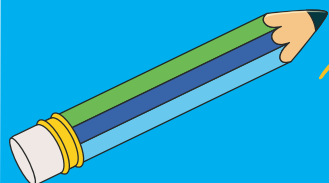
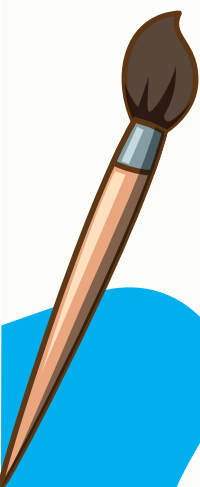
Aprender significativamente, es realizar un proceso individual y deliberado, sistemático y organizado, en el que el estudiante transforma, estructura e interrelaciona el nuevo conocimiento con conceptos de orden superior, más amplios, dentro de sus esquemas cognitivos.

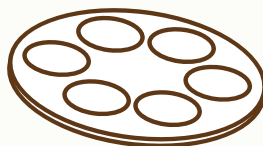
Está relacionado con hechos u objetos de la experiencia y depende del compromiso afectivo que manifieste el estudiante por relacionar el nuevo conocimiento con los aprendizajes previos, no significan simples asociaciones memorísticas, sino construir significados nuevos.

Las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones revelantes, estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de “anclaje” a la primeras. (María Soledad López García)

El enfoque de aprendizaje significativo promueve la formación de un ser humano solidario, responsable, colaborativo, tolerante, respetuoso de sí mismo, y de los demás con un pensamiento crítico, innovador y transformador de su entorno considera al ser social, como un ser que se construye a sí mismo, en relación con los otros, identificándose como miembro activo de la sociedad, con el propósito de un país de paz, donde se valore la inclusión a través del respeto a la diferencia y el reconocimiento del otro.

Con la metodología: acción-reflexión, aprender-haciendo se favorece el aprendizaje de calidad, que se construye a través de un proceso de interacción entre los estudiantes, el docente, el contenido y el contexto;





todos interrelacionados entre sí, propiciando la adquisición de competencias básicas y socioemocionales, mediante la resolución de situaciones que dan respuesta a problemas de la vida real.

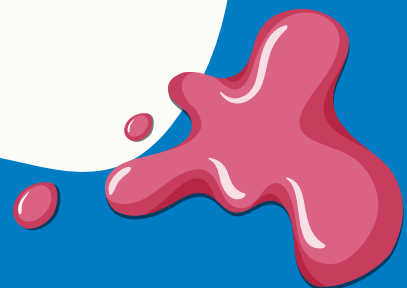
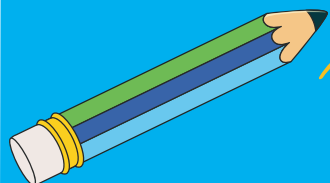
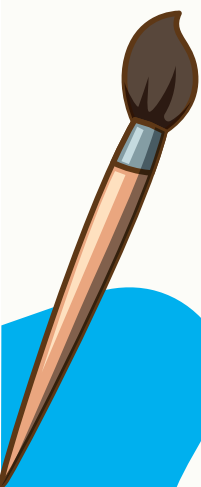
METODOLOGÍA

TRABAJO COLABORATIVO

Como herramienta metodológica, que permite la apropiación y desarrollo del modelo y por consiguiente el cumplimiento de la misión institucional, logrando el perfil Besbeista esperado.

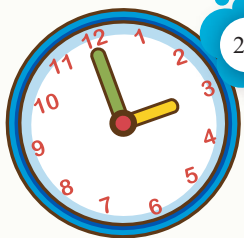
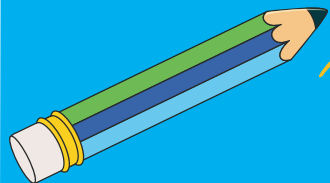
El trabajo colaborativo en el aula parte de la idea que los estudiantes aprenden no sólo por lo que el profesor dice en clase, si no por lo que se hace en clase y la manera como se vive el proceso de aprendizaje

Para llevarlo a cabo, los estudiantes deben organizarse en pequeños grupos que incluyan estudiantes con diversos grados de habilidad; dentro de cada grupo los estudiantes se responsabilizan no sólo de aprender, sino también de ayudar a que sus compañeros de equipo aprendan, las personas aprenden a trabajar juntas, desarrollando habilidades académicas y sociales.

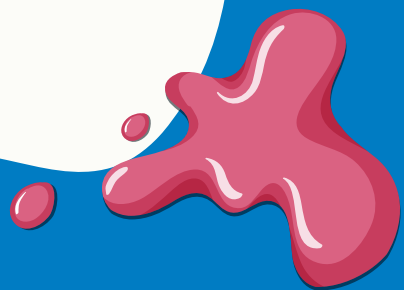
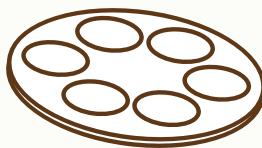
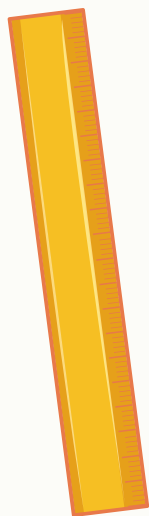


INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA

ASIGNATURA	# HORAS	101	102	201	202	301	302	303	401	402	403	501	502	503	HORAS EN TOTAL
MATEMATICA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Razonamiento cuantitativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Biología	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Jugando con la ciencia	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Ética	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Español	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Lectura crítica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Inglés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Diseño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Tecnología	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Exp. Artística- danzas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360



27



INTENSIDAD HORARIA AULAS TRANSITORIAS

NIVEL *Grupo	INTENSIDAD HORARIA			CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES	ARTE	**HABILIDADES OCUPACIONALES		SOCIO- Desarrollo Social	***TRABAJO EQUIPO DE APOYO (Socio emocional)
	ESPAÑOL	MATEMATICAS					Competencias para la vida	Formación vocacional		
101	4	4		3	2	2	2	4	1	3
102	4	4		3	2	2	2	4	1	3
201	4	4		3	2	2	2	4	1	3
301	4	4		3	2	2	2	4	1	3
401	4	4		3	2	2	2	4	1	3
402	4	4		3	2	2	2	4	1	3
103	4	4		3	2	2	2	4	1	3
104	4	4		3	2	1	2	4	1	3
202	4	4		3	2	1	2	4	1	3
203	4	4		3	2	1	2	4	1	3
302	4	4		3	2	1	2	4	1	3
403	4	4		3	2	2	2	4	1	3
404	4	4		3	2	1	2	4	1	3
501	4	4		3	2	1	2	4	1	3

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO 2025

CURSO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
Asignaturas	obligatoria optativas	obligatoria optativas	obligatoria optativas	obligatoria optativas	obligatoria optativas	obligatoria optativas
Matematicas	5	4	4	4	3	3
Matematicas Financiera						
Estadística		1	2	2	2	2
Bología	1	2	2	2	1	1
Química	1	1	1	1	3	3
Razon científico						
Física	1	1	1	1	3	3
Sociales	4	4	4	4	2	2
Ciencias políticas						
Cultura					1	1
Ciudadana						
Filosofía						
Religión	1	1	1	1	1	1
Español	4	3	3	3	3	3
Lectura crítica	1	1	1	1	1	1
ética	1	1	1	1	1	1
Inglés	4	4	4	4	3	3
Artística	1	1	1	1		
Diseño	1	1	1	1		
Tecno	1	2	2	2	1	1
informática	1	1	1	1	1	1
Lec. Técnica	1	1	1	1		
Robótica	1	1	1	1		
Marketing						
razonamiento cuantitativo	1	2				
SENA						
Ed. Física	3	3	3	3	3	3
total horas	28	28	28	28	28	28

TÍTULO I. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA	36
Capítulo I. GENERALIDADES	36
Artículo 1. ¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?	36
Artículo 2. FUNDAMENTO LEGAL	36
TÍTULO II. ACUERDOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL BERBEÍSTA	38
CAPÍTULO I. ACUERDOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA	38
Artículo 3. CUIDARME	38
Artículo 4. RESPETAR	38
Artículo 5. DIALOGAR	38
Artículo 6. COMPARTIR	38
Artículo 7. CUMPLIR LOS COMPROMISOS Y LOS ACUERDOS	39
CAPÍTULO II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	39
Artículo 8. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL	39
Artículo 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL	39
TÍTULO III. DIRECTORIO DE APOYO	40
TÍTULO IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONDUCTO REGULAR	41
CAPÍTULO I. COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	41
Artículo 10. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	41
Artículo 11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	41
Artículo 12. CONDUCTO REGULAR	42
TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES ESTAMENTALES	43
CAPÍTULO I. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS:	43
Artículo 13. Acceso a la formación continua:	43
Artículo 14. Desarrollo profesional:	43
Artículo 15. Participación en la toma de decisiones: Pueden participar en los procesos de toma de decisiones que afecten su trabajo, responsabilidades y el funcionamiento de la institución educativa frente a temas académicos, de convivencia, financieros y administrativos.	43

<u>Artículo 16. Derecho a hacer parte, asistir, participar y/o tener representación activa en las mesas distritales o locales a nivel de directivos docentes (coordinadores o rectores): convocadas periódica o extraordinariamente por el nivel central o el nivel local.</u>	43
<u>CAPÍTULO II. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS:</u>	43
<u>CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES DEL RECTOR</u>	44
<u>Artículo 17: Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:</u>	44
<u>CAPÍTULO IV. FUNCIONES DEL DIRECTIVO DECENTE COORDINADOR</u>	44
<u>CAPÍTULO V. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:</u>	46
<u>Artículo 19. Respeto y Dignidad</u>	46
<u>Artículo 20. Participación y Expresión</u>	47
<u>Artículo 21. Información y Apoyo Académico</u>	47
<u>Artículo 22. Inclusión y Necesidades Especiales</u>	48
<u>Artículo 23. Seguridad y Bienestar</u>	48
<u>CAPÍTULO VI. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:</u>	48
<u>Artículo 24. Autocuidado y Desarrollo Personal</u>	48
<u>Artículo 25. Presentación y Aseo</u>	49
<u>Artículo 26. Participación y Responsabilidad</u>	49
<u>Artículo 27. Respeto y Convivencia</u>	49
<u>Artículo 28. Estímulos</u>	50
<u>CAPÍTULO VII. DERECHOS DE LOS DOCENTES:</u>	50
<u>Artículo 29. Respeto y Dignidad</u>	50
<u>Artículo 30. Capacitación y Desarrollo Profesional</u>	50
<u>Artículo 31. Recursos y Condiciones de Trabajo</u>	51
<u>Artículo 32. Participación y Representación</u>	51
<u>Artículo 33. Derechos Laborales y Estabilidad</u>	51
<u>Artículo 34. Otros Derechos</u>	51
<u>CAPÍTULO VIII. DEBERES DE LOS DOCENTES:</u>	51
<u>Artículo 35. Puntualidad y Asistencia</u>	52
<u>Artículo 36. Planificación y Evaluación Académica</u>	52

<u>Artículo 37. Comunicación y Colaboración</u>	53
<u>Artículo 38. Gestión y Responsabilidad</u>	53
<u>Artículo 39. Evaluación y Seguimiento</u>	54
<u>CAPÍTULO IX. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES:</u>	54
<u>Artículo 40. Respeto y Dignidad</u>	54
<u>Artículo 41. Comunicación y Participación</u>	54
<u>Artículo 42. Información y Transparencia</u>	54
<u>Artículo 43. Apoyo y Orientación</u>	55
<u>Artículo 44. Acceso a Recursos y Actividades</u>	55
<u>CAPÍTULO X. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES:</u>	55
<u>Artículo 45. Responsabilidad y Apoyo en la Formación</u>	55
<u>Artículo 46. Puntualidad y Asistencia</u>	56
<u>Artículo 47. Comunicación y Colaboración</u>	56
<u>Artículo 48. Respeto y Convivencia</u>	57
<u>Artículo 49. Cumplimiento de Normas y Apoyo Institucional</u>	57
<u>Artículo 50. Protección y Bienestar</u>	57
<u>Parágrafo: 1. Protocolos para entrega de estudiantes</u>	58
<u>Parágrafo: 2. Cumplimiento de citaciones a docentes, orientadores y directivos docentes:</u>	59
<u>CAPÍTULO XI. DERECHOS Y DEBERES GENERALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	59
<u>Artículo 51. Observar permanentemente normas básicas de aseo personal y salud individual como:</u>	59
<u>Artículo 52. Cumplir con los controles médicos y la aplicación de las vacunas.</u>	60
<u>Artículo 53. Cuido mi mente:</u>	60
<u>Artículo 54. Cuido del otro y soy empático cuando:</u>	60
<u>Artículo 55. Cuidado de lo que es de todos:</u>	61
<u>Artículo 56. Cuido el ambiente</u>	61
<u>Artículo 57. Servicio de orientación</u>	61

Artículo 58. Docentes de inclusión	62
---	----

TÍTULO VI. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL	62
--	----

CAPÍTULO I. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS	62
--	----

Artículo 59. Situaciones Tipo I. <u>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso genera daños al cuerpo y a la salud.</u>	62
--	----

Artículo 60. Situaciones Tipo II. <u>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</u>	62
--	----

Artículo 61. Situaciones Tipo III. <u>Corresponden a este tipo las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.</u>	63
---	----

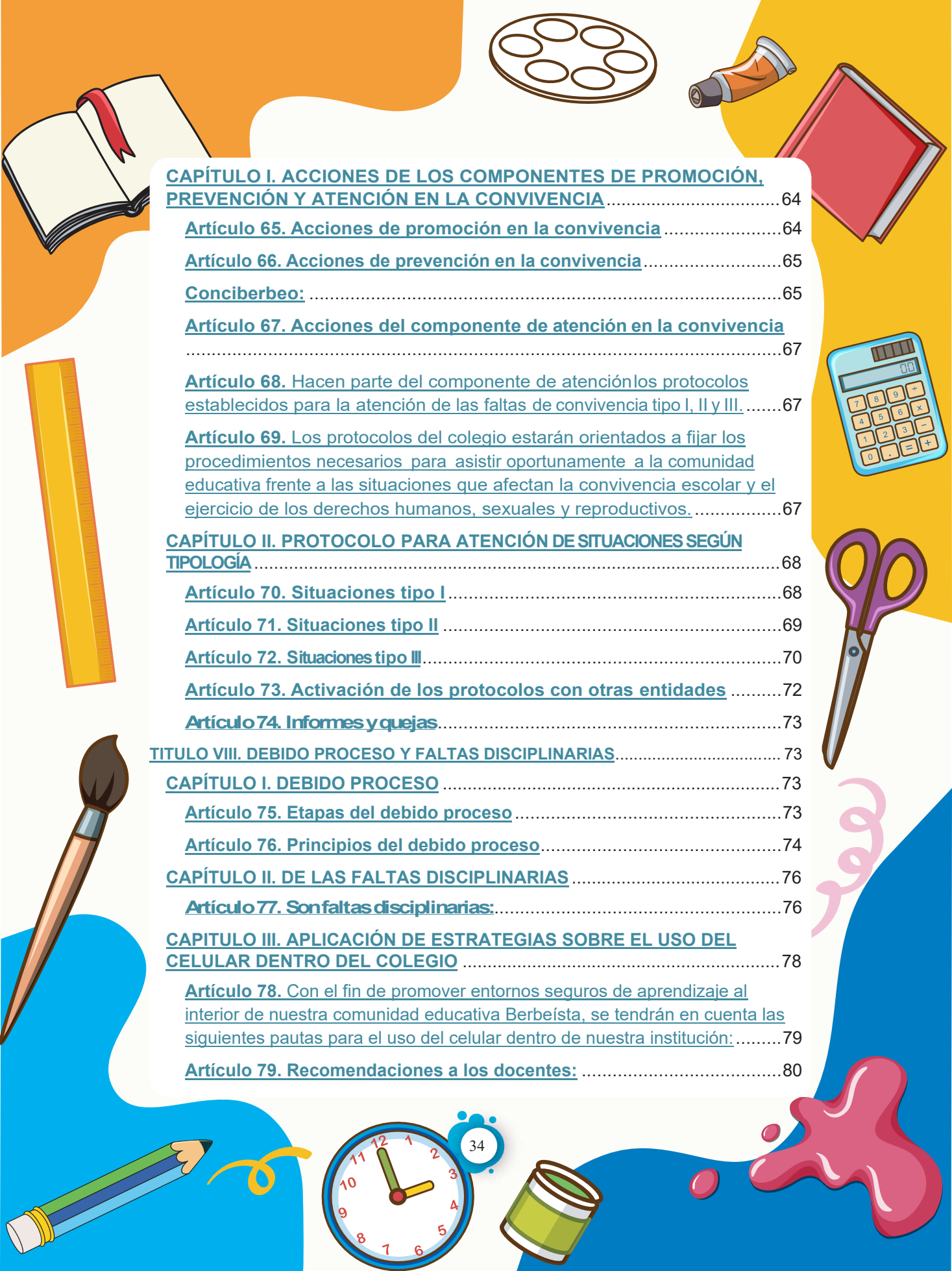
CAPÍTULO II. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	63
--	----

Artículo 62. Situaciones Tipo I. <u>Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas Fijar la forma de solución de manera imparcial, encaminada a reparar los daños causados Establecer compromisos y hacer seguimientos.</u>	63
---	----

Artículo 63. Situaciones Tipo II. <u>Brindar atención inmediata en la salud física y mental de los afectados. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos Adoptar medidas de protección a los involucrados Informar de manera inmediata a los padres o acudientes Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Remitirán el acuerdo al Comité de convivencia escolar quien realizara el análisis y seguimiento de la situación.</u>	63
---	----

Artículo 64. Situaciones Tipo III. <u>En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:</u>	63
---	----

TÍTULO VII. RUTA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	64
--	----



CAPÍTULO I. ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA CONVIVENCIA.....64

Artículo 65. Acciones de promoción en la convivencia64

Artículo 66. Acciones de prevención en la convivencia65

Conciberbeo:65

Artículo 67. Acciones del componente de atención en la convivencia67

Artículo 68. Hacen parte del componente de atención los protocolos establecidos para la atención de las faltas de convivencia tipo I, II y III.67

Artículo 69. Los protocolos del colegio estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.67

CAPÍTULO II. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA.....68

Artículo 70. Situaciones tipo I68

Artículo 71. Situaciones tipo II69

Artículo 72. Situaciones tipo III70

Artículo 73. Activación de los protocolos con otras entidades72

Artículo 74. Informes y quejas73

TÍTULO VIII. DEBIDO PROCESO Y FALTAS DISCIPLINARIAS.....73

CAPÍTULO I. DEBIDO PROCESO73

Artículo 75. Etapas del debido proceso73

Artículo 76. Principios del debido proceso74

CAPÍTULO II. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS76

Artículo 77. Son faltas disciplinarias:76

CAPÍTULO III. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOBRE EL USO DEL CELULAR DENTRO DEL COLEGIO78

Artículo 78. Con el fin de promover entornos seguros de aprendizaje al interior de nuestra comunidad educativa Berbeísta, se tendrán en cuenta las siguientes pautas para el uso del celular dentro de nuestra institución:79

Artículo 79. Recomendaciones a los docentes:80

Artículo 80. Los docentes de Tecnología e Informática deben monitorear el acceso a páginas y el uso de redes sociales por parte de los estudiantes a su cargo y durante su clase.80

Artículo 81. No se debe permitir el uso de las salas de informática a los estudiantes, a no ser que estén bajo la supervisión de un docente.80

TÍTULO IX. ENFOQUE RESTAURATIVO80

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN80

CAPÍTULO II. TIPOS DE ACCIONES EN EL ENFOQUE RESTAURATIVO81

Artículo 82. Acciones reparadoras: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reparar un daño causado, restableciendo la confianza perdida.81

Artículo 83. Acciones restaurativas: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reestablecer un derecho vulnerado, tratando de subsanar la situación.81

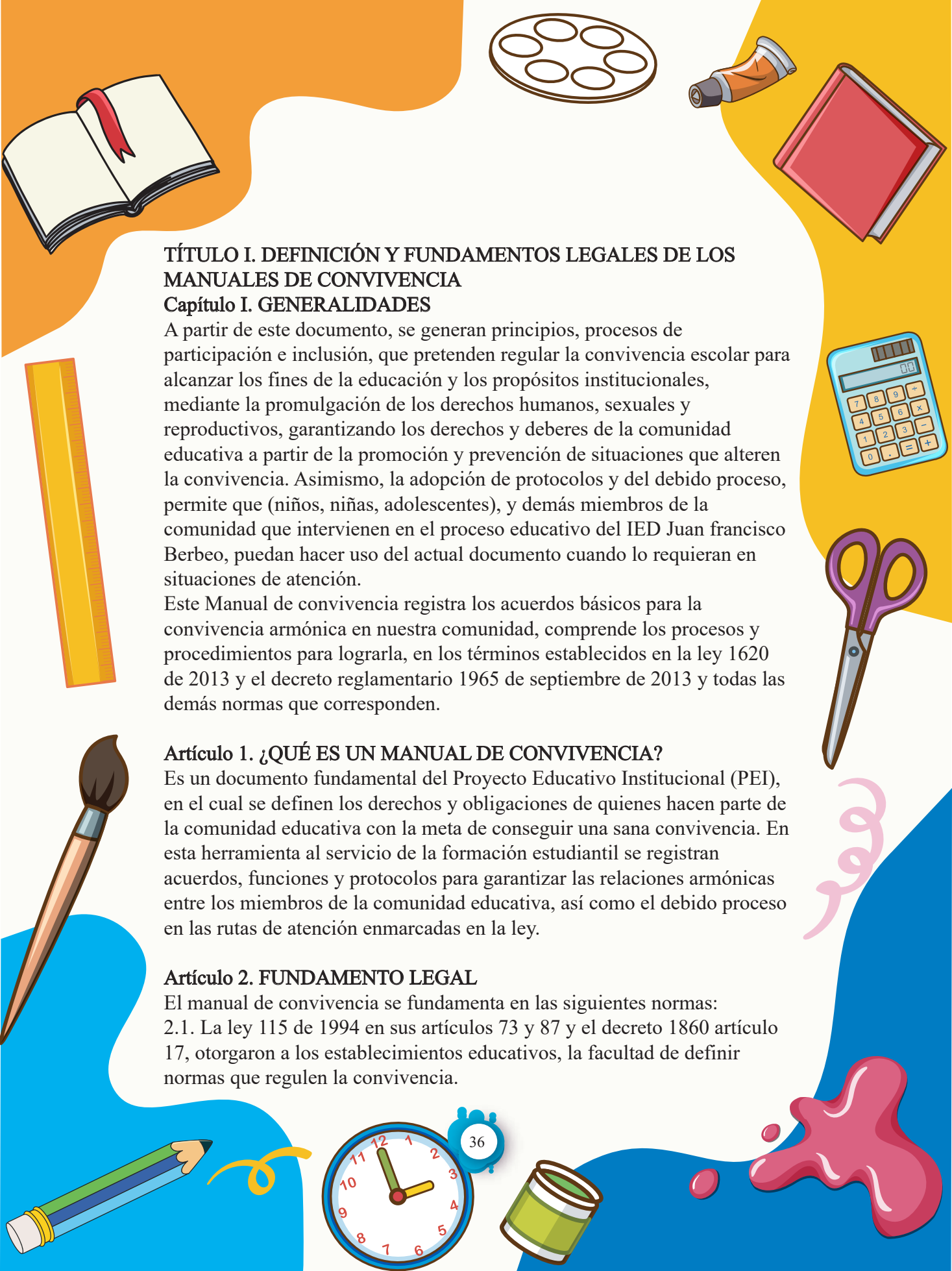
Artículo 84. Acciones sancionatorias: Es una acción pedagógica como consecuencia de una infracción de la norma.81

CAPÍTULO III. ACCIONES RESTAURATIVAS PARA FALTAS81

TÍTULO X. GLOSARIO DE TÉRMINOS83

Anexo. Formato de Consentimiento informado de padres de familia para autorización de uso de medios electrónicos durante la jornada escolar.90





TÍTULO I. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA

Capítulo I. GENERALIDADES

A partir de este documento, se generan principios, procesos de participación e inclusión, que pretenden regular la convivencia escolar para alcanzar los fines de la educación y los propósitos institucionales, mediante la promulgación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, garantizando los derechos y deberes de la comunidad educativa a partir de la promoción y prevención de situaciones que alteren la convivencia. Asimismo, la adopción de protocolos y del debido proceso, permite que (niños, niñas, adolescentes), y demás miembros de la comunidad que intervienen en el proceso educativo del IED Juan Francisco Berbeo, puedan hacer uso del actual documento cuando lo requieran en situaciones de atención.

Este Manual de convivencia registra los acuerdos básicos para la convivencia armónica en nuestra comunidad, comprende los procesos y procedimientos para lograrla, en los términos establecidos en la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013 y todas las demás normas que corresponden.

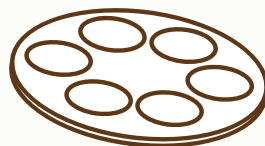
Artículo 1. ¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

Es un documento fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se definen los derechos y obligaciones de quienes hacen parte de la comunidad educativa con la meta de conseguir una sana convivencia. En esta herramienta al servicio de la formación estudiantil se registran acuerdos, funciones y protocolos para garantizar las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, así como el debido proceso en las rutas de atención enmarcadas en la ley.

Artículo 2. FUNDAMENTO LEGAL

El manual de convivencia se fundamenta en las siguientes normas:

2.1. La ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87 y el decreto 1860 artículo 17, otorgaron a los establecimientos educativos, la facultad de definir normas que regulen la convivencia.



Es importante tener en cuenta que el manual de convivencia no puede desconocer ni sobrepasar la constitución, la ley ni las normas constitucionales vigentes; en consecuencia, se enmarca dentro de las siguientes leyes.

Este se construye de manera participativa para garantizar un ambiente institucional armónico y productivo en pro de la convivencia desde los principios de equidad, confianza, respeto y legitimidad.

La ley general de educación 115 de 1994, en sus artículos 5,13,14, 16, 20, 21, 22, 92 al 98, 100, 101, 132, 142, entre otros.

2.2. Constitución Política de Colombia, artículos, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23 ,27 ,28, 29, 31, 37, 38, 40,44,45,48, 49, 52,61,67,79,86,92,95 y 365 entre otros.

2.3. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.4. Decreto 1965 del 2013. Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.5. Ley 190 de 1995 artículo 9.

2.6. Ley 734 código único disciplinario

2.7. Decreto ley 2277 de 1979, Estatuto Docente, artículos 44 y 47, 1278 del 2002.

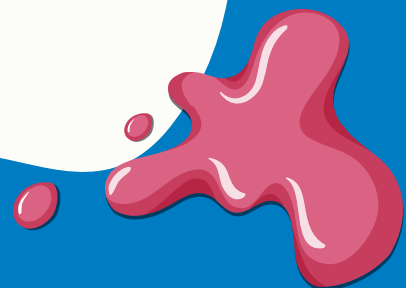
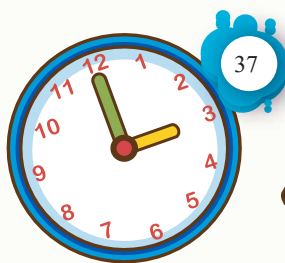
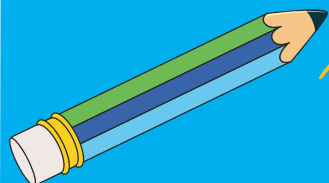
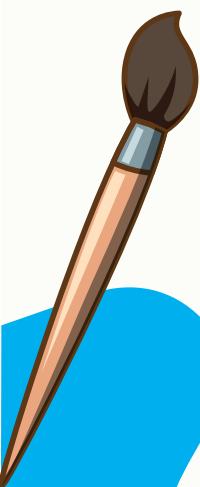
2.8. Decreto 1860 de 1994, artículos14, 16,17,23,25,28,29,32 entre otros.

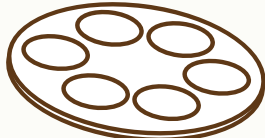
2.9. Decreto 2343 de 2008, el código de ética

2.10. Resolución 4210 de 1996, mediante el cual se reglamenta el servicio social obligatorio estudiantil.

2.11. Resolución 1740 del 2009, por el cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá DC.

2.12. Ley 1098. Código de la Infancia y la Adolescencia de noviembre de 2006.





2.13. Acuerdo 125 de 2004, mediante el cual el Consejo de Bogotá, institucionaliza la Catedra de Los Derechos Humanos en las instituciones educativas.

TÍTULO II. ACUERDOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL BERBEÍSTA

CAPÍTULO I. ACUERDOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA

Esta es la síntesis de acuerdos para la convivencia realizados por todos y cada uno de los estudiantes en Dirección de Grupo. Poner en práctica estos acuerdos nos hará más agradable la vida en la comunidad Berbeista; no cumplirlos, nos afectará a todos.

Artículo 3. CUIDARME

- La convivencia comienza por mí.
- Cuido mi cuerpo.
- Cuido mi espíritu.
- Cuido mi imagen.
- Cuido el bienestar del otro.
- Cuido y respeto lo que no es mío.
- Cuido mi colegio.
- Cuido el ambiente.

Artículo 4. RESPETAR

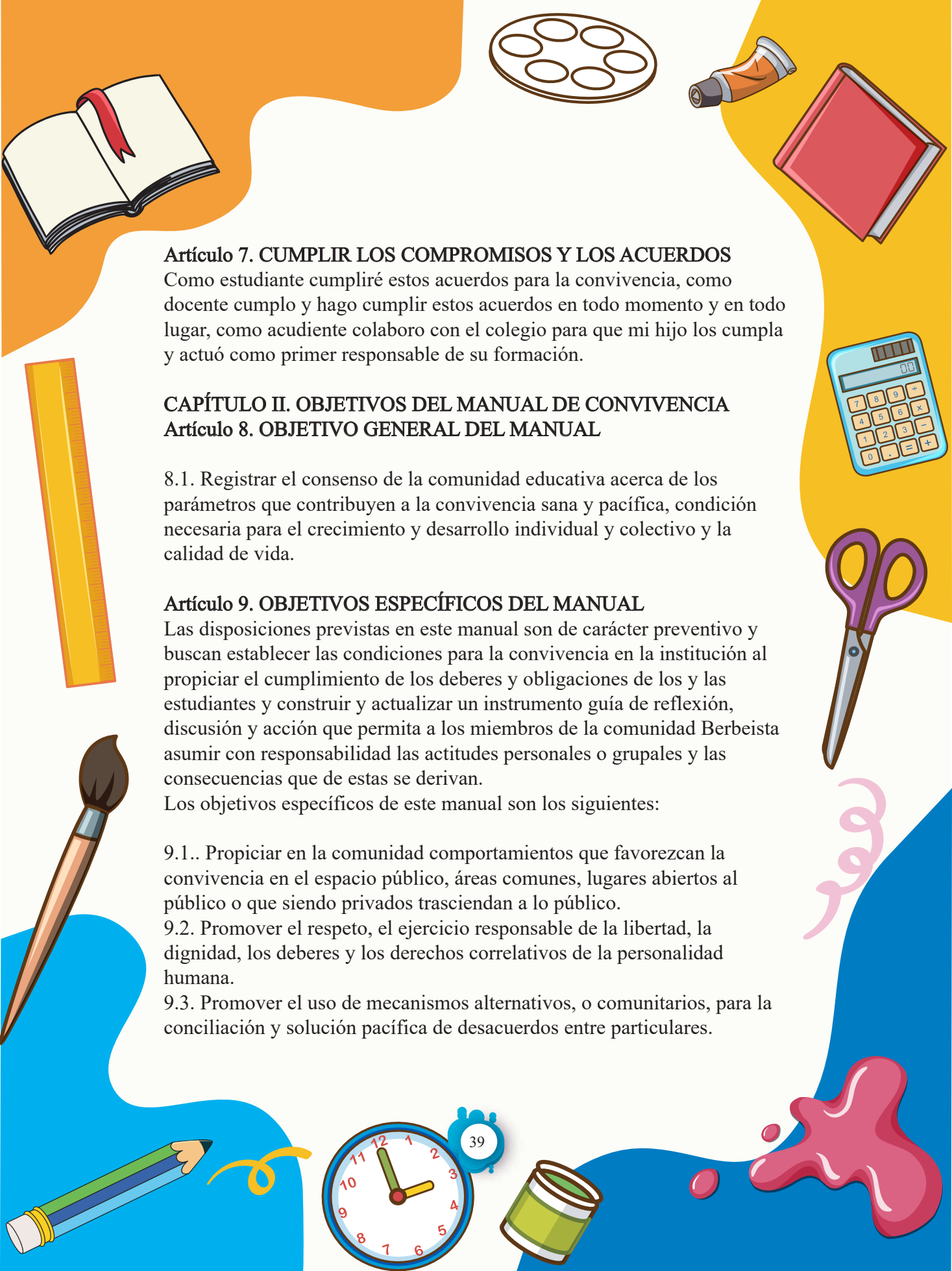
Respeto mis espacios y los de los otros y permanezco siempre en el lugar indicado haciendo lo que corresponde.
Respeto mi tiempo y el de los otros.
Respeto el trabajo.

Artículo 5. DIALOGAR

El diálogo hace posible la paz. Es conversar sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución. Sé escuchar, sé guardar silencio. Se callar.

Artículo 6. COMPARTIR

Actuó con generosidad y solidaridad.



Artículo 7. CUMPLIR LOS COMPROMISOS Y LOS ACUERDOS

Como estudiante cumpliré estos acuerdos para la convivencia, como docente cumplo y hago cumplir estos acuerdos en todo momento y en todo lugar, como acudiente colaboro con el colegio para que mi hijo los cumpla y actuó como primer responsable de su formación.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 8. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

8.1. Registrar el consenso de la comunidad educativa acerca de los parámetros que contribuyen a la convivencia sana y pacífica, condición necesaria para el crecimiento y desarrollo individual y colectivo y la calidad de vida.

Artículo 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL

Las disposiciones previstas en este manual son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en la institución al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los y las estudiantes y construir y actualizar un instrumento guía de reflexión, discusión y acción que permita a los miembros de la comunidad Berbeista asumir con responsabilidad las actitudes personales o grupales y las consecuencias que de estas se derivan.

Los objetivos específicos de este manual son los siguientes:

9.1.. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.

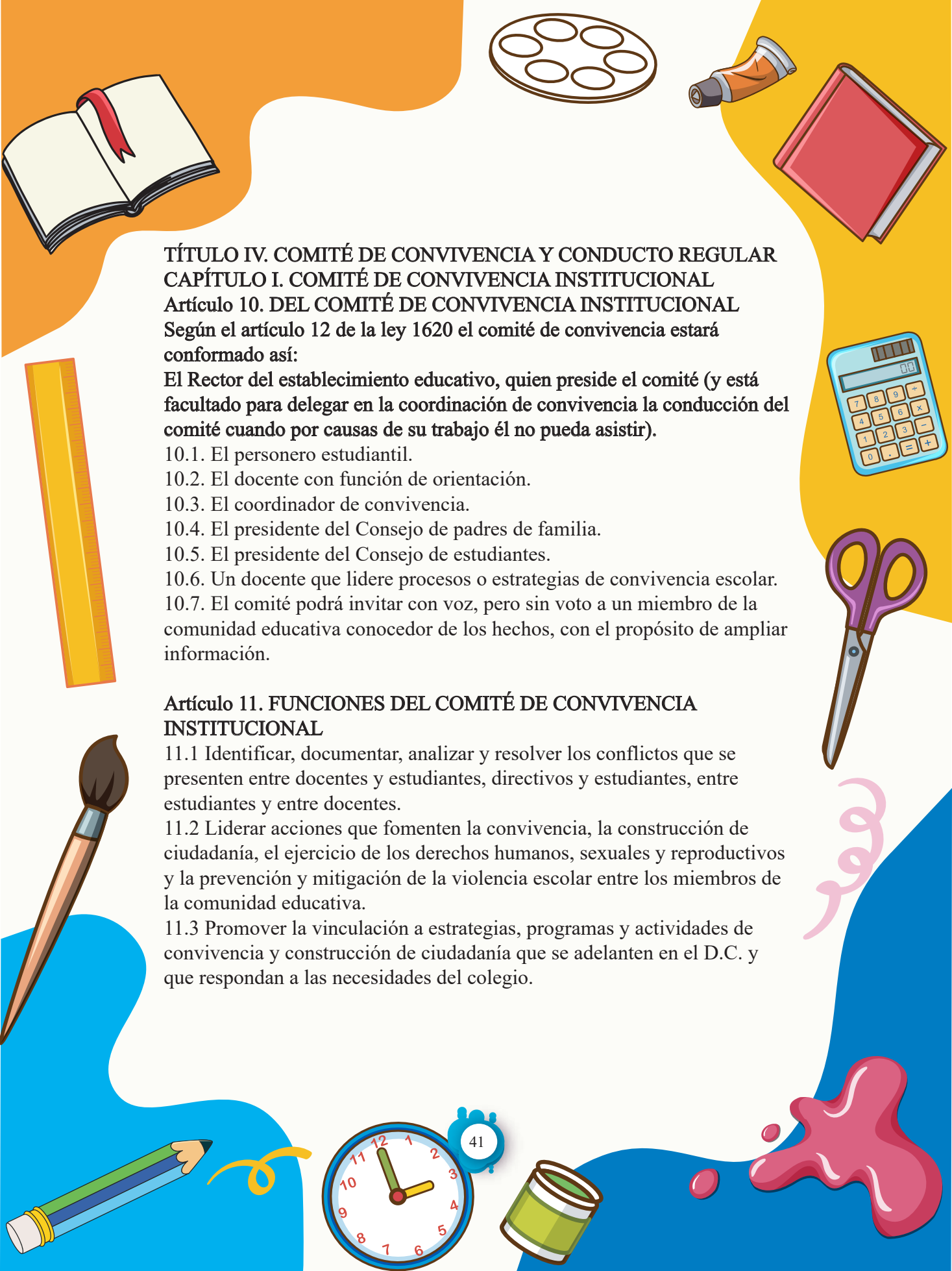
9.2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.

9.3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.

9.4. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en la Institución.

TÍTULO III. DIRECTORIO DE APOYO

ENTIDAD	SITUACION QUE ATIENDE	CONTACTO
SIVIM- El sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual	Sistema de Vigilancia epidemiológica	6621111. EXT. 6030 En cada localidad se encuentra en un centro de atención
SISVECOS- el subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida	Sistema de Vigilancia epidemiológico de la conducta suicida	6621111. EXT. 6008 En cada localidad se encuentra en un centro de atención
CAIVAS- El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	Atención a víctimas de la violencia sexual	Carrera 33 No 18- 33 Bloque B piso 4°. Puente Aranda Línea Gratuita 0180001270007
CESPA- Lugar donde los adolescentes deben permanecer por unas horas, antes de ser conducidos a un hogar preventivo	Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes	Carrera 12 No 30-35 piso 3°. Teléfono 4377630. Puente Aranda (601) 3820450. Ext 5257 y 5264- (601)2372926 https://bogota.gov.co/servicios/puntos-de-atencion/centro-de-servicios-judiciales-para-adolescentes-cespa
CENTRO LGTBI- Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género	Asuntos para estudiantes con una sexualidad e identidad de género diversa	Teléfono: 3384616 lgbt@educacion bogota.edu.co
PROFAMILIA Organización privada sin ánimo de lucro, que promueve el respeto y el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de toda la población colombiana	Asesoría en salud sexual y reproductiva y Abuso Sexual	Calle 34 No 14-52 Línea Gratuita 018000110900 Con sedes en todas las localidades de Bogotá
Mujeres que Escuchan mujeres- Línea Púrpura; Es una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer	Asesoría psicológica para mujeres en situación de abuso y vulnerabilidad de derechos	Carrera 8°No 10- 65 Bloque B piso 4°. Teléfono 57(1) 381-3000 Línea Gratuita 018000112137 WhatsApp 3007551846



TÍTULO IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONDUCTO REGULAR

CAPÍTULO I. COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 10. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

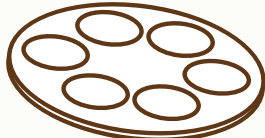
Según el artículo 12 de la ley 1620 el comité de convivencia estará conformado así:

El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité (y está facultado para delegar en la coordinación de convivencia la conducción del comité cuando por causas de su trabajo él no pueda asistir).

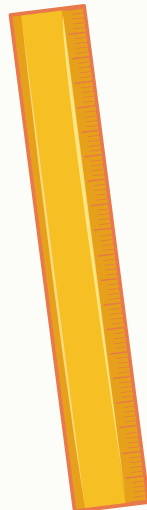
- 10.1. El personero estudiantil.
- 10.2. El docente con función de orientación.
- 10.3. El coordinador de convivencia.
- 10.4. El presidente del Consejo de padres de familia.
- 10.5. El presidente del Consejo de estudiantes.
- 10.6. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- 10.7. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- 11.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 11.2 Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 11.3 Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el D.C. y que respondan a las necesidades del colegio.



11.4 Propiciar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de CUALQUIERA de los miembros de la comunidad educativa: padres, estudiantes, docentes, cuidadores, (de ahora en adelante comunidad educativa). El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o cuidador.



11.5 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a prevenir, promover y evaluar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar, hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.

11.6 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, y presentar informes a la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

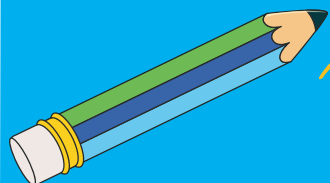
11.7 Establecer las pautas, acuerdos y acciones pedagógicas que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y propender por la reconciliación hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.

11.8 Generar los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

11.9 Divulgar y socializar el manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres, madres de familia, acudientes y/o cuidadores.

Artículo 12. CONDUCTO REGULAR

- Estructura jerárquica diseñada para el abordaje y resolución de dudas, conflictos o inquietudes derivadas de la vida escolar.
- Acudir al docente de la clase en que ocurrió la situación.
- Si la situación es reiterativa, acudir al director de grupo.



- 
- Remitir a orientación o psicología.
 - Remitir el caso a coordinación.
 - Remitir a comité de convivencia.
 - Consejo Directivo.

TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES ESTAMENTALES

CAPÍTULO I. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS:

Artículo 13. Acceso a la formación continua:

El Rector y los coordinadores tienen derecho a participar en programas de formación y actualización que les permitan desarrollar sus competencias y mejorar su desempeño.

Artículo 14. Desarrollo profesional:

Tienen derecho a ascender en la carrera docente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

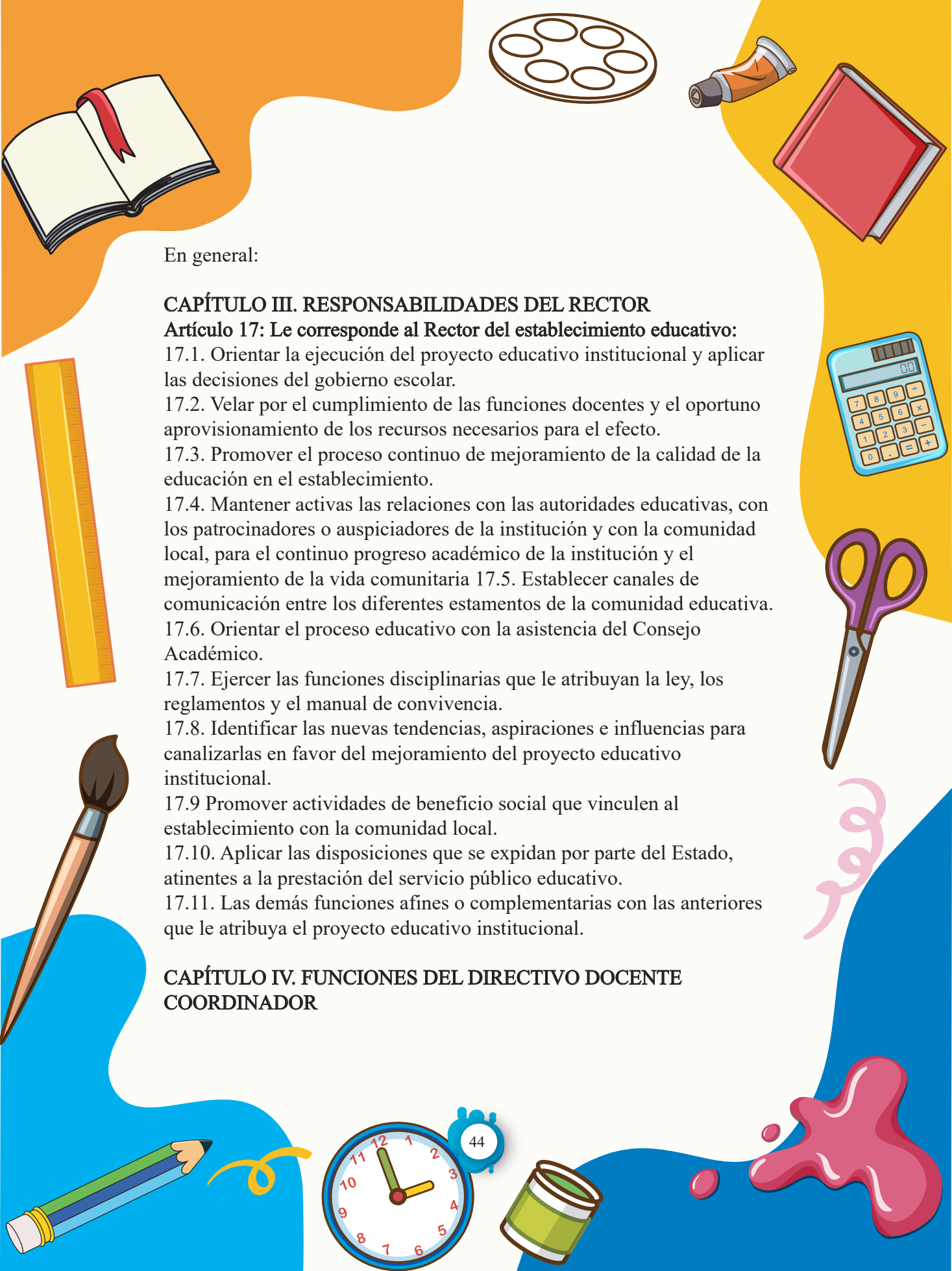
Artículo 15. Participación en la toma de decisiones: Pueden participar en los procesos de toma de decisiones que afecten su trabajo, responsabilidades y el funcionamiento de la institución educativa frente a temas académicos, de convivencia, financieros y administrativos.

Artículo 16. Derecho a hacer parte, asistir, participar y/o tener representación activa en las mesas distritales o locales a nivel de directivos docentes (coordinadores o rectores): convocadas periódica o extraordinariamente por el nivel central o el nivel local.

CAPÍTULO II. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS:

Cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para Directivos Docentes y Docentes de 2022, emitido por el Ministerio de Educación Nacional las cuales pueden variar según el nivel educativo y labores asignadas en la institución: (Academia o Convivencia).

Fuente: Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para Directivos Docentes y Docentes 2022.



En general:

CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

Artículo 17: Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

17.1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

17.2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

17.3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

17.4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

17.5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

17.6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

17.7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

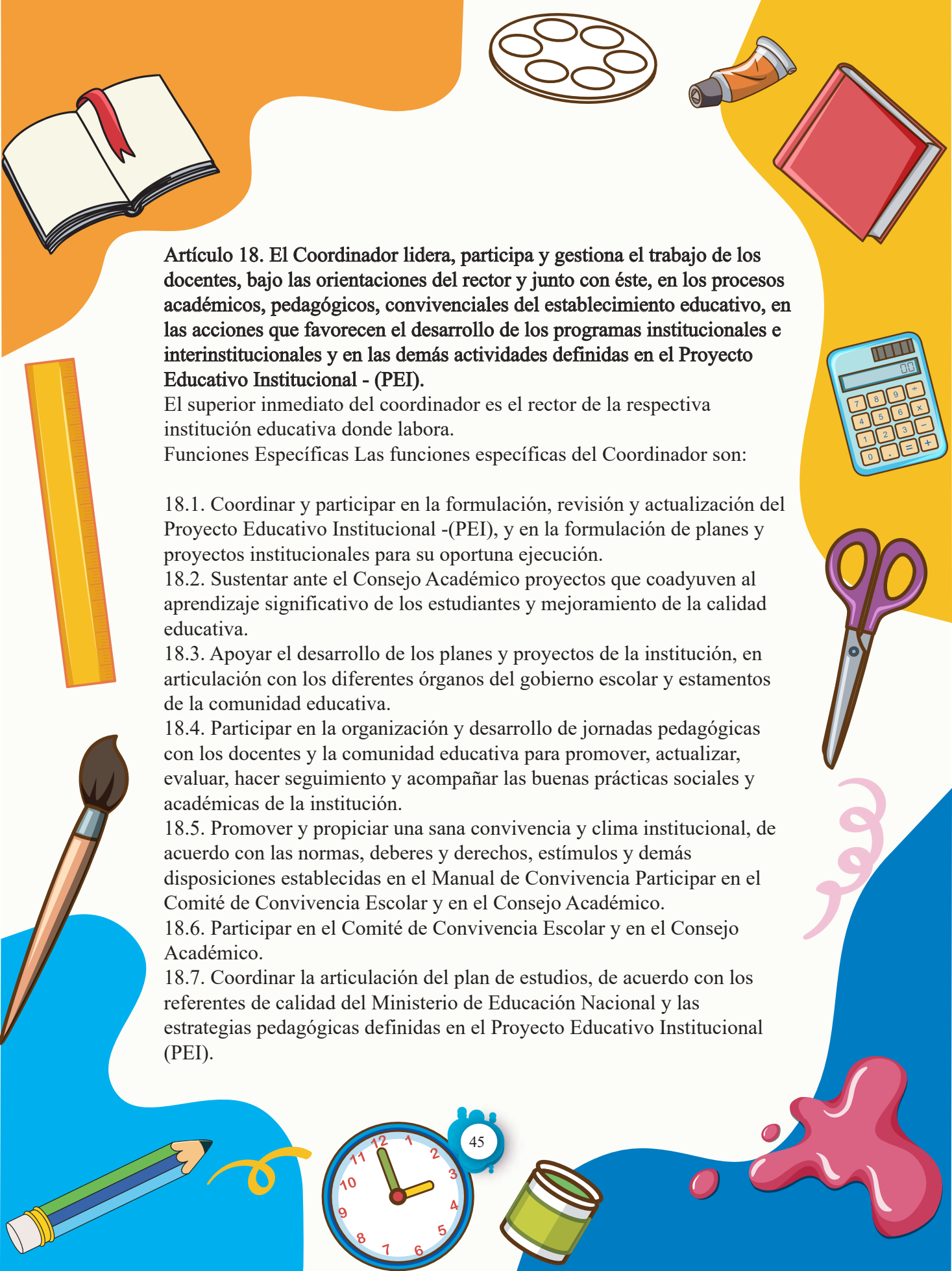
17.8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

17.9 Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

17.10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

17.11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CAPÍTULO IV. FUNCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR



Artículo 18. El Coordinador lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional - (PEI).

El superior inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.

Funciones Específicas Las funciones específicas del Coordinador son:

18.1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.

18.2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.

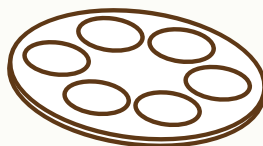
18.3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.

18.4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.

18.5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.

18.6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.

18.7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



18.9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.

18.10. Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.

18.12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.

18.13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.

18.14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes.

18.15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.

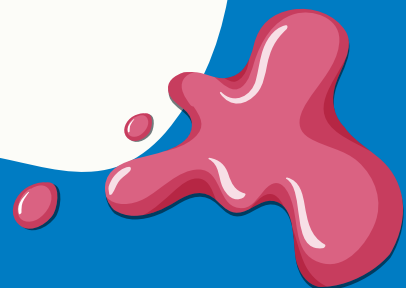
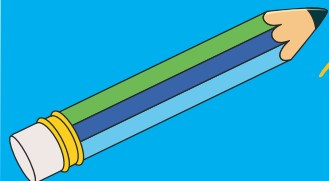
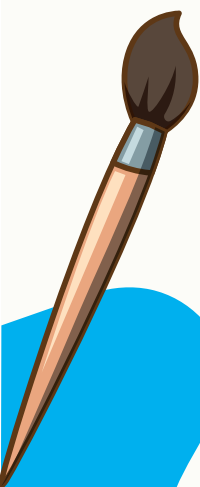
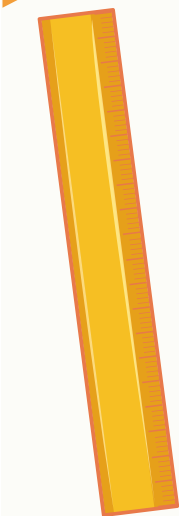
18.16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

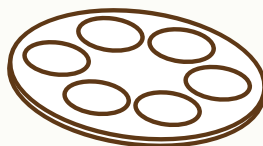
18.17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

CAPÍTULO V. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Artículo 19. Respeto y Dignidad

19.1. Ser respetado en su dignidad e integridad personal, recibiendo un trato amable y cordial.





19.2. Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

19.3. Estudiar en un entorno libre de violencia, discriminación y cualquier forma de maltrato.

19.4. Que se respete su intimidad y sus datos personales.

Artículo 20. Participación y Expresión

20.1. Ser escuchado para exponer sus ideas, sugerencias y descargos, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.

20.2. Tener la oportunidad de expresar sus opiniones y participar en las decisiones que les interesan o afectan.

20.3. Participar en los eventos culturales, recreativos, religiosos, deportivos y formativos.

20.4. Conocer y participar en los proyectos organizados por la institución.

20.5. Elegir y ser elegido para integrar el Gobierno escolar y en las organizaciones formativas.

20.6. Participar de los estímulos que otorga la institución.

20.7. Expresar sus ideas y opiniones dentro de los límites del respeto y la convivencia.

20.8. Poder presentar quejas y sugerencias de manera respetuosa y confidencial.

Artículo 21. Información y Apoyo Académico

21.1. Recibir información oportuna de su situación académica y de la evaluación de sus logros.

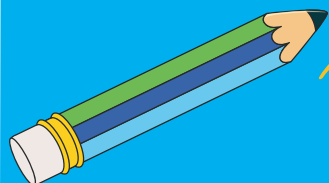
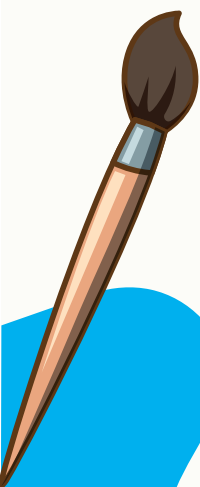
21.2. Conocer al comenzar cada periodo la programación académica y los indicadores de desempeño.

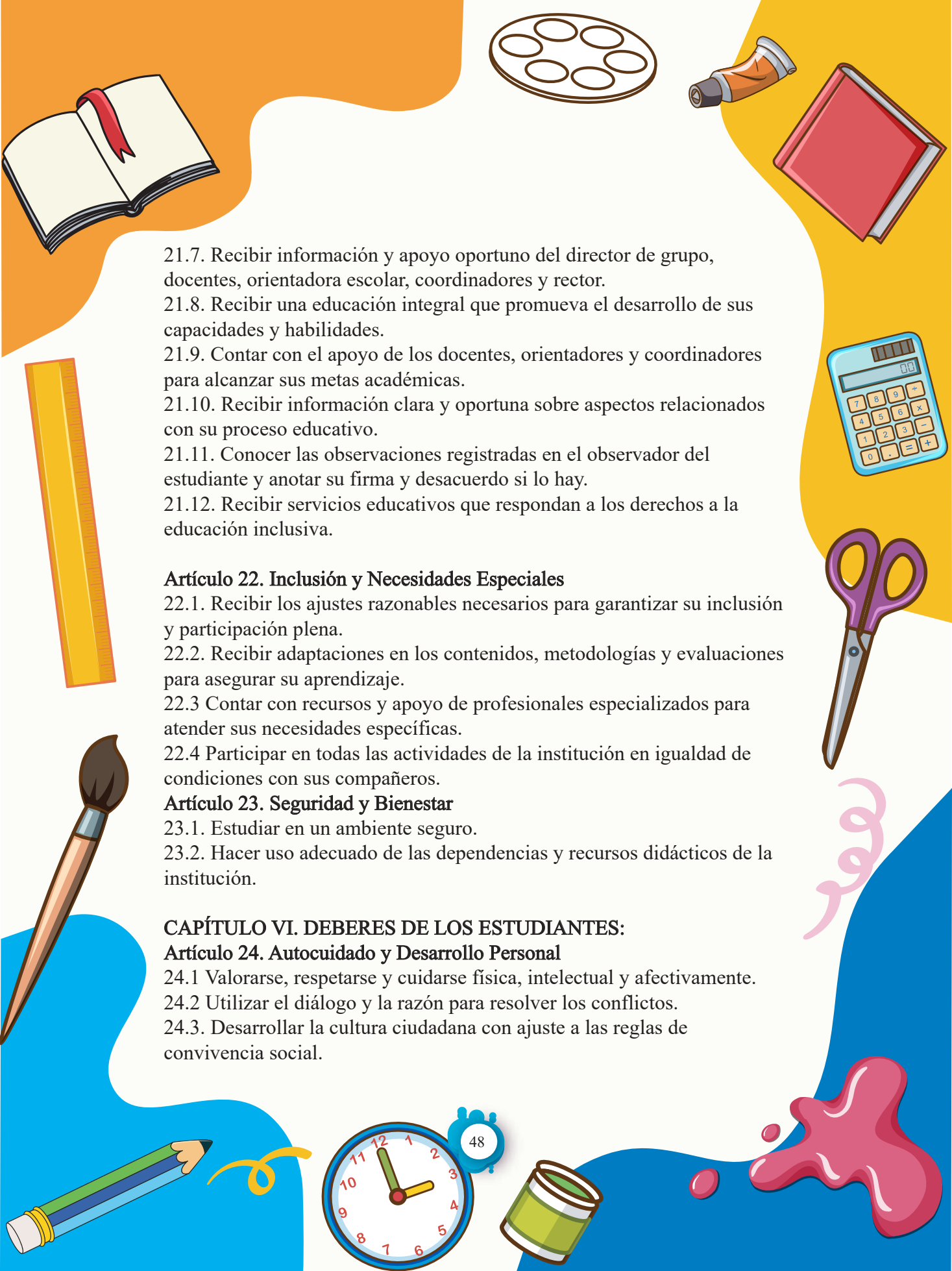
21.3. Resolver su situación académica nivelando indicadores pendientes en el periodo académico siguiente.

21.4. Solicitar la presentación de valoraciones por ausencias justificadas.

21.5 Ser informado sobre sus logros y dificultades escolares y recibir refuerzo oportuno.

21.6. Recibir puntualmente las clases completas según el Plan de Estudios y las normas vigentes.



- 
- 21.7. Recibir información y apoyo oportuno del director de grupo, docentes, orientadora escolar, coordinadores y rector.
- 21.8. Recibir una educación integral que promueva el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- 21.9. Contar con el apoyo de los docentes, orientadores y coordinadores para alcanzar sus metas académicas.
- 21.10. Recibir información clara y oportuna sobre aspectos relacionados con su proceso educativo.
- 21.11. Conocer las observaciones registradas en el observador del estudiante y anotar su firma y desacuerdo si lo hay.
- 21.12. Recibir servicios educativos que respondan a los derechos a la educación inclusiva.

Artículo 22. Inclusión y Necesidades Especiales

- 22.1. Recibir los ajustes razonables necesarios para garantizar su inclusión y participación plena.
- 22.2. Recibir adaptaciones en los contenidos, metodologías y evaluaciones para asegurar su aprendizaje.
- 22.3. Contar con recursos y apoyo de profesionales especializados para atender sus necesidades específicas.
- 22.4. Participar en todas las actividades de la institución en igualdad de condiciones con sus compañeros.

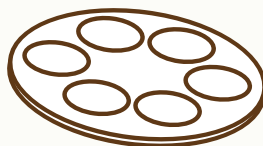
Artículo 23. Seguridad y Bienestar

- 23.1. Estudiar en un ambiente seguro.
- 23.2. Hacer uso adecuado de las dependencias y recursos didácticos de la institución.

CAPÍTULO VI. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Artículo 24. Autocuidado y Desarrollo Personal

- 24.1. Valorarse, respetarse y cuidarse física, intelectual y afectivamente.
- 24.2. Utilizar el diálogo y la razón para resolver los conflictos.
- 24.3. Desarrollar la cultura ciudadana con ajuste a las reglas de convivencia social.



24.4. Cumplimiento de Normas y Horarios

24.5. Cumplir los acuerdos básicos para la convivencia estipulados en el Manual.

24.6. Cumplir con el horario establecido para cada una de las actividades programadas.

24.7. Respetar las normas, horarios y procedimientos establecidos en el manual de convivencia.

24.8. Ser puntual en todas las actividades y compromisos adquiridos.



Artículo 25. Presentación y Aseo

25.1 Presentarse con el uniforme completo y aseado.

25.2 Contribuir con el aseo y el embellecimiento del plantel.

25.3 Utilizar los uniformes de diario y de educación física de forma adecuada.



Artículo 26. Participación y Responsabilidad

26.1. Participar de manera activa en todas las actividades académicas y extracurriculares programadas.

26.2. Aceptar y asumir con responsabilidad los acuerdos y actividades propuestas por docentes y compañeros.

26.3. Entregar oportunamente a sus padres los comunicados y citaciones.

26.4. Integrarse a las diferentes actividades propuestas por la institución, fomentando el trabajo colaborativo.

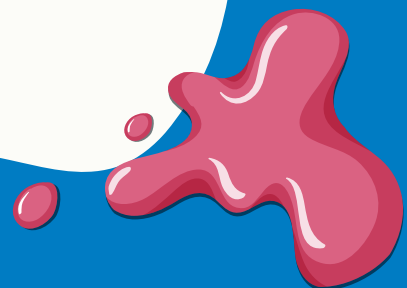
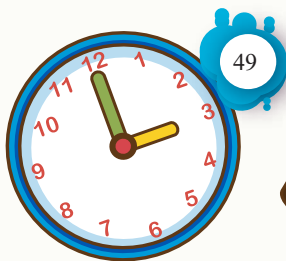
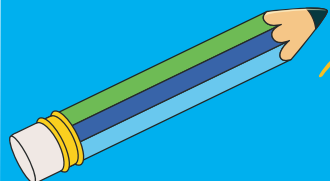
26.5. Cumplir con las labores escolares, entregando trabajos y proyectos en las fechas establecidas y con la calidad requerida.

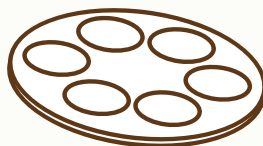
26.6. Informar sobre ausencias de manera oportuna a los docentes y coordinadores.

Artículo 27. Respeto y Convivencia

27.1. Respetar los derechos ajenos y propios sin abusar de ellos.

27.2. Tratar con cortesía y consideración a todos los integrantes de la comunidad educativa.





27.3. Colaborar en el mantenimiento de un ambiente sano y apropiado de estudio, contribuyendo a un clima de respeto, cumplimiento, tolerancia y convivencia pacífica.

27.4. Cuidado de las Instalaciones

27.5. Mantener en buen estado los bienes de la institución, como mobiliario, equipos, materiales didácticos y deportivos, y espacios comunes.

Artículo 28. Estímulos

El colegio reconoce como punto de partida que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido”.

La filosofía de la institución propende por la formación integral de los alumnos. No se limita solamente a reconocer a aquellos cuyo comportamiento es óptimo, sino que estimula a todos los estudiantes con el fin de animar y contribuir a mejorar su nivel académico y comportamental.

Los estímulos establecidos son los siguientes:

28.1. Felicitación y consignación de esta en el observador del alumno.

28.2. Congratulación grupal cargo del profesor con quien el estudiante ha tenido un cambio positivo y por el director de grupo. 7.3 Reconocimiento durante la izada del pabellón Nacional.

28.3. Ejercer cargos de responsabilidad (representante de curso y Monitor)

28.4. Salidas colectivas especiales.

CAPÍTULO VII. DERECHOS DE LOS DOCENTES:

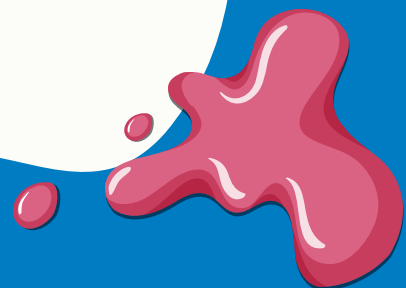
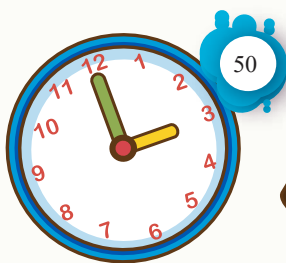
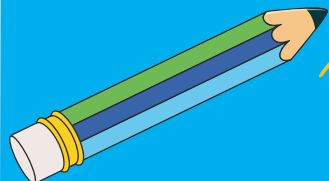
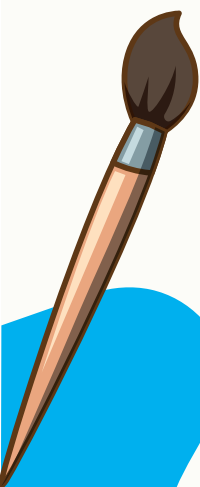
Artículo 29. Respeto y Dignidad

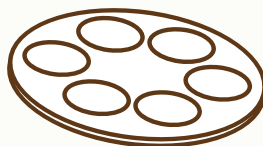
29.1 Recibir un trato respetuoso de la comunidad educativa.

29.2 Ser respetado en su integridad personal y su privacidad.

Artículo 30. Capacitación y Desarrollo Profesional

30.1. Participar en cursos, seminarios y talleres organizados por el colegio, la SED y otras entidades avaladas.





30.3. Derecho a la capacitación y formación continua para actualizar conocimientos y mejorar prácticas pedagógicas.

Artículo 31. Recursos y Condiciones de Trabajo

31.1 Recibir elementos y materiales indispensables para su labor de acuerdo al presupuesto.

31.2. Derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable que garantice condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones.



Artículo 32. Participación y Representación

32.1. Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones en los diferentes estamentos.

32.2. Derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten su labor y la institución educativa.

32.3. Derecho a hacer parte, asistir, participar y/o tener representación activa en las mesas distritales o locales a nivel docente.



Artículo 33. Derechos Laborales y Estabilidad

33.1. Tener el debido proceso y seguir el conducto regular en cualquier situación.

33.2. Solicitar permisos, licencias y comisiones de acuerdo con la ley.

33.3. Derecho a la estabilidad laboral, sujeto a las normas legales vigentes y a los resultados de las evaluaciones de desempeño.

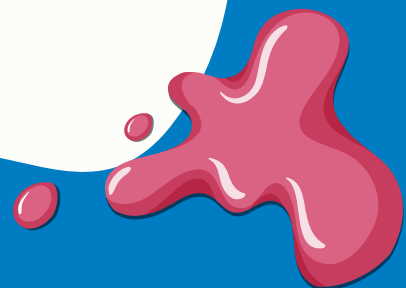
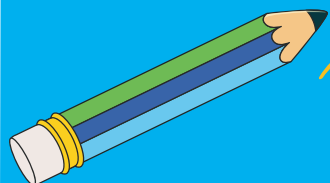
33.4. Derecho a la protección de sus derechos laborales ante cualquier situación que vulnere sus garantías.

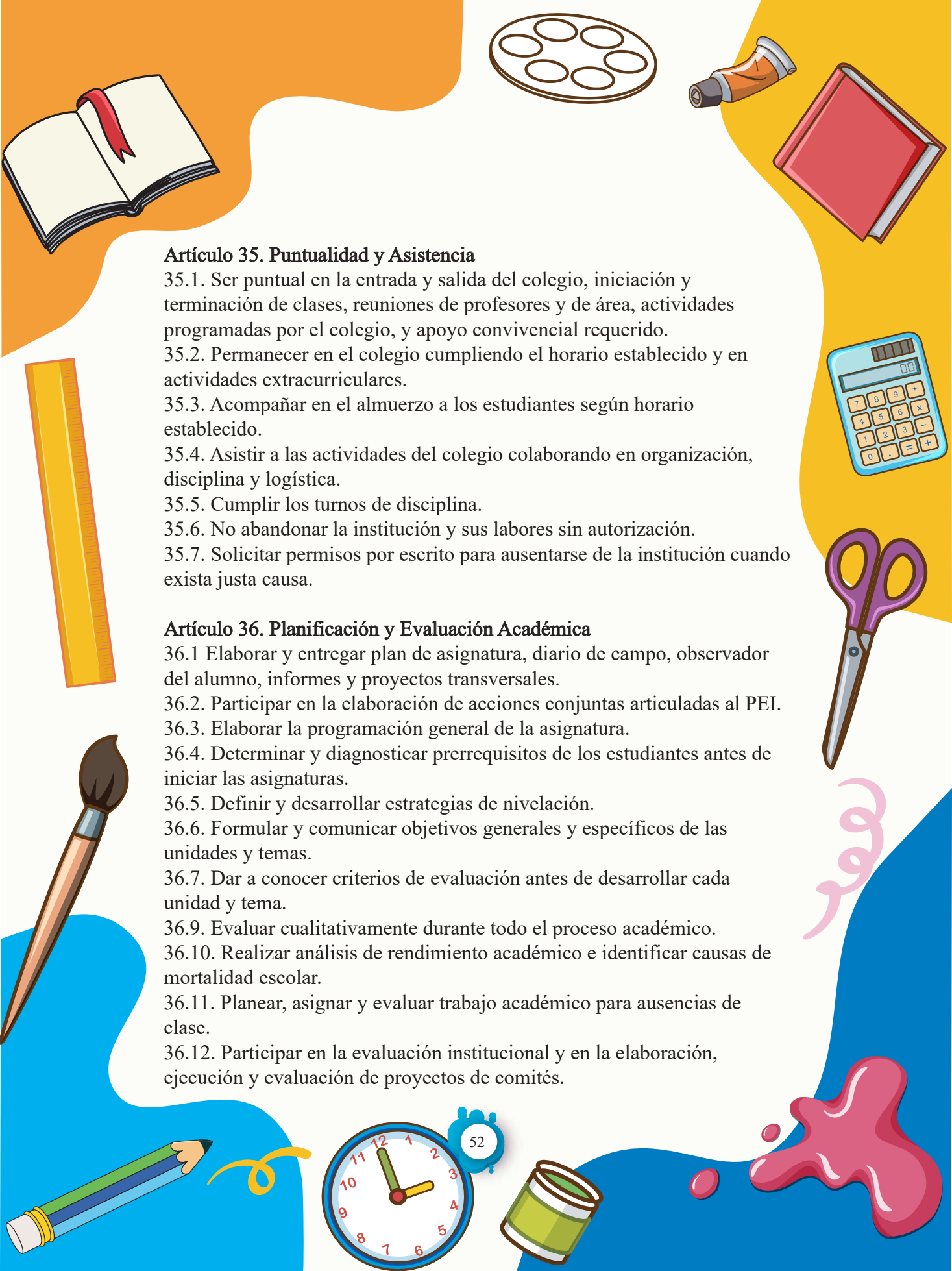
33.5. Derecho a la licencia por enfermedad, maternidad/paternidad, estudio o asuntos personales, según lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 34. Otros Derechos

34.1. Los demás derechos establecidos por la ley.

CAPÍTULO VIII. DEBERES DE LOS DOCENTES:



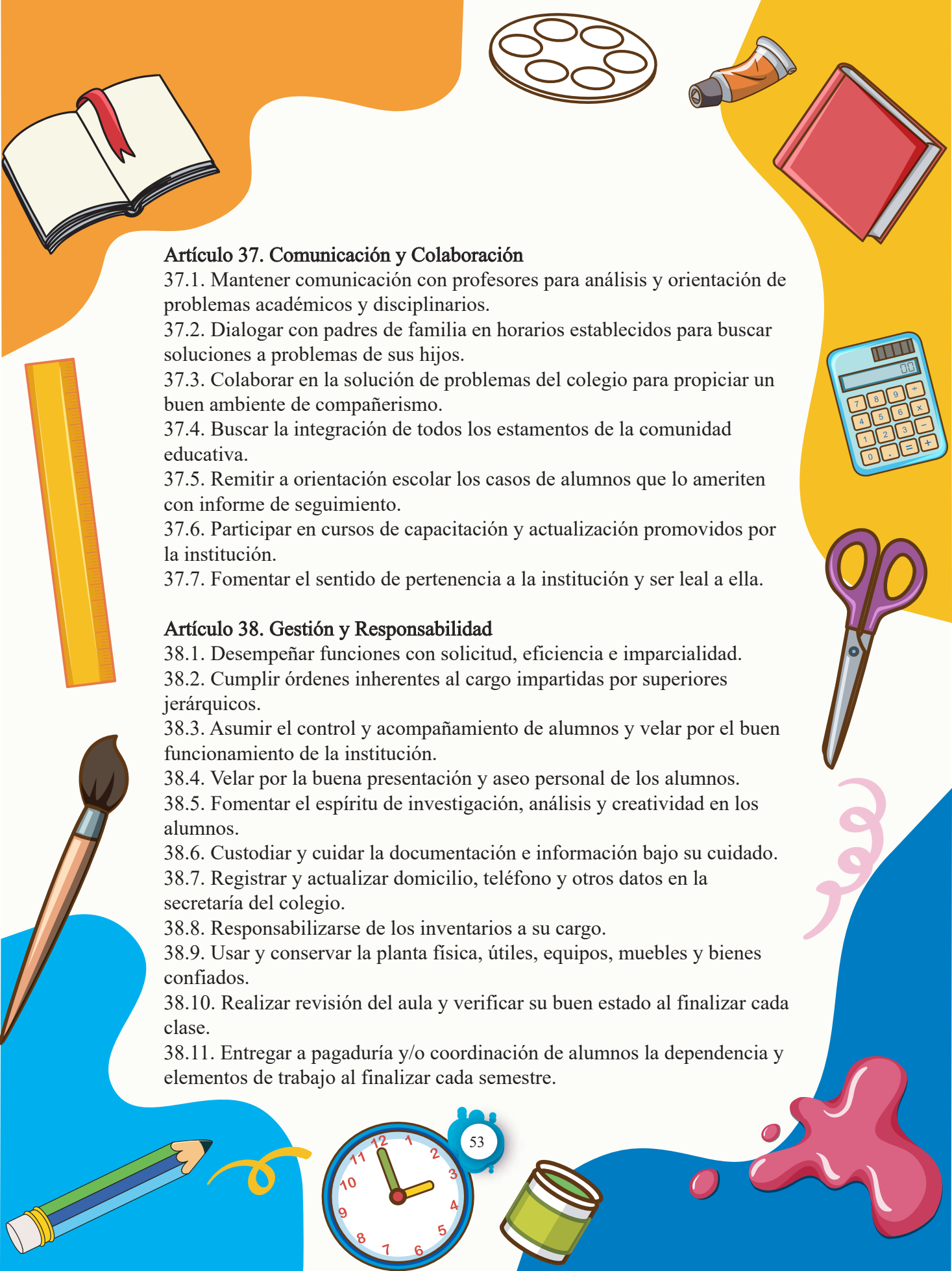


Artículo 35. Puntualidad y Asistencia

- 35.1. Ser puntual en la entrada y salida del colegio, iniciación y terminación de clases, reuniones de profesores y de área, actividades programadas por el colegio, y apoyo convivencial requerido.
- 35.2. Permanecer en el colegio cumpliendo el horario establecido y en actividades extracurriculares.
- 35.3. Acompañar en el almuerzo a los estudiantes según horario establecido.
- 35.4. Asistir a las actividades del colegio colaborando en organización, disciplina y logística.
- 35.5. Cumplir los turnos de disciplina.
- 35.6. No abandonar la institución y sus labores sin autorización.
- 35.7. Solicitar permisos por escrito para ausentarse de la institución cuando exista justa causa.

Artículo 36. Planificación y Evaluación Académica

- 36.1 Elaborar y entregar plan de asignatura, diario de campo, observador del alumno, informes y proyectos transversales.
- 36.2. Participar en la elaboración de acciones conjuntas articuladas al PEI.
- 36.3. Elaborar la programación general de la asignatura.
- 36.4. Determinar y diagnosticar prerrequisitos de los estudiantes antes de iniciar las asignaturas.
- 36.5. Definir y desarrollar estrategias de nivelación.
- 36.6. Formular y comunicar objetivos generales y específicos de las unidades y temas.
- 36.7. Dar a conocer criterios de evaluación antes de desarrollar cada unidad y tema.
- 36.9. Evaluar cualitativamente durante todo el proceso académico.
- 36.10. Realizar análisis de rendimiento académico e identificar causas de mortalidad escolar.
- 36.11. Planear, asignar y evaluar trabajo académico para ausencias de clase.
- 36.12. Participar en la evaluación institucional y en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de comités.



Artículo 37. Comunicación y Colaboración

37.1. Mantener comunicación con profesores para análisis y orientación de problemas académicos y disciplinarios.

37.2. Dialogar con padres de familia en horarios establecidos para buscar soluciones a problemas de sus hijos.

37.3. Colaborar en la solución de problemas del colegio para propiciar un buen ambiente de compañerismo.

37.4. Buscar la integración de todos los estamentos de la comunidad educativa.

37.5. Remitir a orientación escolar los casos de alumnos que lo ameriten con informe de seguimiento.

37.6. Participar en cursos de capacitación y actualización promovidos por la institución.

37.7. Fomentar el sentido de pertenencia a la institución y ser leal a ella.

Artículo 38. Gestión y Responsabilidad

38.1. Desempeñar funciones con solicitud, eficiencia e imparcialidad.

38.2. Cumplir órdenes inherentes al cargo impartidas por superiores jerárquicos.

38.3. Asumir el control y acompañamiento de alumnos y velar por el buen funcionamiento de la institución.

38.4. Velar por la buena presentación y aseo personal de los alumnos.

38.5. Fomentar el espíritu de investigación, análisis y creatividad en los alumnos.

38.6. Custodiar y cuidar la documentación e información bajo su cuidado.

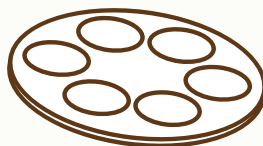
38.7. Registrar y actualizar domicilio, teléfono y otros datos en la secretaría del colegio.

38.8. Responsabilizarse de los inventarios a su cargo.

38.9. Usar y conservar la planta física, útiles, equipos, muebles y bienes confiados.

38.10. Realizar revisión del aula y verificar su buen estado al finalizar cada clase.

38.11. Entregar a pagaduría y/o coordinación de alumnos la dependencia y elementos de trabajo al finalizar cada semestre.



Artículo 39. Evaluación y Seguimiento

- 39.1. Dar a conocer a los alumnos los resultados de la evaluación antes de pasarlos a las planillas.
- 39.2. Entregar planillas a Coordinación Académica en los plazos fijados.
- 39.3. Realizar personalmente las tareas confiadas y responder del uso de autoridad delegada.
- 39.4. Diligenciar el observador del alumno destacando logros y dificultades.
- 39.5. Hacer control de asistencia de alumnos en cada clase y registrarlo.
- 39.6. Informar a Coordinación de Disciplina sobre alumnos ausentes sin autorización.
- 39.7. Presentar justificación y soportes legales por inasistencia a laborar.



CAPÍTULO IX. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES:

Artículo 40. Respeto y Dignidad

- 40.1 Ser respetados como personas en sus derechos fundamentales.
- 40.2. Ser respetados en su condición de padres, recibiendo un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

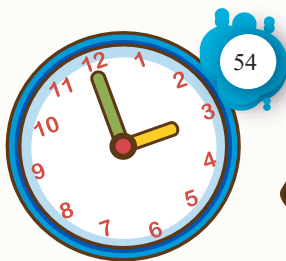
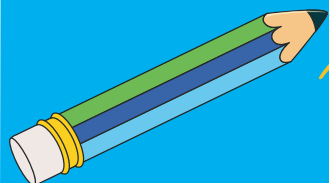


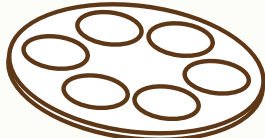
Artículo 41. Comunicación y Participación

- 41.1. Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, aportes, sugerencias y comentarios presentados de manera respetuosa.
- 41.2. Participar activamente en la vida escolar de sus hijos, solicitando información a cualquiera de los estamentos de la institución.
- 41.3. Participar activamente en las actividades programadas por la institución o el Consejo de Padres de Familia.
- 41.4 Formar parte del Consejo de Padres y/o comités institucionales.
- 41.5. Participar en la elección de representantes de padres de familia y tener voz y voto en la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa.

Artículo 42. Información y Transparencia

- 42.1. Conocer el cronograma de las actividades, el Manual de Convivencia y el Manual Académico de manera oportuna y clara.





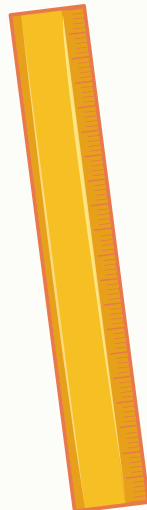
42.3. Recibir periódicamente informes escritos sobre el rendimiento escolar y comportamental de sus hijos.

42.4. Ser informados oportunamente sobre las dificultades académicas y de comportamiento de sus hijos.

42.5. Al finalizar cada período académico, obtener información detallada sobre el desempeño escolar de sus hijos.

42.6. Conocer las normas y procedimientos disciplinarios, estando informados sobre los mecanismos, protocolos y conductos regulares para la resolución de conflictos.

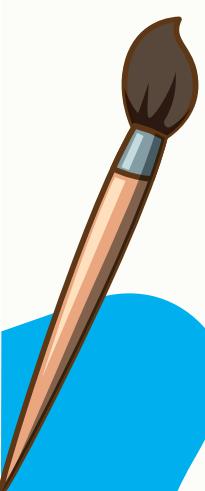
42.7. Ser informados sobre los cambios en el horario escolar, novedades y actividades especiales.



Artículo 43. Apoyo y Orientación

43.1. Recibir orientación sobre temas relacionados con la educación de sus hijos, contando con el apoyo de docentes, orientadores, coordinadores y otros profesionales de la institución.

43.2. Recibir atención personalizada en caso de que sus hijos presenten dificultades, con el apoyo de los diferentes estamentos de la institución.



Artículo 44. Acceso a Recursos y Actividades

44.1. Acceder a la información sobre las actividades extracurriculares, estando al tanto de las oportunidades que se ofrecen a sus hijos en proyectos, estrategias y actividades pedagógicas desarrolladas en la institución.

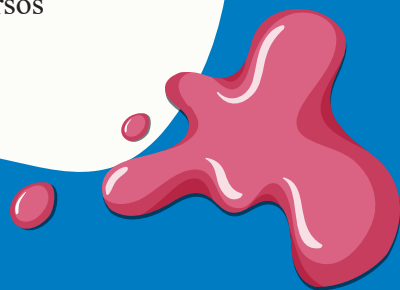
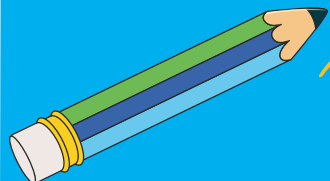
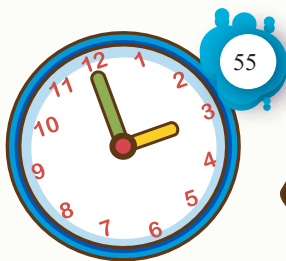
44.2. Conocer el proyecto educativo institucional, estando informados sobre los objetivos, metodología, enfoque, valores, principios y oferta educativa que rigen la institución.

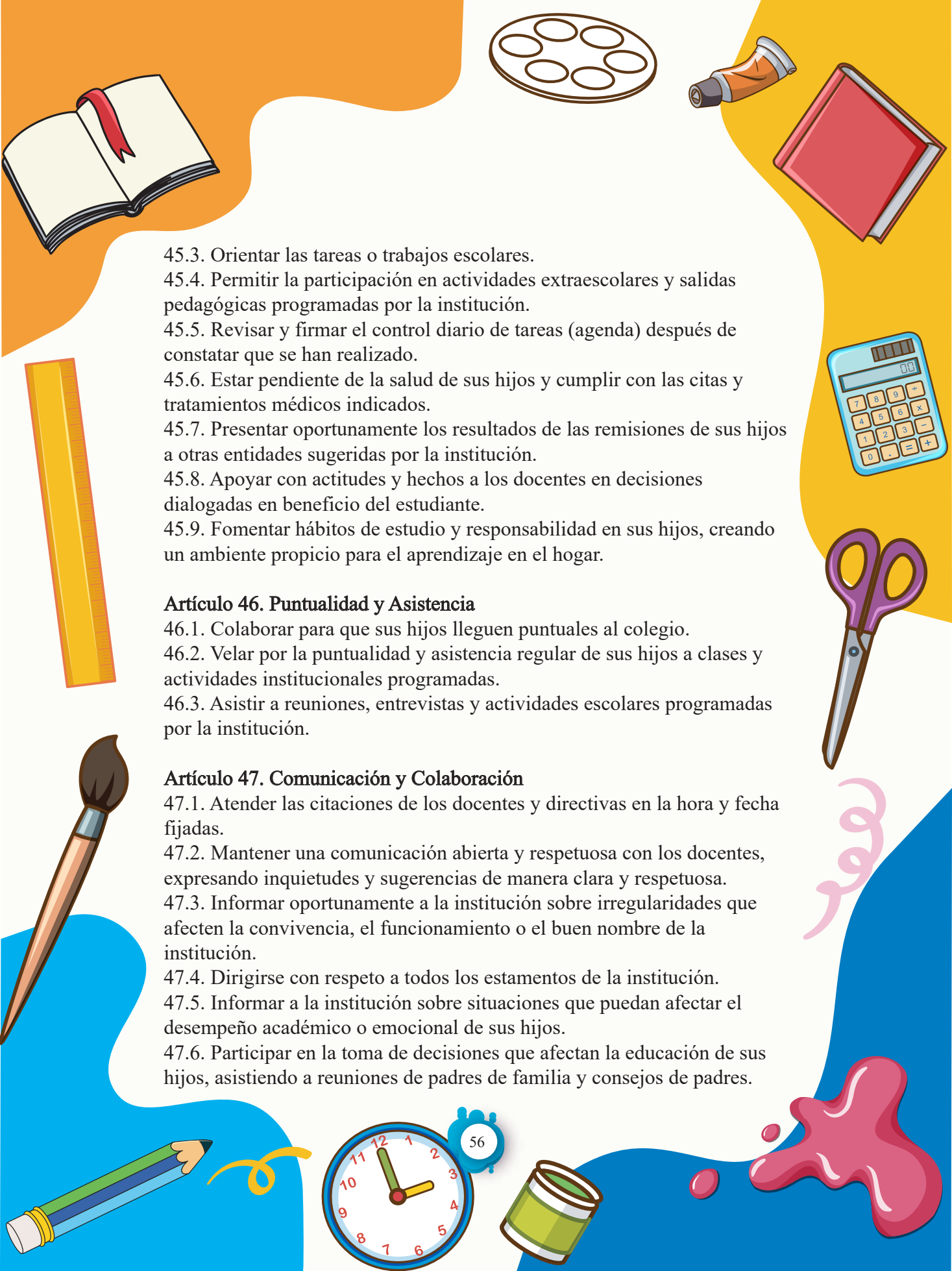
CAPÍTULO X. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES:

Artículo 45. Responsabilidad y Apoyo en la Formación

45.1. Responsabilizarse de la formación de sus hijos, hijas o acudidos.

45.2. Suministrar los uniformes, útiles escolares y demás recursos necesarios para su desempeño escolar.



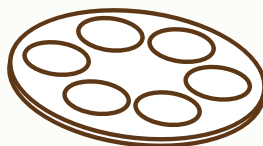
- 
- 45.3. Orientar las tareas o trabajos escolares.
45.4. Permitir la participación en actividades extraescolares y salidas pedagógicas programadas por la institución.
45.5. Revisar y firmar el control diario de tareas (agenda) después de constatar que se han realizado.
45.6. Estar pendiente de la salud de sus hijos y cumplir con las citas y tratamientos médicos indicados.
45.7. Presentar oportunamente los resultados de las remisiones de sus hijos a otras entidades sugeridas por la institución.
45.8. Apoyar con actitudes y hechos a los docentes en decisiones dialogadas en beneficio del estudiante.
45.9. Fomentar hábitos de estudio y responsabilidad en sus hijos, creando un ambiente propicio para el aprendizaje en el hogar.

Artículo 46. Puntualidad y Asistencia

- 46.1. Colaborar para que sus hijos lleguen puntuales al colegio.
46.2. Velar por la puntualidad y asistencia regular de sus hijos a clases y actividades institucionales programadas.
46.3. Asistir a reuniones, entrevistas y actividades escolares programadas por la institución.

Artículo 47. Comunicación y Colaboración

- 47.1. Atender las citaciones de los docentes y directivas en la hora y fecha fijadas.
47.2. Mantener una comunicación abierta y respetuosa con los docentes, expresando inquietudes y sugerencias de manera clara y respetuosa.
47.3. Informar oportunamente a la institución sobre irregularidades que afecten la convivencia, el funcionamiento o el buen nombre de la institución.
47.4. Dirigirse con respeto a todos los estamentos de la institución.
47.5. Informar a la institución sobre situaciones que puedan afectar el desempeño académico o emocional de sus hijos.
47.6. Participar en la toma de decisiones que afectan la educación de sus hijos, asistiendo a reuniones de padres de familia y consejos de padres.



Artículo 48. Respeto y Convivencia

48.1. Respetar y valorar la labor docente, reconociendo la importancia del rol del docente en la educación de sus hijos.

48.2. Abstenerse de hacer comentarios que denigren o afecten la buena imagen de los docentes, directivas, administrativos y estudiantes en lugares públicos.

48.3. Modelar comportamientos adecuados, demostrando respeto, consideración y colaboración hacia los demás miembros de la comunidad educativa.

48.4. Resolver conflictos de manera constructiva, buscando soluciones pacíficas a cualquier desacuerdo con los docentes.

Artículo 49. Cumplimiento de Normas y Apoyo Institucional

49.1. Leer y poner en práctica el Manual de Convivencia y el SIE.

49.2. Colaborar con la institución, las directivas y docentes en los aspectos formativos, normativos y académicos.

49.3. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia, respetando las decisiones y acuerdos tomados por la institución.

49.4. Participar en actividades institucionales y proyectos que promuevan el bienestar de la institución.

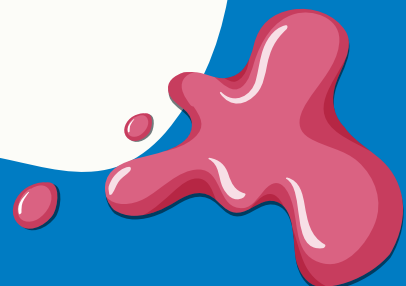
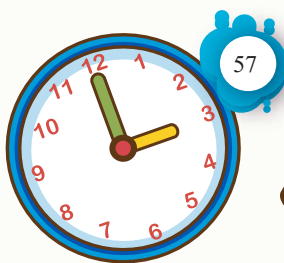
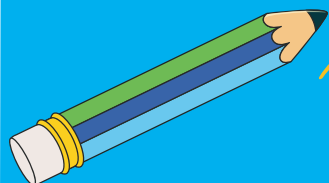
49.5. Promover en el hogar los mismos valores que se enseñan y promueven en la institución.

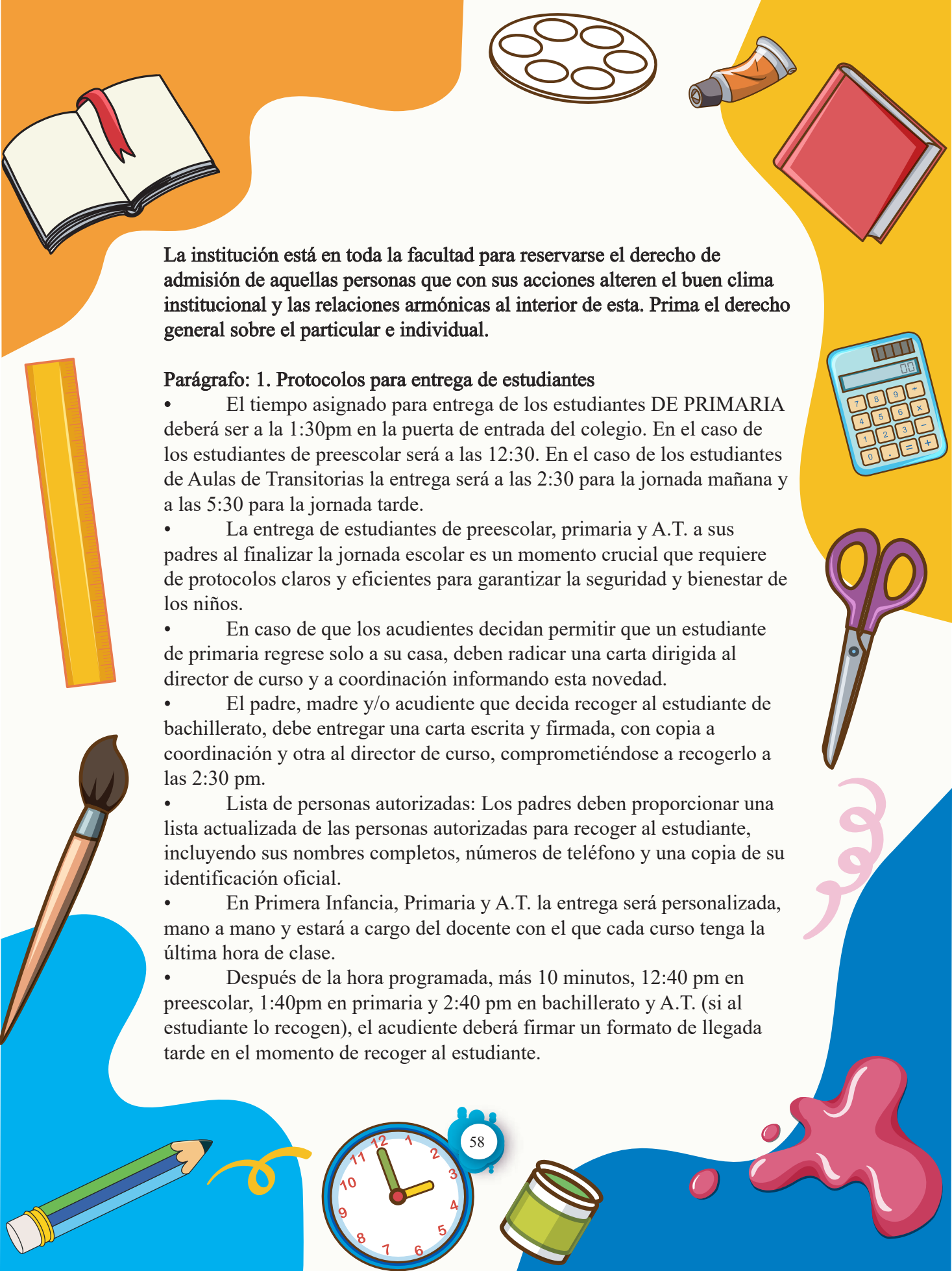
49.6. Responder por los daños causados por sus hijos en las personas y bienes de la institución.

Artículo 50. Protección y Bienestar

50.1. Proteger a sus hijos contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.

50.2. Colaborar con la institución en la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosocial de los niños, niñas y adolescentes.





La institución está en toda la facultad para reservarse el derecho de admisión de aquellas personas que con sus acciones alteren el buen clima institucional y las relaciones armónicas al interior de esta. Prima el derecho general sobre el particular e individual.

Parágrafo: 1. Protocolos para entrega de estudiantes

- El tiempo asignado para entrega de los estudiantes DE PRIMARIA deberá ser a la 1:30pm en la puerta de entrada del colegio. En el caso de los estudiantes de preescolar será a las 12:30. En el caso de los estudiantes de Aulas de Transitorias la entrega será a las 2:30 para la jornada mañana y a las 5:30 para la jornada tarde.
- La entrega de estudiantes de preescolar, primaria y A.T. a sus padres al finalizar la jornada escolar es un momento crucial que requiere de protocolos claros y eficientes para garantizar la seguridad y bienestar de los niños.
- En caso de que los acudientes decidan permitir que un estudiante de primaria regrese solo a su casa, deben radicar una carta dirigida al director de curso y a coordinación informando esta novedad.
- El padre, madre y/o acudiente que decida recoger al estudiante de bachillerato, debe entregar una carta escrita y firmada, con copia a coordinación y otra al director de curso, comprometiéndose a recogerlo a las 2:30 pm.
- Lista de personas autorizadas: Los padres deben proporcionar una lista actualizada de las personas autorizadas para recoger al estudiante, incluyendo sus nombres completos, números de teléfono y una copia de su identificación oficial.
- En Primera Infancia, Primaria y A.T. la entrega será personalizada, mano a mano y estará a cargo del docente con el que cada curso tenga la última hora de clase.
- Después de la hora programada, más 10 minutos, 12:40 pm en preescolar, 1:40pm en primaria y 2:40 pm en bachillerato y A.T. (si al estudiante lo recogen), el acudiente deberá firmar un formato de llegada tarde en el momento de recoger al estudiante.

- Cumplidos tres retardos en cualquiera de los niveles de enseñanza, se remitirá a coordinación, a las instancias y autoridades competentes. Si los padres de familia no contestan el celular, se trata de una situación agravante que obligará a activar la alerta a las entidades correspondientes.
- En caso de que los estudiantes tengan alguna restricción para ser recogidos por alguna persona diferente a su acudiente, esto debe ser informado de manera escrita y anticipada al director de grupo o docente de última hora y a coordinación.
- Se debe mantener una comunicación abierta con la institución informando sobre cualquier inquietud o sugerencia relacionada con la seguridad de sus hijos.

Al fomentar una mayor participación y responsabilidad de los padres en el proceso de recogida de los estudiantes, se puede crear un ambiente escolar más seguro y colaborativo.

Parágrafo: 2. Cumplimiento de citaciones a docentes, orientadores y directivos docentes:

Los padres deben asistir y cumplir oportunamente a las citaciones por parte de los docentes o directivos docentes del colegio. En caso de no cumplir las obligaciones, se activarán rutas de atención con sistema de alertas e ICBF.

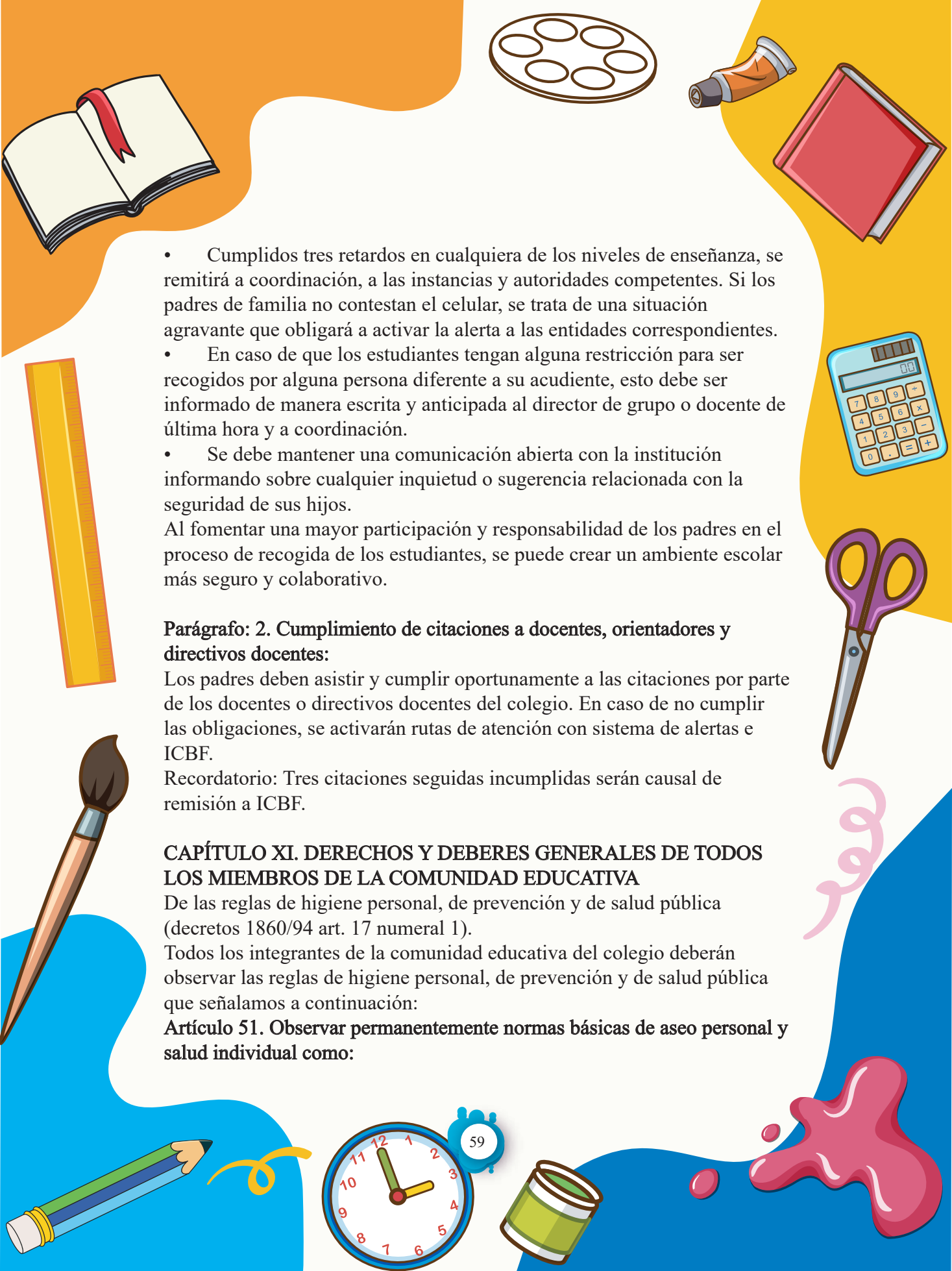
Recordatorio: Tres citaciones seguidas incumplidas serán causal de remisión a ICBF.

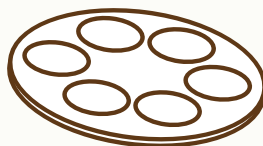
CAPÍTULO XI. DERECHOS Y DEBERES GENERALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública (decretos 1860/94 art. 17 numeral 1).

Todos los integrantes de la comunidad educativa del colegio deberán observar las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública que señalamos a continuación:

Artículo 51. Observar permanentemente normas básicas de aseo personal y salud individual como:





- 51.1. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
- 51.2. Baño diario, en lo posible con productos biodegradables.
- 51.3. Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada.
- 51.4. Realizar ejercicios físicos de acuerdo con las limitaciones personales y las indicaciones médicas.
- 51.5. Revisarse periódicamente la cabeza para evitar la epidemia de pediculosis



Artículo 52. Cumplir con los controles médicos y la aplicación de las vacunas.

- 52.1. Participar en pautas de prevención de factores de riesgo relacionados con salud sexual y reproductiva para los adolescentes.

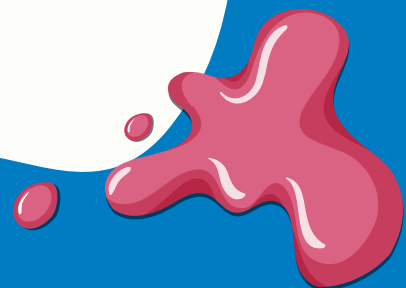
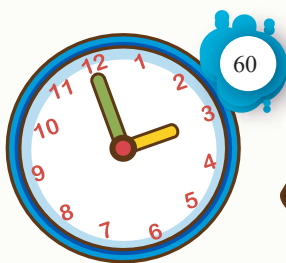
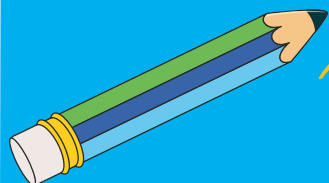
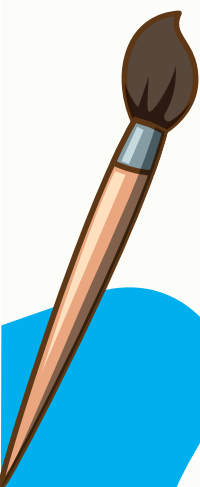
Artículo 53. Cuido mi mente:

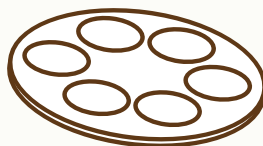
- 53.1. Cuido mi salud y desarrollo mi cerebro estudiando y leyendo.
- 53.2. No porto armas u objetos que pueden hacer o hacerme daño.
- 53.3. Evito exponerme a agresiones o a situaciones peligrosas y resuelvo los problemas con inteligencia, sin armar riñas.
- 53.4. Rehúso el consumo de sustancias que afecten mi cuerpo y mi mente.
- 53.5. Hago uso responsable de las redes sociales, los medios informáticos y dispositivos electrónicos.



Artículo 54. Cuido del otro y soy empático cuando:

- 54.1. Acepto y respeto el NO, como respuesta.
- 54.2. No toco a otro sin su permiso.
- 54.3. Uso un lenguaje amable y cordial.
- 54.4. Respeto las diferencias y la diversidad.
- 54.5. No me burlo del otro, ni lo descalifico bajo ningún aspecto o situación.





Artículo 55. Cuidado de lo que es de todos:

55.1. Cuido los bienes institucionales, porque entiendo que son importantes y de ellos se obtienen beneficios individuales que favorecen la convivencia en comunidad, pues prestan un servicio a todos los miembros que pertenecen a esta.

55.2. Aprovecho y uso racionalmente los recursos de la institución.

55.3. Trato con mucho cuidado las cosas del salón, los laboratorios, los equipos, las paredes, pisos y ventanas y no los rayo.

55.4. El colegio es de todos, dañarlo, nos perjudica a todos.

55.5. Todo daño, debe ser resarcido.

Artículo 56. Cuido el ambiente

56.1. Participo en las campañas de reciclaje de vidrio, papel, etc.

56.2. Pongo las basuras orgánicas separadas; sin dejar basuras fuera de las canecas.

56.3. Cuido el agua, la energía y el gas; no los desperdicio.

56.4. No desperdicio el alimento, ni el papel, ni los materiales que uso.

56.5. Practico normas de seguridad en los lugares de trabajo usando adecuadamente los materiales, las sustancias, los equipos y herramientas.

56.6. Evito molestar con olores desagradables. Hablo en voz baja: el grito es un ruido molesto; el ruido contamina y afecta la mente.

Artículo 57. Servicio de orientación

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como responsabilidad definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

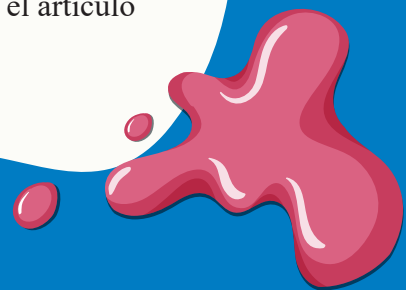
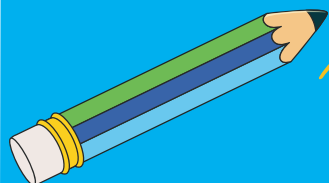
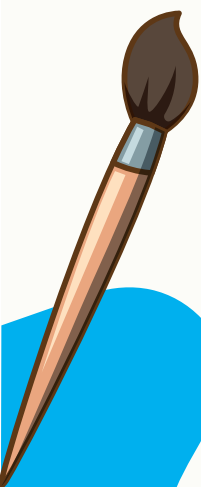
57.1. La toma de decisiones personales.

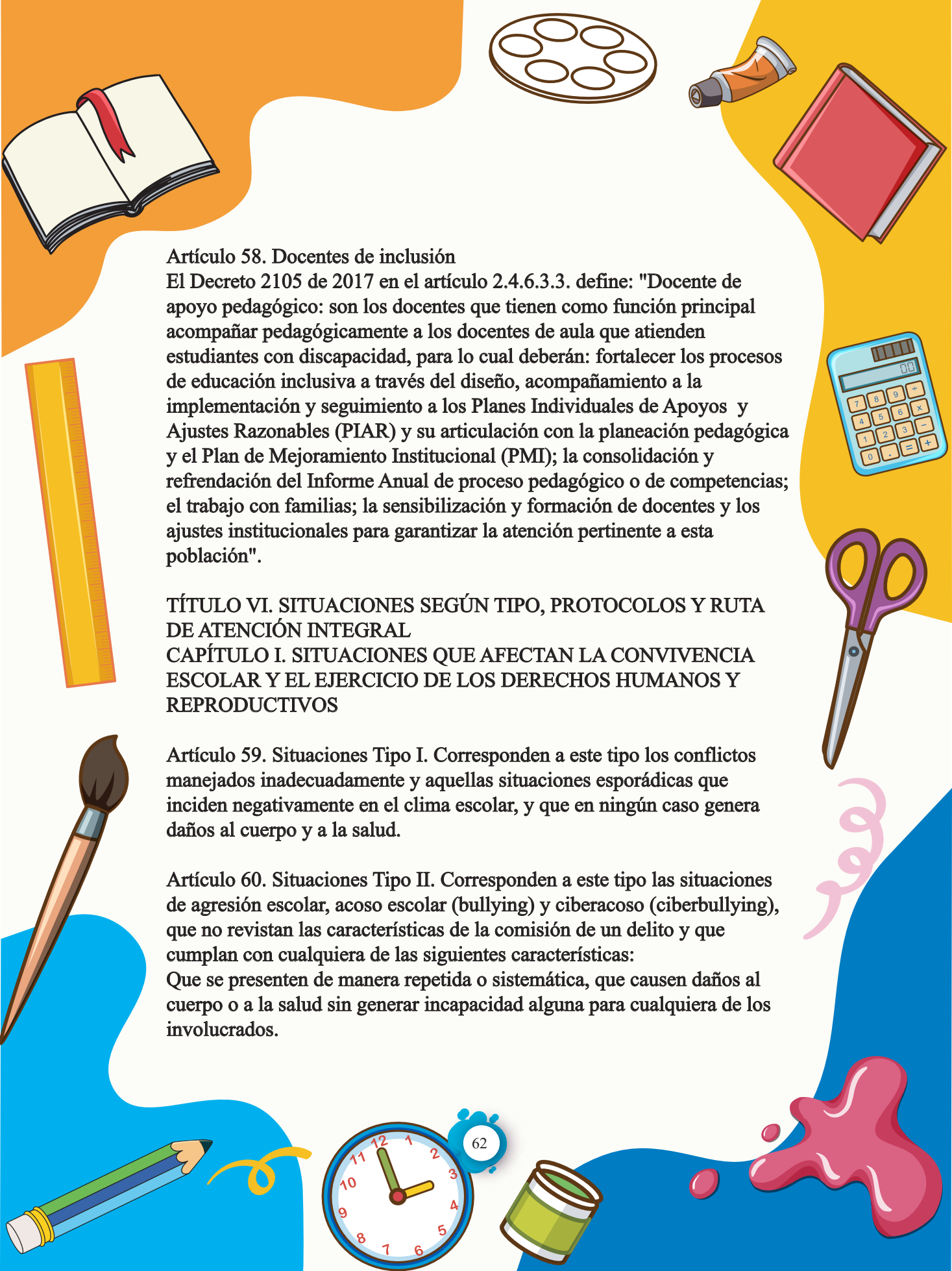
57.2. La identificación de aptitudes e intereses.

57.3. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales. d). La participación en la vida académica, social y comunitaria;

57.4. El desarrollo de valores.

57.5. Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.





Artículo 58. Docentes de inclusión

El Decreto 2105 de 2017 en el artículo 2.4.6.3.3. define: "Docente de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población".

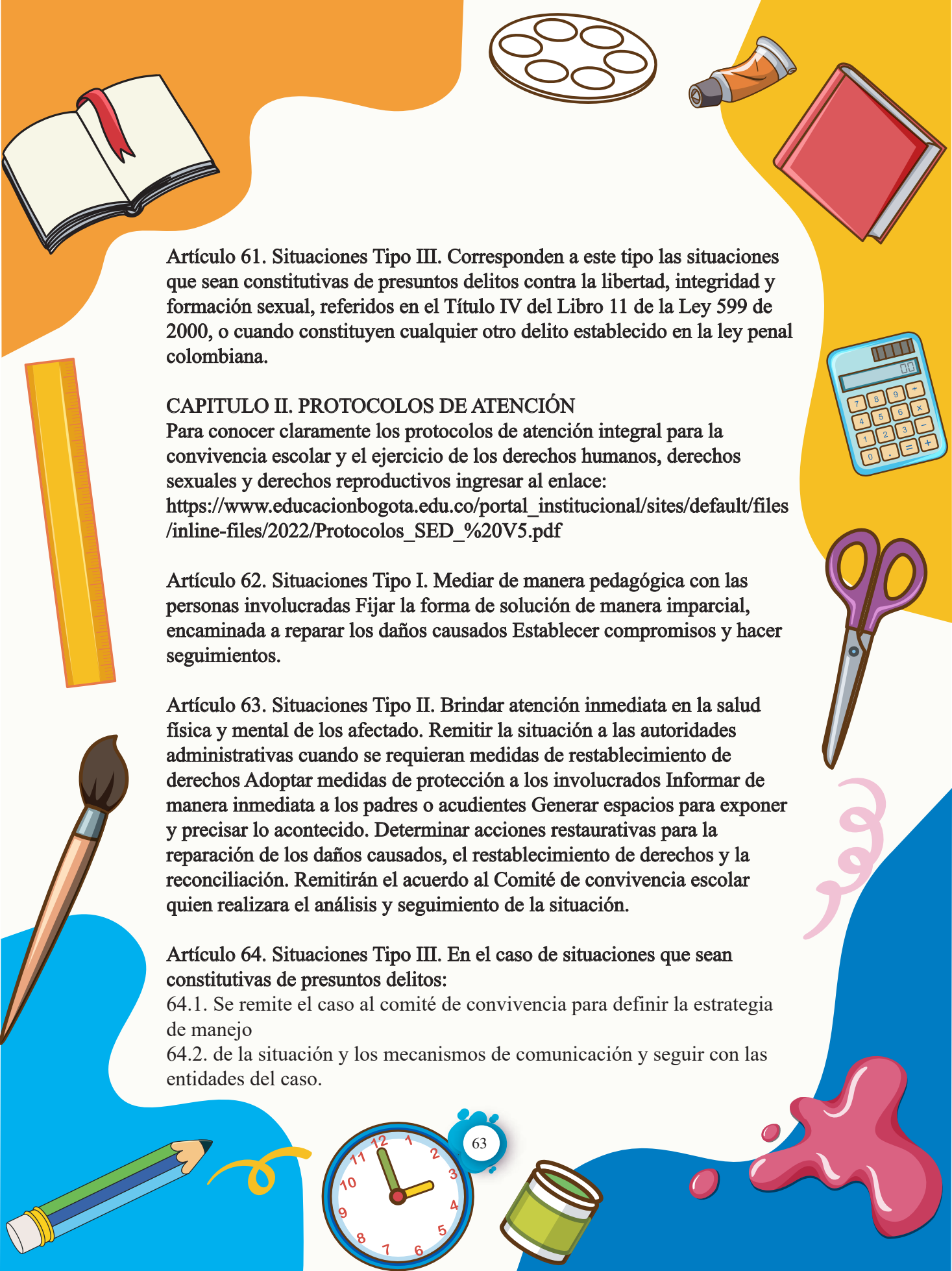
TÍTULO VI. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

CAPÍTULO I. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS

Artículo 59. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso genera daños al cuerpo y a la salud.

Artículo 60. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.



Artículo 61. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.

CAPITULO II. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Para conocer claramente los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos ingresar al enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf

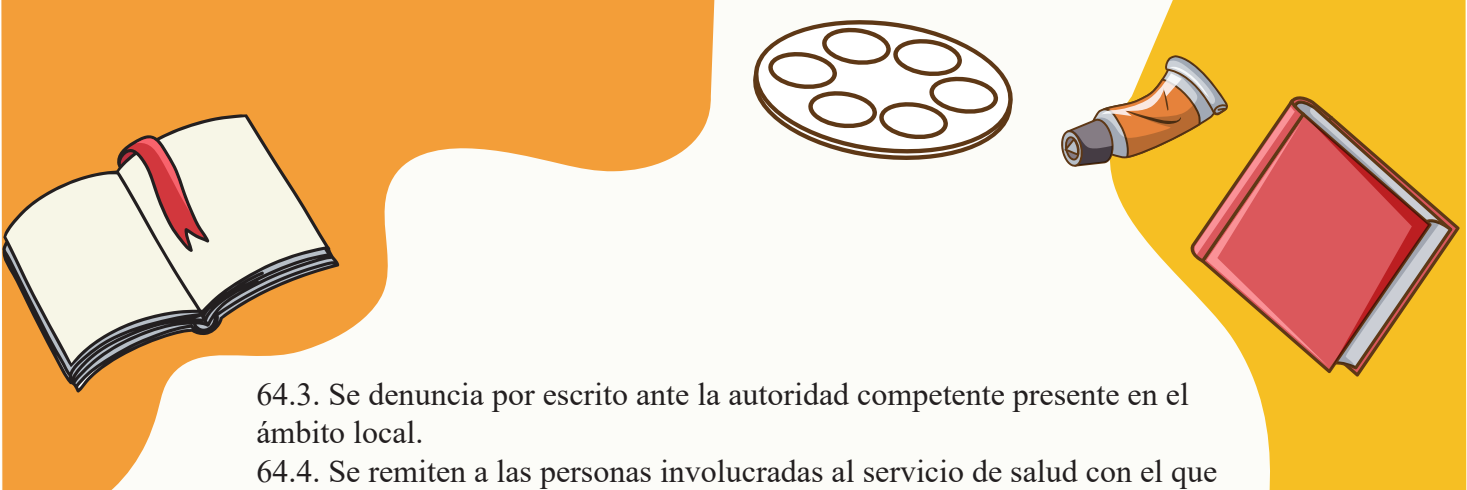
Artículo 62. Situaciones Tipo I. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas Fijar la forma de solución de manera imparcial, encaminada a reparar los daños causados Establecer compromisos y hacer seguimientos.

Artículo 63. Situaciones Tipo II. Brindar atención inmediata en la salud física y mental de los afectado. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos Adoptar medidas de protección a los involucrados Informar de manera inmediata a los padres o acudientes Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Remitirán el acuerdo al Comité de convivencia escolar quien realizara el análisis y seguimiento de la situación.

Artículo 64. Situaciones Tipo III. En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:

64.1. Se remite el caso al comité de convivencia para definir la estrategia de manejo

64.2. de la situación y los mecanismos de comunicación y seguir con las entidades del caso.



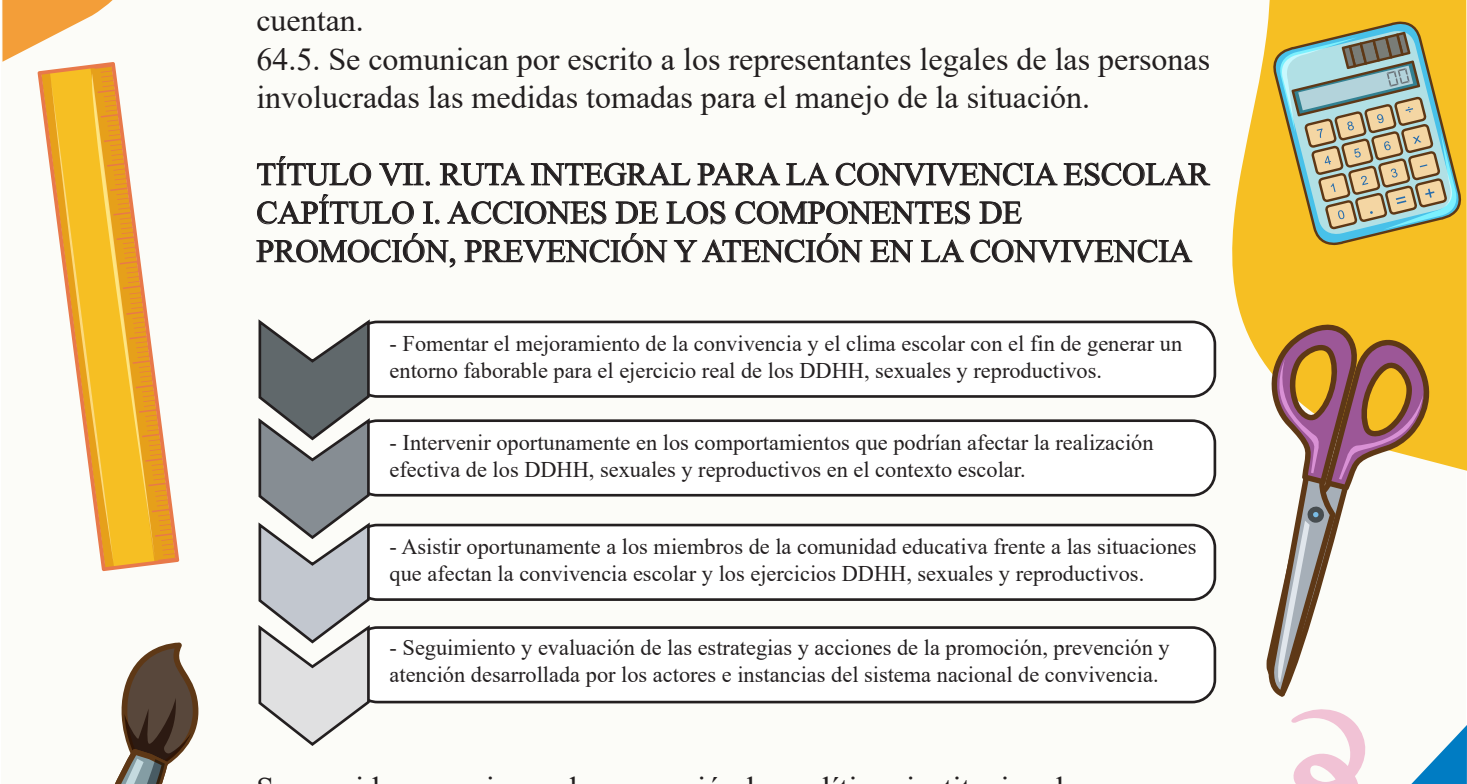
64.3. Se denuncia por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.

64.4. Se remiten a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.

64.5. Se comunican por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.

TÍTULO VII. RUTA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO I. ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA CONVIVENCIA



- Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real de los DDHH, sexuales y reproductivos.

- Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DDHH, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

- Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y los ejercicios DDHH, sexuales y reproductivos.

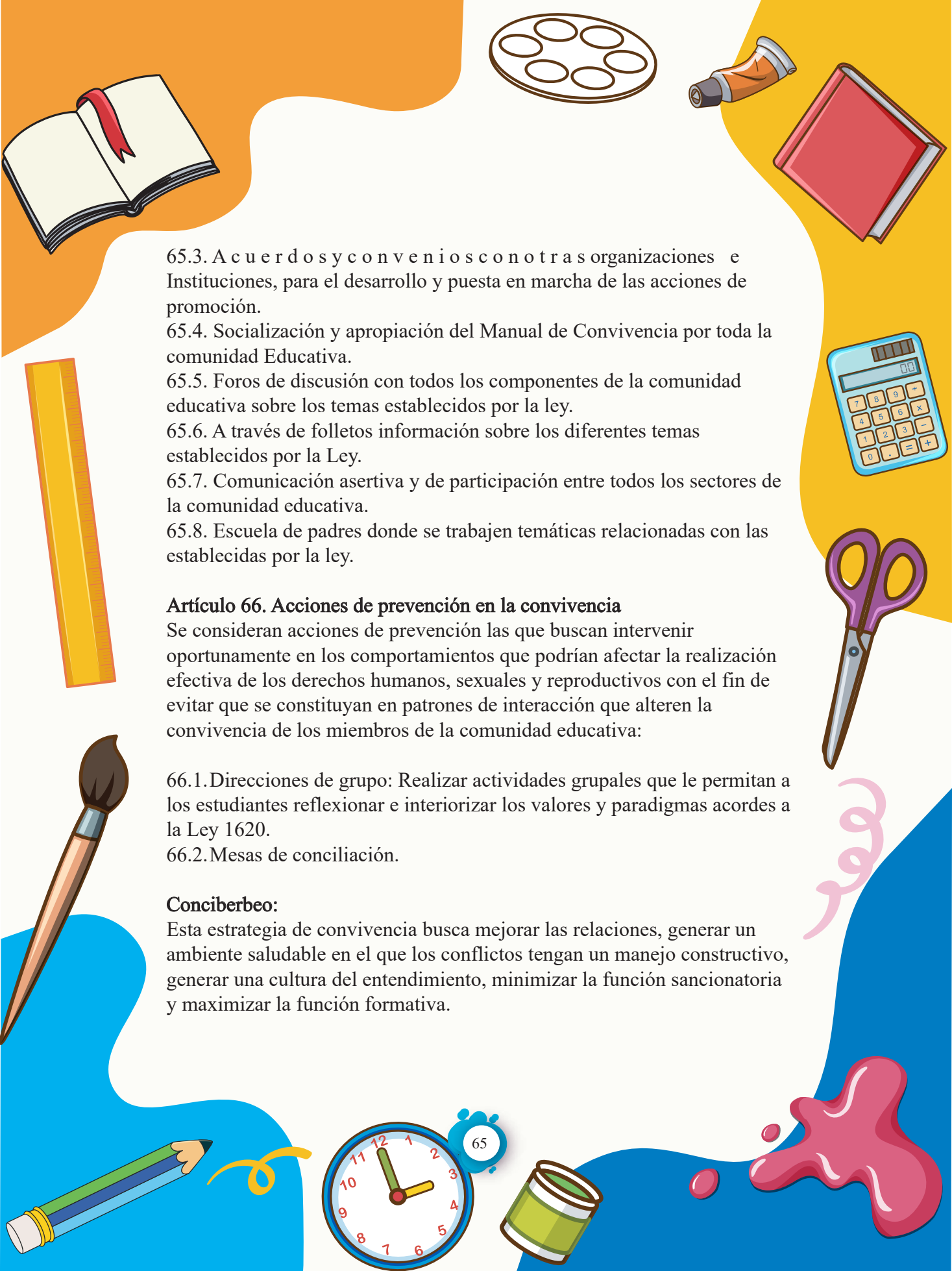
- Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de la promoción, prevención y atención desarrollada por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia.

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Artículo 65. Acciones de promoción en la convivencia

65.1. Intercambio de experiencias exitosas.

65.2. Estrategias y orientaciones con guías de buenas prácticas sobre los diferentes temas establecidos en la ley.



65.3. Acuerdos y convenios con otras organizaciones e Instituciones, para el desarrollo y puesta en marcha de las acciones de promoción.

65.4. Socialización y apropiación del Manual de Convivencia por toda la comunidad Educativa.

65.5. Foros de discusión con todos los componentes de la comunidad educativa sobre los temas establecidos por la ley.

65.6. A través de folletos información sobre los diferentes temas establecidos por la Ley.

65.7. Comunicación asertiva y de participación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

65.8. Escuela de padres donde se trabajen temáticas relacionadas con las establecidas por la ley.

Artículo 66. Acciones de prevención en la convivencia

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa:

66.1. Direcciones de grupo: Realizar actividades grupales que le permitan a los estudiantes reflexionar e interiorizar los valores y paradigmas acordes a la Ley 1620.

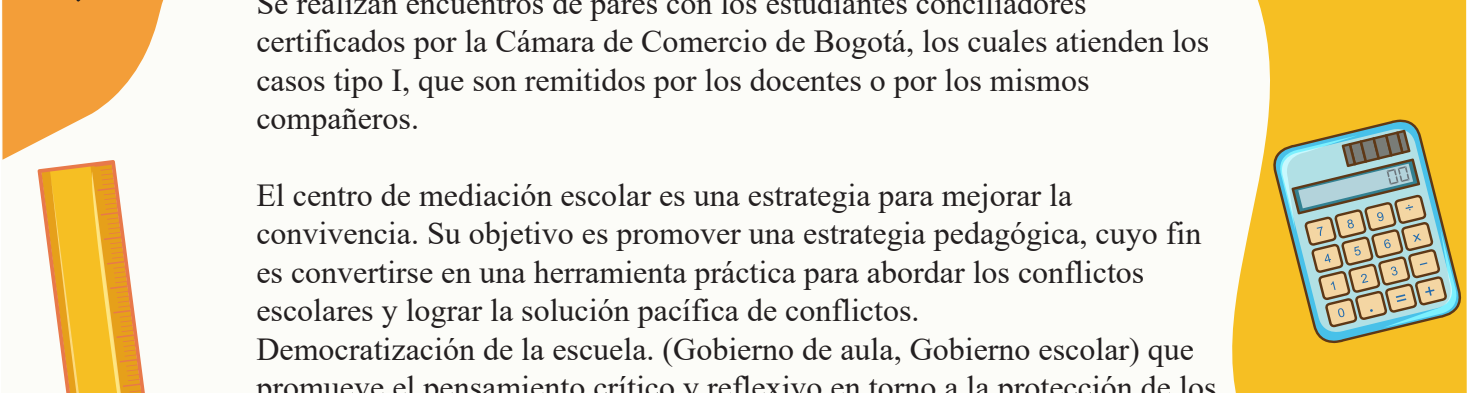
66.2. Mesas de conciliación.

Conciberbeo:

Esta estrategia de convivencia busca mejorar las relaciones, generar un ambiente saludable en el que los conflictos tengan un manejo constructivo, generar una cultura del entendimiento, minimizar la función sancionatoria y maximizar la función formativa.



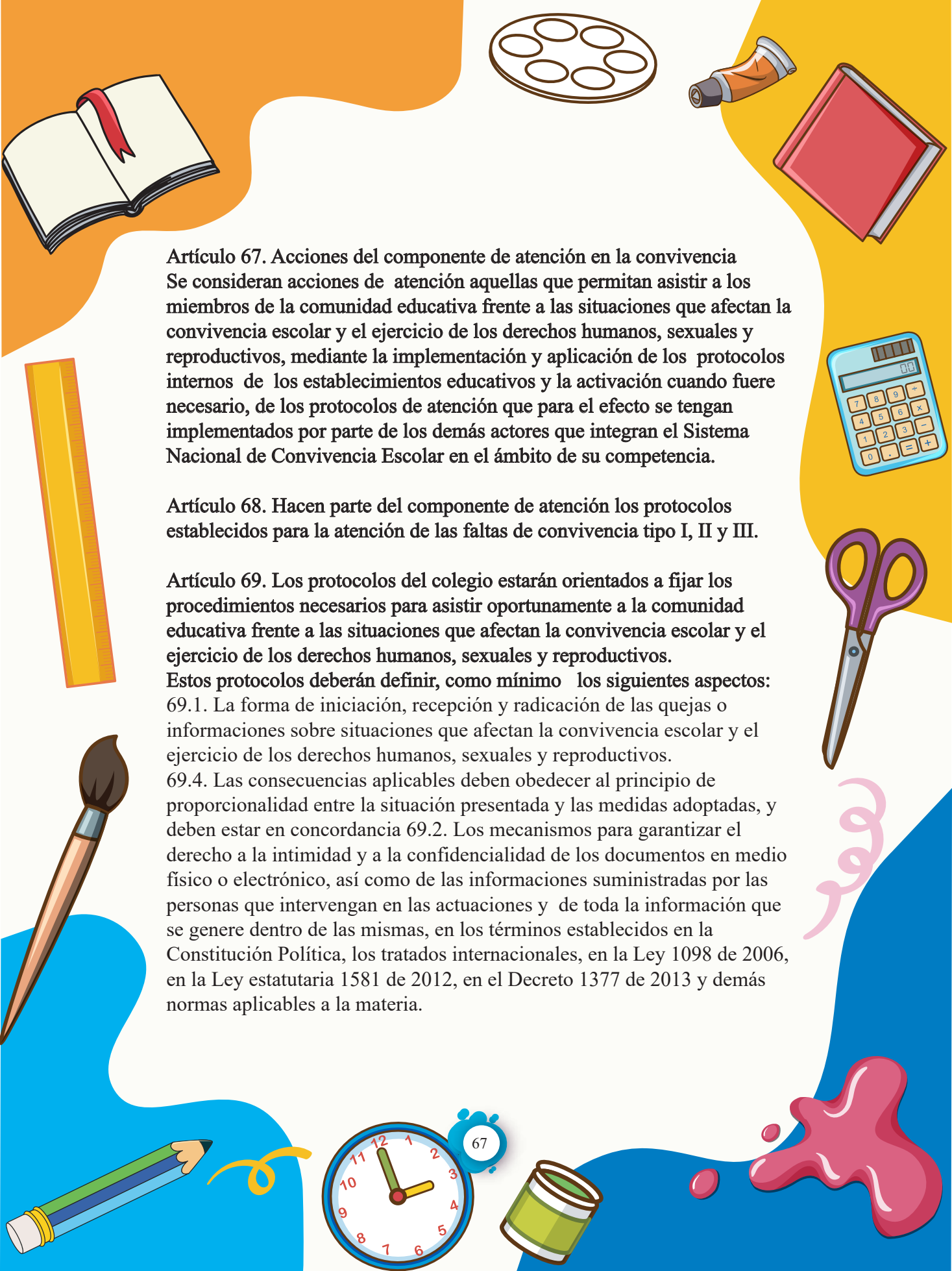
Se realizan encuentros de pares con los estudiantes conciliadores certificados por la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales atienden los casos tipo I, que son remitidos por los docentes o por los mismos compañeros.



El centro de mediación escolar es una estrategia para mejorar la convivencia. Su objetivo es promover una estrategia pedagógica, cuyo fin es convertirse en una herramienta práctica para abordar los conflictos escolares y lograr la solución pacífica de conflictos.

Democratización de la escuela. (Gobierno de aula, Gobierno escolar) que promueve el pensamiento crítico y reflexivo en torno a la protección de los derechos sexuales y reproductivos a través del proyecto de educación sexual institucional (Festival de la sexualidad saludable).





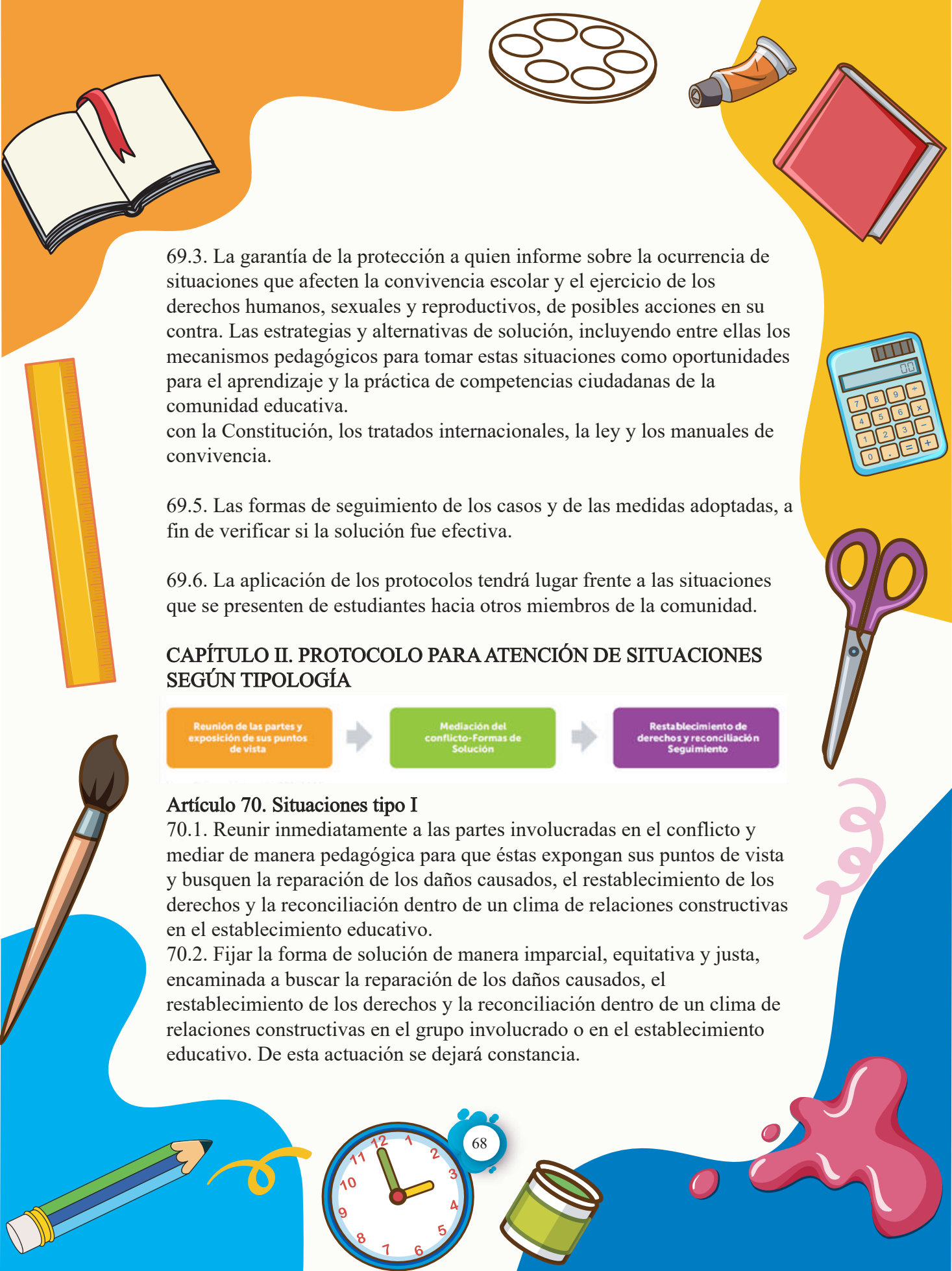
Artículo 67. Acciones del componente de atención en la convivencia
Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Artículo 68. Hacen parte del componente de atención los protocolos establecidos para la atención de las faltas de convivencia tipo I, II y III.

Artículo 69. Los protocolos del colegio estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

69.1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

69.4. Las consecuencias aplicables deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación presentada y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia 69.2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.



69.3. La garantía de la protección a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

69.5. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

69.6. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad.

CAPÍTULO II. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA



Artículo 70. Situaciones tipo I

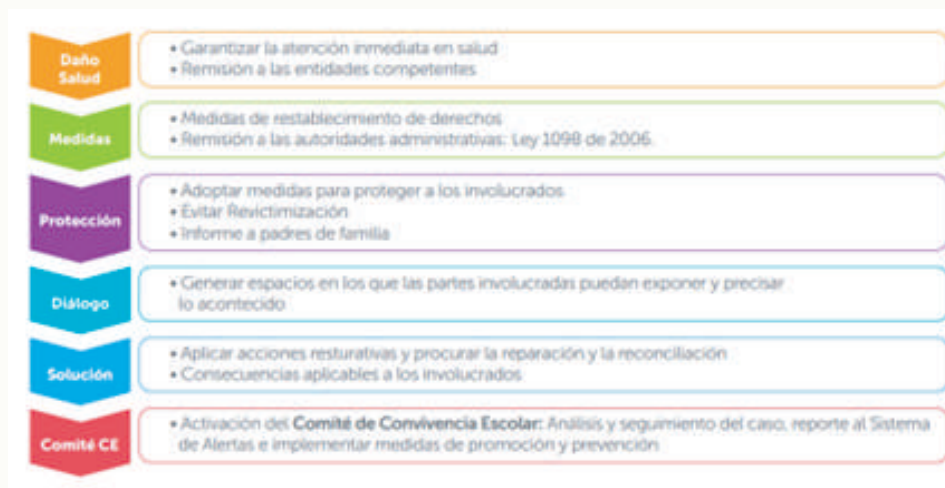
70.1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

70.2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

70.3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos en el Manual de convivencia.

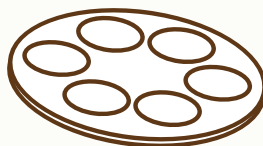
70.4. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares por Cámara de Comercio en el programa Hermes en la escuela podrán participar en el manejo de las faltas convivenciales tipo I (ver grafica de protocolo para atención faltas convivenciales tipo I). En los términos fijados en el Manual de Convivencia.

Artículo 71. Situaciones tipo II



71.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

71.2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.



71.3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

71.4. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.

71.5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

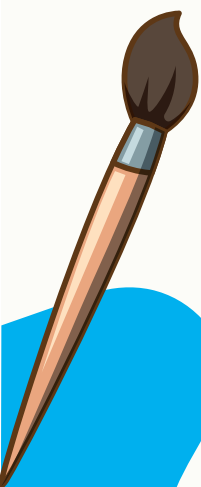
71.6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

71.7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1695/2013.

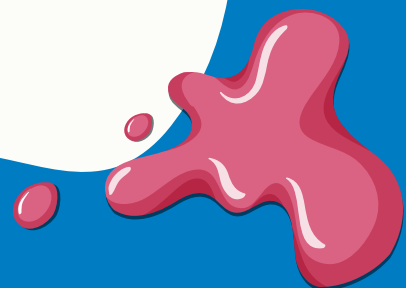
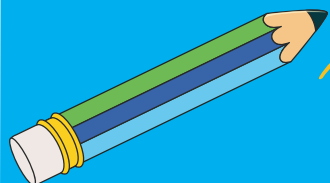
71.8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes intervinientes.

71.9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

71.10. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1695/2013.



Artículo 72. Situaciones tipo III





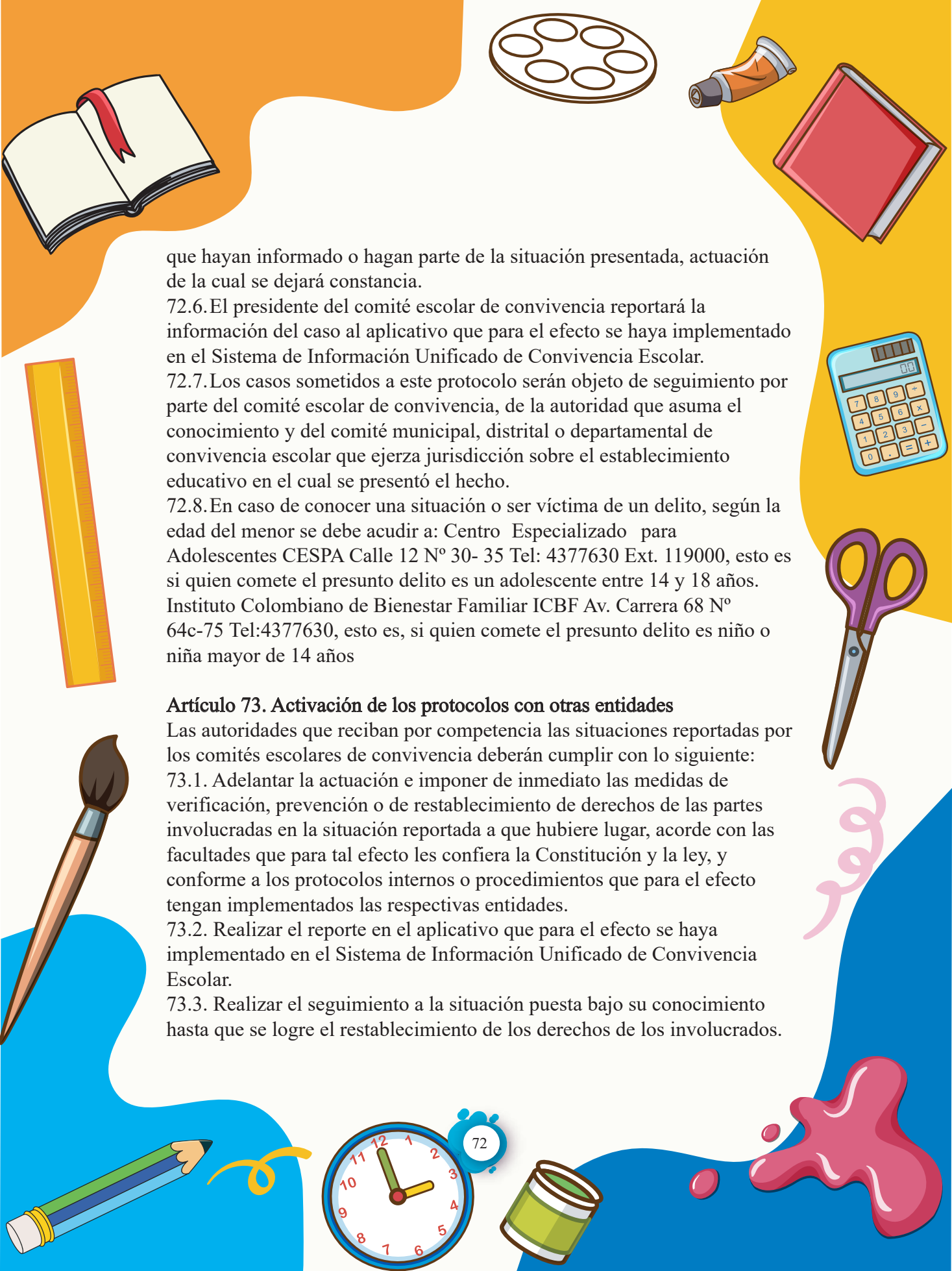
72.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, Actuación de la cual se dejará constancia.

72.2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

72.3. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.

72.4. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

72.5. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas



que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

72.6. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

72.7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

72.8. En caso de conocer una situación o ser víctima de un delito, según la edad del menor se debe acudir a: Centro Especializado para Adolescentes CESPA Calle 12 N° 30- 35 Tel: 4377630 Ext. 119000, esto es si quien comete el presunto delito es un adolescente entre 14 y 18 años. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Av. Carrera 68 N° 64c-75 Tel: 4377630, esto es, si quien comete el presunto delito es niño o niña mayor de 14 años

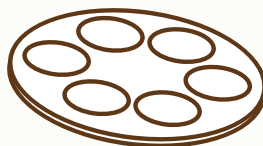
Artículo 73. Activación de los protocolos con otras entidades

Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

73.1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

73.2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

73.3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



73.4. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

73.5 Garantía del restablecimiento de derechos. Lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 y 44 del Decreto 1965 se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.



Artículo 74. Informes y quejas

Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o a los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación distrital; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

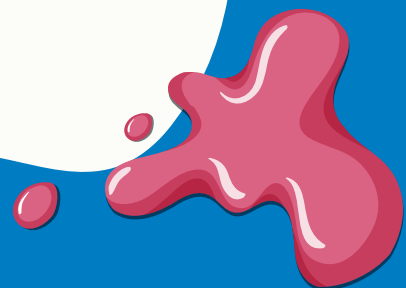
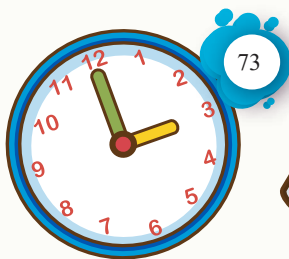
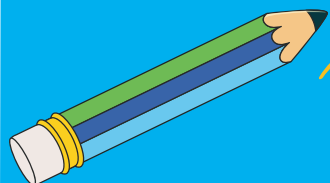
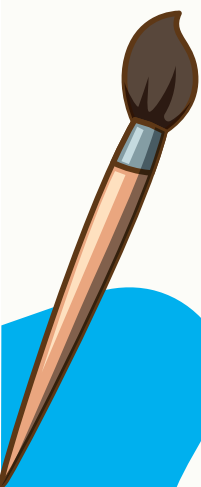


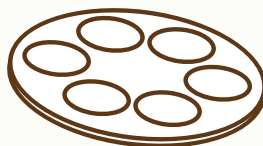
TITULO VIII. DEBIDO PROCESO Y FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I. DEBIDO PROCESO

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse en la institución educativa, según lo establece el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Artículo 75. Etapas del debido proceso





El diálogo deberá ser el instrumento básico y de mayor trascendencia en la solución de conflictos.

75.1. Diálogo: docente-estudiante, directivo, por falta leve cometida.

75.2. Amonestación verbal: en la reincidencia de falta leve, se deja constancia escrita en el observador de la falta leve cometida, el compromiso y la acción reparadora. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante y Docente.

75.3. Amonestación escrita: realizada por el Docente al estudiante que reincida en falta leve con presencia del acudiente; dejando constancia escrita de la falta cometida, el compromiso y la acción reparadora en el observador. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante, Docente, Acudiente y director de curso.

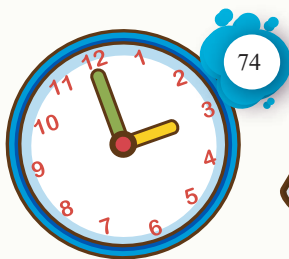
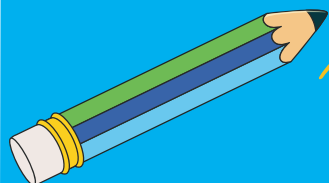
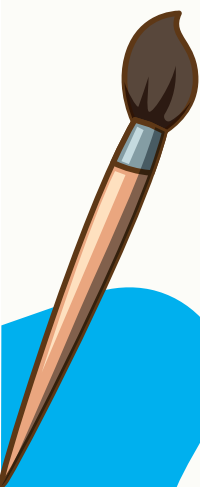
75.4. Amonestación de coordinación. Ante la comisión de otra falta leve efectuada por el mismo estudiante. La hace el Coordinador con la remisión hecha por el director(a) de Grupo, con soportes de procedimientos previos. Allí se firma acta y se registra en ella la fecha de control de cumplimiento de compromisos no mayor a un mes de las actividades reparadoras o de servicio a la comunidad, monitoreadas por la Dirección de Curso. Firman estudiante, acudiente, director de curso y coordinador.

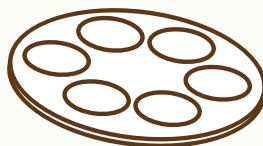
El coordinador según el caso clasificará la falta como disciplinaria, elaborando remisión a orientación para su debida atención y apoyo pedagógico, o convivencial tipo I, II y III, aplicando los protocolos para estos casos.

Artículo 76. Principios del debido proceso

El proceso disciplinario que se adelanta en la institución educativa estará consagrado en el Manual de Convivencia, acorde con la Constitución y la ley y atender a los siguientes principios del debido proceso:

76.1. Legalidad. Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva.





Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.

76.2. Presunción de inocencia. El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

76.3. Igualdad. El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

76.4. Derecho a la defensa. Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra.

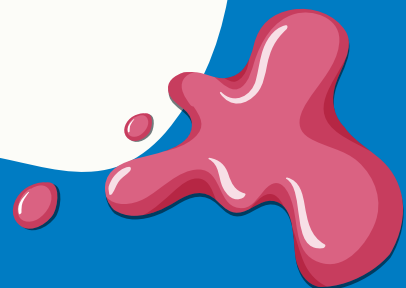
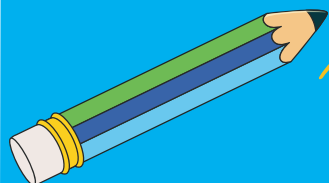
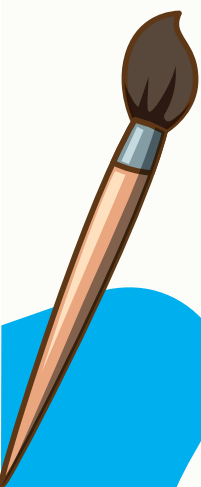
76.5. Instancia competente. El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.

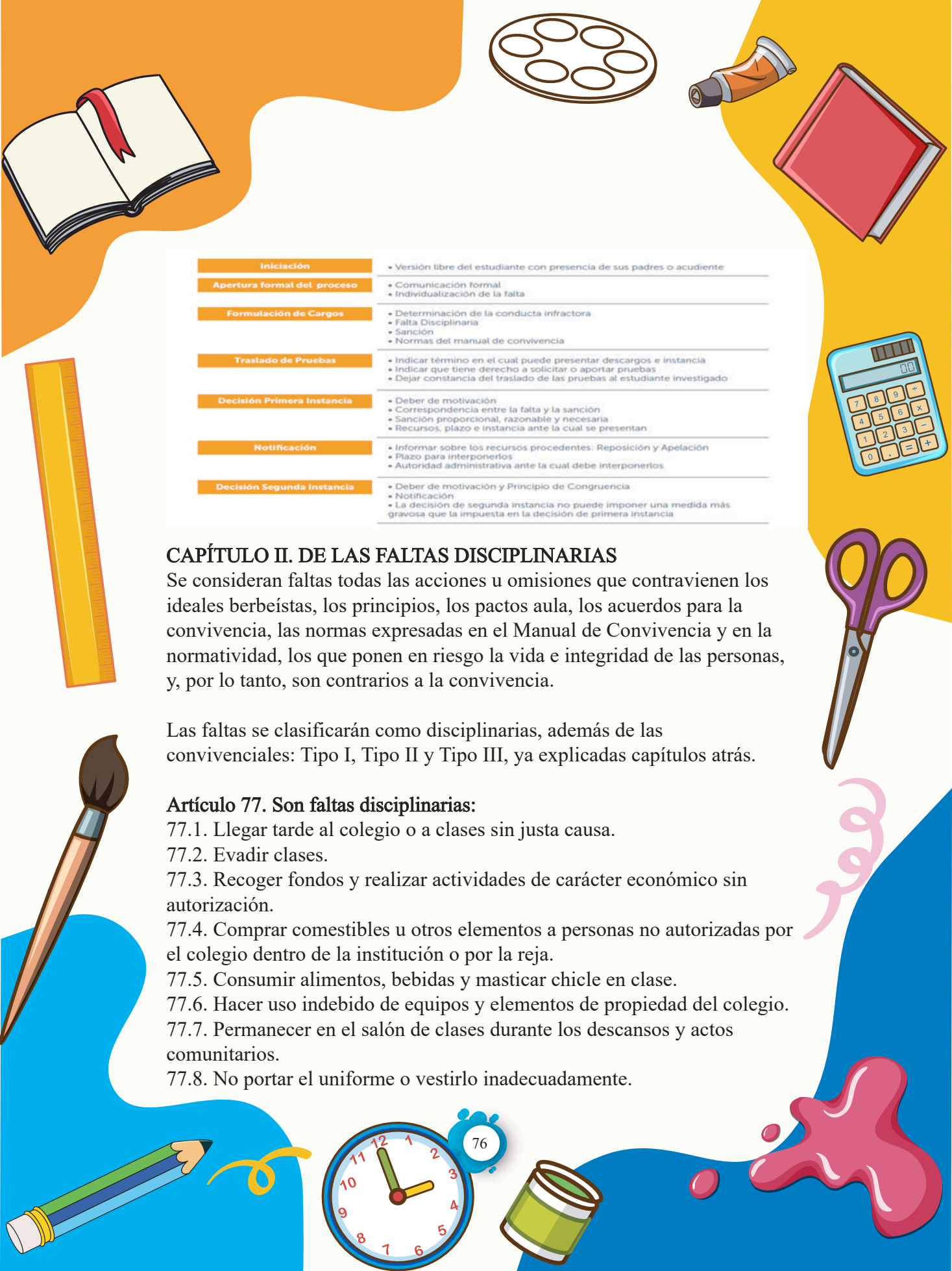
76.6. Favorabilidad. Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.

76.7. Proporcionalidad. Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

76.8. Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

76.9. Non bis in ídem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.





Iniciación	• Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudiente
Apertura formal del proceso	• Comunicación formal • Individualización de la falta
Formulación de Cargos	• Determinación de la conducta infractora • Falta Disciplinaria • Sanción • Normas del manual de convivencia
Traslado de Pruebas	• Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia • Indicar que tiene derecho a solicitar o aportar pruebas • Dejar constancia del traslado de las pruebas al estudiante investigado
Decisión Primera Instancia	• Deber de motivación • Correspondencia entre la falta y la sanción • Sanción proporcional, razonable y necesaria • Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan
Notificación	• Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación • Plazo para interponerlos • Autoridad administrativa ante la cual debe interponerlos
Decisión Segunda Instancia	• Deber de motivación y Principio de Congruencia • Notificación • La decisión de segunda instancia no puede imponer una medida más gravosa que la impuesta en la decisión de primera instancia

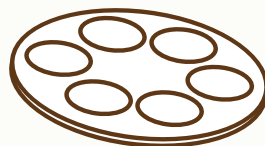
CAPÍTULO II. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Se consideran faltas todas las acciones u omisiones que contravienen los ideales berbeístas, los principios, los pactos aula, los acuerdos para la convivencia, las normas expresadas en el Manual de Convivencia y en la normatividad, los que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia.

Las faltas se clasificarán como disciplinarias, además de las convivenciales: Tipo I, Tipo II y Tipo III, ya explicadas capítulos atrás.

Artículo 77. Son faltas disciplinarias:

- 77.1. Llegar tarde al colegio o a clases sin justa causa.
- 77.2. Evadir clases.
- 77.3. Recoger fondos y realizar actividades de carácter económico sin autorización.
- 77.4. Comprar comestibles u otros elementos a personas no autorizadas por el colegio dentro de la institución o por la reja.
- 77.5. Consumir alimentos, bebidas y masticar chicle en clase.
- 77.6. Hacer uso indebido de equipos y elementos de propiedad del colegio.
- 77.7. Permanecer en el salón de clases durante los descansos y actos comunitarios.
- 77.8. No portar el uniforme o vestirlo inadecuadamente.



77.9. Recibir elementos a través de la reja o ventanas durante la jornada escolar sin autorización o conocimientos del Directivo o del personal docente.

77.10. Jugar o perturbar las formaciones o el normal desarrollo de los actos cívicos y culturales de la comunidad educativa.

77.11. Realizar trabajos diferentes a la clase en la cual se encuentra.

77.12. Arrojar elementos que contribuyan a la mala presentación y desaseo del aula de clase o de la institución.

77.13. Organizar o participar en juegos de azar o juegos que impliquen pago de dinero dentro de la institución o lugares aledaños.

77.14. Gritar, silbar, rechiflar o jugar en los pasillos o salones de clase, interrumpiendo la labor de los(as) compañeros(as) o de los demás cursos.

77.15. Desperdiciar o jugar con el agua.

77.16. Subirse en los muros, barandas, arcos y tableros deportivos.

77.17. Comprar en la tienda escolar fuera del tiempo asignado para el descanso.

77.18. No cumplir con tareas trabajos, evaluaciones y demás compromisos académicos.

77.19. Irrespeto en los actos de comunidad tales como; formación, programas culturales, deportivos e izada de bandera.

77.20. No permanecer en el aula de clase cuando corresponde hacerlo.

77.21. Salir del salón sin autorización.

77.23. Ingresar o salir de la institución por lugares no permitidos violentando puertas, mallas o paredes.

77.24. Fallar reiteradamente sin justificación escrita de los padres y/o certificación.

77.25. Traer material pornográfico.

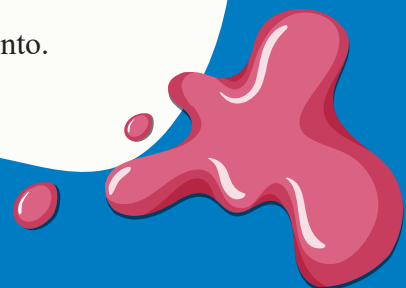
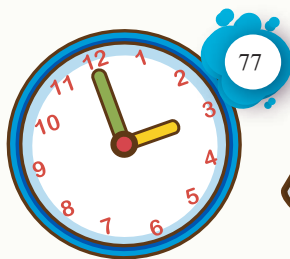
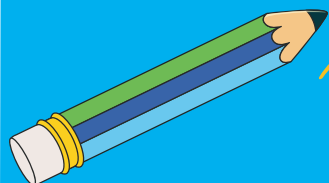
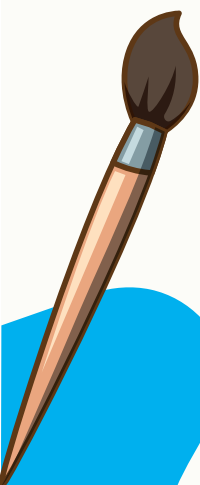
77.26. No cumplir con los compromisos académicos o de convivencia.

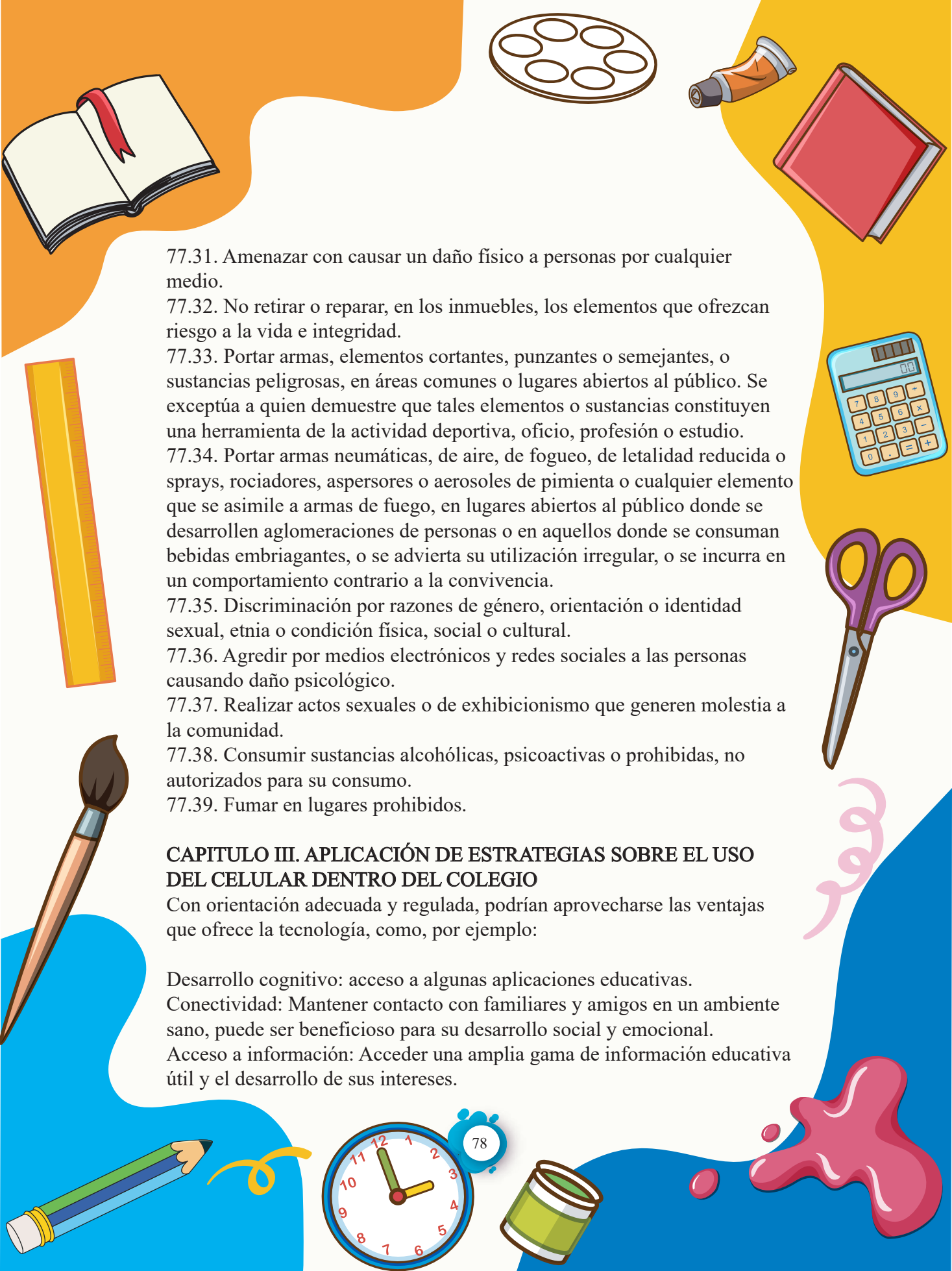
77.27. Desperdicio o consumo inadecuado del refrigerio.

77.28. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

77.29. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.

77.30. Agredir físicamente a las personas con cualquier elemento.





77.31. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

77.32. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.

77.33. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de la actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

77.34. Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

77.35. Discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

77.36. Agredir por medios electrónicos y redes sociales a las personas causando daño psicológico.

77.37. Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.

77.38. Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo.

77.39. Fumar en lugares prohibidos.

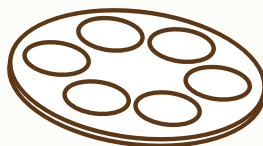
CAPITULO III. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOBRE EL USO DEL CELULAR DENTRO DEL COLEGIO

Con orientación adecuada y regulada, podrían aprovecharse las ventajas que ofrece la tecnología, como, por ejemplo:

Desarrollo cognitivo: acceso a algunas aplicaciones educativas.

Conectividad: Mantener contacto con familiares y amigos en un ambiente sano, puede ser beneficioso para su desarrollo social y emocional.

Acceso a información: Acceder una amplia gama de información educativa útil y el desarrollo de sus intereses.



Desarrollo de habilidades tecnológicas: Usar dispositivos para familiarizarse con el mundo digital.

Artículo 78. Con el fin de promover entornos seguros de aprendizaje al interior de nuestra comunidad educativa Berbeísta, se tendrán en cuenta las siguientes pautas para el uso del celular dentro de nuestra institución:

78.1. El uso del celular será solo exclusivo dentro del aula de clases si la actividad programada por el docente lo requiere.

78.2. Hacer uso pedagógico de los dispositivos existentes dentro del aula si lo hubiese, estableciendo normas específicas.

78.3. Está prohibido el uso de celulares para ver páginas pornográficas, paranormales y/o en las que se ejerza algún tipo de violencia contra un ser viviente.

78.4. El uso del celular es de uso personal y no podrá ser utilizado por otro miembro de la comunidad educativa.

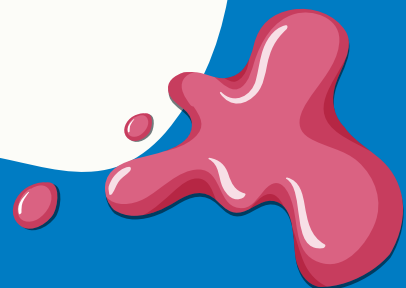
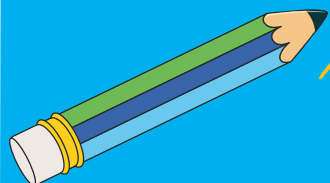
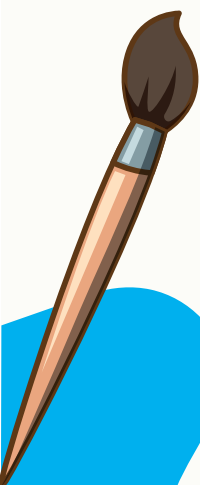
78.5. La violencia que se pueda presentar por el mal uso del celular, frente a una persona o un grupo de ellas puede ser considerada como una falta grave y será tipificada en el Manual de Convivencia según la infracción.

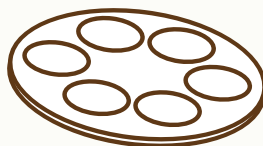
78.6. El uso del celular está prohibido durante las clases de educación física, recreación y deporte, debido a que es un espacio para explorar movimiento y formarse en el desarrollo del cuerpo frente a material deportivo específico de deportes.

78.7. En caso de daño a los celulares u otros dispositivos electrónicos, se hará citación para la restitución y/o reparación total o parcial del daño como parte del correctivo pedagógico.

78.8. En este mismo documento el padre, madre o acudiente firmará un consentimiento informado autorizando o no autorizando el uso pedagógico del celular y responsabilizándose por cualquier daño, pérdida o hurto, además del uso que haga el estudiante del dispositivo.

78.9. La violencia ejercida por medios electrónicos es delito; en caso de agresión electrónica o ciberacoso, se tipificará según Ley 1620 y su decreto reglamentario y se activará ruta de atención integral para el caso.





78.10. Está prohibido el intercambio de fotografías con contenido sexual entre estudiantes. En caso de que se presente algún delito con sus imágenes o grabaciones, puede presentar denuncia de manera virtual ingresando a la página web: <https://123portic.gov.co/829/w3-channel.html>, y /o al Centro Cibernético Policial, allí seleccione el delito de pornografía infantil. Ley 1273 de 2009.

78.11. El estudiante es responsable de guardar el celular en su maleta y no portarlo en el uniforme debido a que no es parte de su esencialidad para las actividades propias de la institución.

78.12. Se agradece mucho el control parental restringiendo el acceso a páginas inadecuadas y perjudiciales para los niños.

Artículo 79. Recomendaciones a los docentes:

Se recomienda el no préstamo de ningún medio tecnológico personal a los estudiantes. Si el estudiante requiere uso de celular de manera urgente, se les debe facilitar un celular institucional.

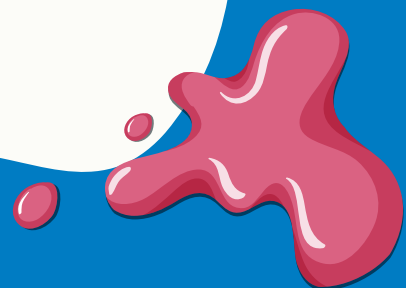
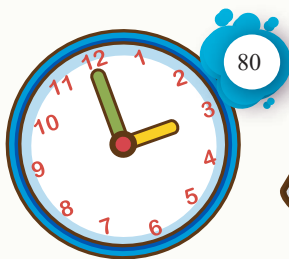
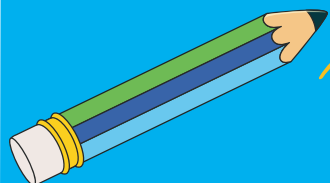
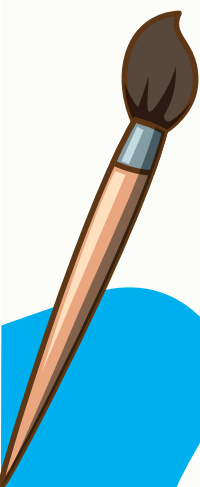
Artículo 80. Los docentes de Tecnología e Informática deben monitorear el acceso a páginas y el uso de redes sociales por parte de los estudiantes a su cargo y durante su clase.

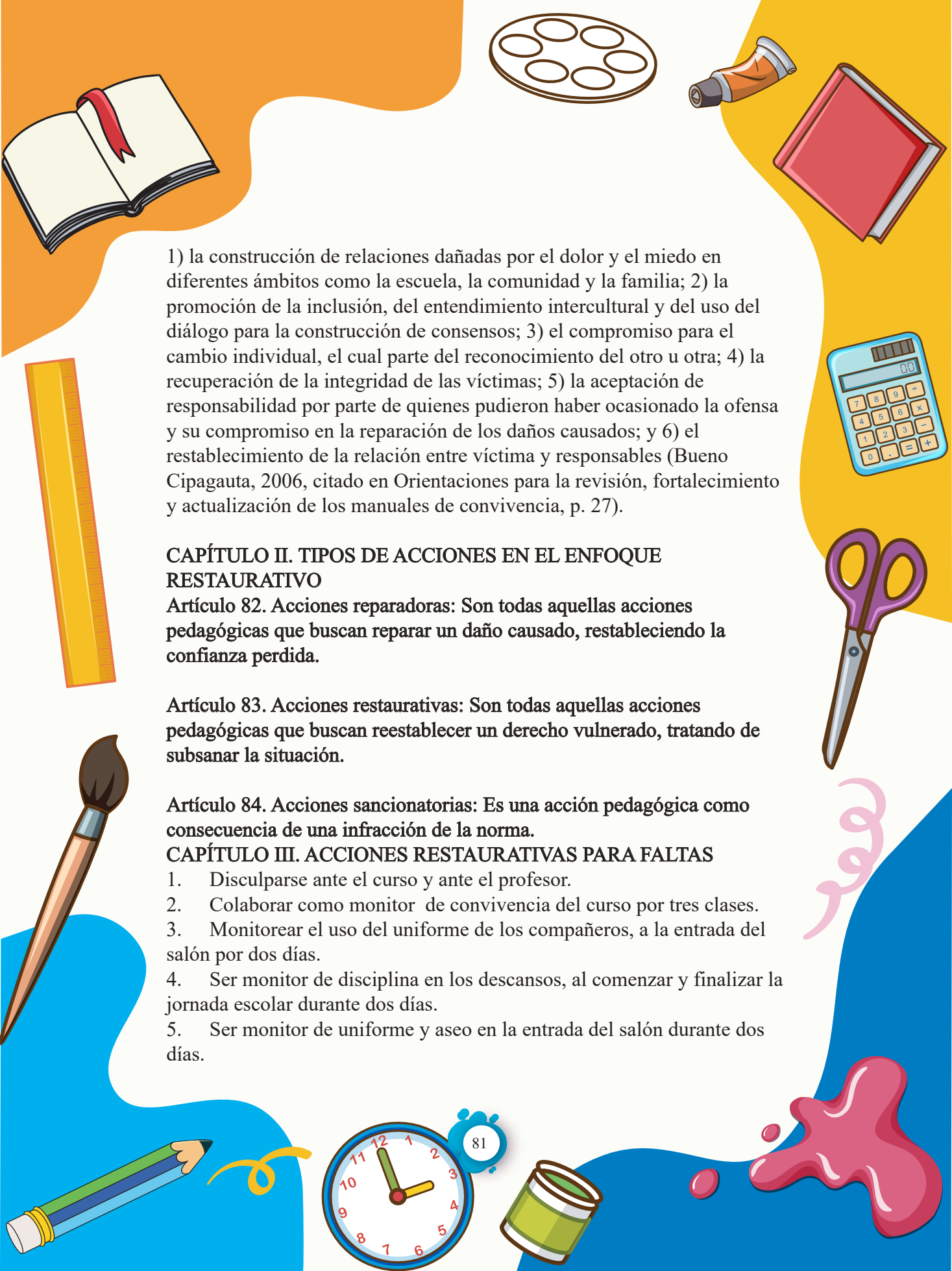
Artículo 81. No se debe permitir el uso de las salas de informática a los estudiantes, a no ser que estén bajo la supervisión de un docente.

TÍTULO IX. ENFOQUE RESTAURATIVO

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN

Reconciliar o reestablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como:





1) la construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia; 2) la promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos; 3) el compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro u otra; 4) la recuperación de la integridad de las víctimas; 5) la aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados; y 6) el restablecimiento de la relación entre víctima y responsables (Bueno Cipagauta, 2006, citado en Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia, p. 27).

CAPÍTULO II. TIPOS DE ACCIONES EN EL ENFOQUE RESTAURATIVO

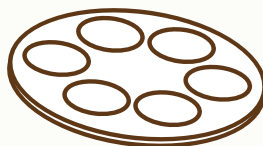
Artículo 82. Acciones reparadoras: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reparar un daño causado, restableciendo la confianza perdida.

Artículo 83. Acciones restaurativas: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reestablecer un derecho vulnerado, tratando de subsanar la situación.

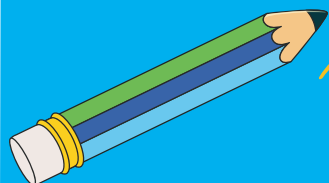
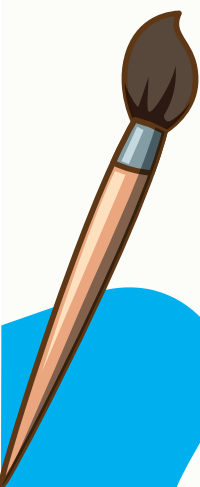
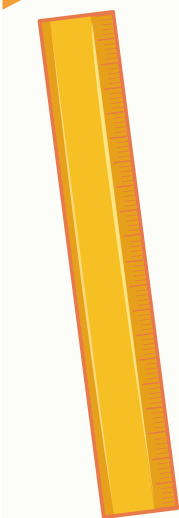
Artículo 84. Acciones sancionatorias: Es una acción pedagógica como consecuencia de una infracción de la norma.

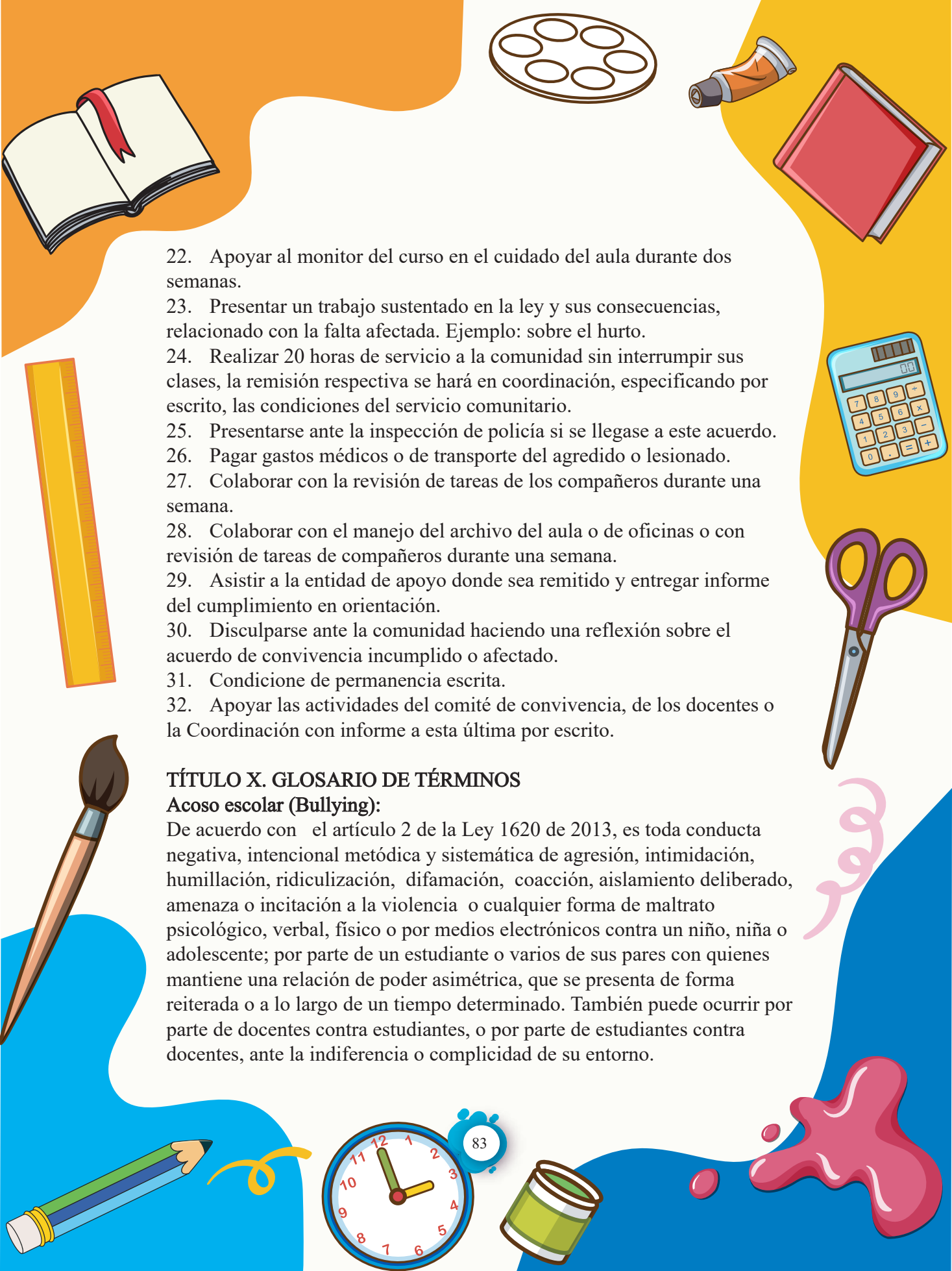
CAPÍTULO III. ACCIONES RESTAURATIVAS PARA FALTAS

1. Discusparse ante el curso y ante el profesor.
2. Colaborar como monitor de convivencia del curso por tres clases.
3. Monitorear el uso del uniforme de los compañeros, a la entrada del salón por dos días.
4. Ser monitor de disciplina en los descansos, al comenzar y finalizar la jornada escolar durante dos días.
5. Ser monitor de uniforme y aseo en la entrada del salón durante dos días.



6. Monitorear el aseo y recoger basura en los lugares y en la jornada en que cometió la falta.
7. Colaborar con la organización de los estudiantes del curso en ese mismo acto o en el siguiente.
8. Monitorear a sus compañeros de curso por una semana, en la devolución oportuna de citaciones firmadas por acudientes.
9. Disculparse ante el curso y ante el profesor, preparar y presentar oralmente una reflexión de dos minutos sobre el impacto negativo de la falta.
10. Disculparse ante el curso y ante el profesor, elaborar un cartel con requerimientos técnicos y estéticos sobre el impacto de la falta y colocar en cartelera del curso.
11. Disculparse ante el curso y ante el profesor, monitorear y apoyar el cumplimiento (de la falta) por una semana.
12. Colaborar como monitor de convivencia del curso por una semana.
13. Escribir en un cartel de 1/8 y pegar en cartelera el compromiso de cumplir el acuerdo de convivencia relacionado con la falta cometida.
14. Disculparse en la asamblea de curso y cumplir las sanciones que esta le imponga.
15. Escribir una carta ofreciendo disculpas a la persona afectada.
16. Escribir en el tablero antes de comenzar la jornada, por una semana, el acuerdo de convivencia que se esté incumpliendo.
17. Exponer con claridad las razones y desacuerdos para hacerse entender y no imponer su posición, escuchar al otro y hacer acuerdos.
18. Apadrinar a un estudiante de menor edad, por una semana, monitoreando el cumplimiento de compromisos de este estudiante y entregando informe escrito al director de curso en formato.
19. Colaborar con la organización de las filas en la formación y/o en la tienda escolar por una semana.
20. Colaborar con los docentes de disciplina como monitor de disciplina en tres descansos.
21. Pagar de inmediato los daños con apoyo de su acudiente.

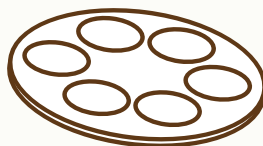


- 
22. Apoyar al monitor del curso en el cuidado del aula durante dos semanas.
 23. Presentar un trabajo sustentado en la ley y sus consecuencias, relacionado con la falta afectada. Ejemplo: sobre el hurto.
 24. Realizar 20 horas de servicio a la comunidad sin interrumpir sus clases, la remisión respectiva se hará en coordinación, especificando por escrito, las condiciones del servicio comunitario.
 25. Presentarse ante la inspección de policía si se llegase a este acuerdo.
 26. Pagar gastos médicos o de transporte del agredido o lesionado.
 27. Colaborar con la revisión de tareas de los compañeros durante una semana.
 28. Colaborar con el manejo del archivo del aula o de oficinas o con revisión de tareas de compañeros durante una semana.
 29. Asistir a la entidad de apoyo donde sea remitido y entregar informe del cumplimiento en orientación.
 30. Disculparse ante la comunidad haciendo una reflexión sobre el acuerdo de convivencia incumplido o afectado.
 31. Condición de permanencia escrita.
 32. Apoyar las actividades del comité de convivencia, de los docentes o la Coordinación con informe a esta última por escrito.

TÍTULO X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso escolar (Bullying):

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente; por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.



Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas: situaciones en las que se observan de manera reiterada y sistemática; acciones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios de tipo ofensivo de manera oral o escrita (escritos en baños, paredes, redes, puestos u otros objetos) relativos a la orientación sexual, real o supuesta de la persona sobre su identidad de género.

Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales, asociados al género o a la orientación sexual.



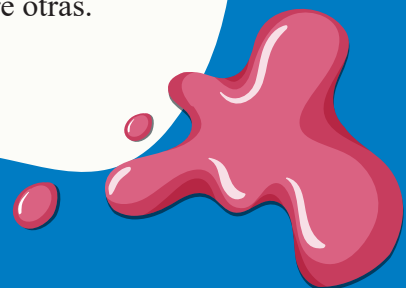
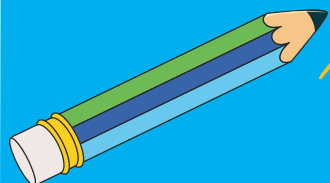
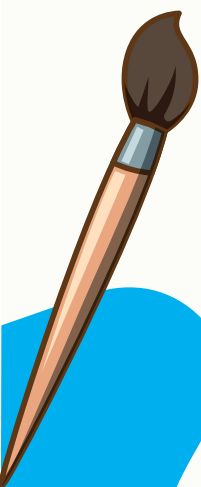
Acoso sexual: de acuerdo con el código penal colombiano; artículo 210 A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de sus superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica; acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona.”

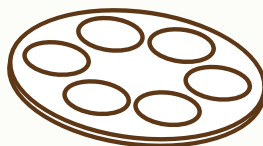
El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios de tipo sexual; opiniones sobre el cuerpo que sean de tipo agresivo que se generan entre personas que no se conocen o tienen una relación de confianza (piropos); comentarios referentes al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia en tener encuentros privados o actividad sexual.



Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.





Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

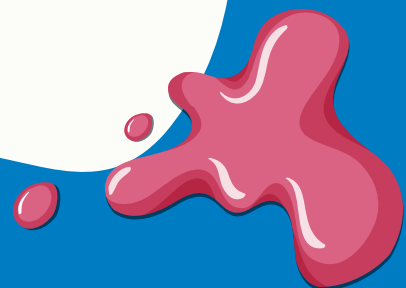
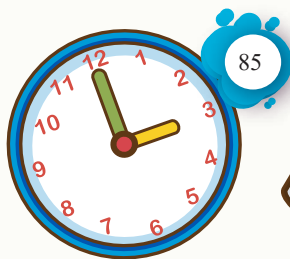
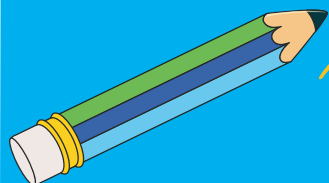
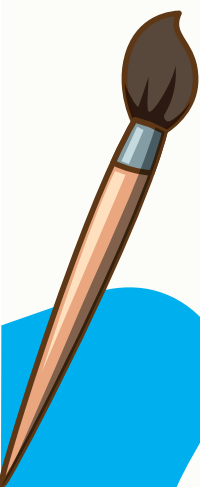
Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

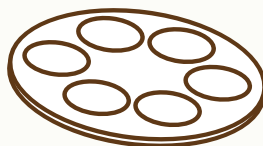
Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Amonestación: reflexión que hace cualquier estamento de la Institución a un estudiante o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, con el fin de que éste tome conciencia de la inconveniencia de su comportamiento. Dicha acción queda registrada en el Observador del estudiante.

Apelación: procedimiento mediante el cual cualquier miembro de la Comunidad Educativa solicita la revisión de una decisión por parte de una instancia superior. Tiene en cuenta el conducto regular contemplado en el MANUAL DE CONVIVENCIA.





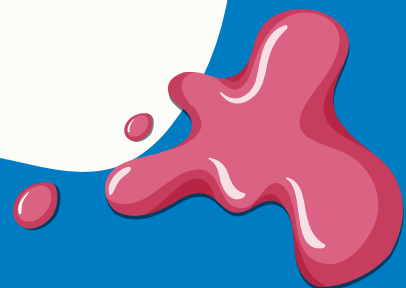
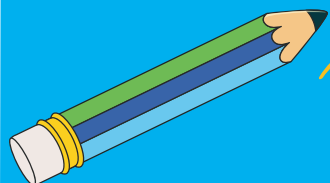
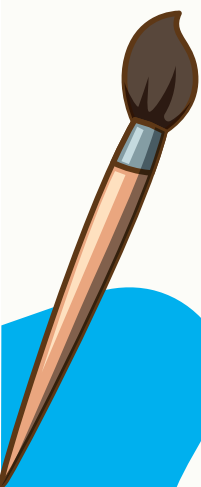
Conciliación: proceso mediante el cual los estudiantes, padres de familia, docentes y coordinadores, logran acuerdos para obtener beneficios con la autoridad competente, cuando sean infringidos las normas establecidas en el Manual de Convivencia y que, de alguna manera, han afectado la Institución o personas de la comunidad educativa.

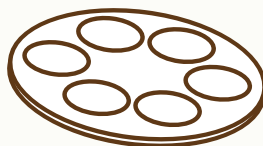
Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).

Enfoque: se considera como la manera de valorar o considerar, es decir, los lentes con los que acerquemos la mirada a la realidad escolar en algo específico, de manera que podamos generar procesos de transformación de dicha realidad. Tener enfoque es concentrarnos, priorizar y dirigir nuestro esfuerzo hacia eso que miramos (Secretaría de Educación del Distrito [SED], 2021).





Estereotipos: son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).

Género: conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).



Hegemonía: sistema de valores, ideas, principios compartidos que predominan en la configuración de un orden social operando en lo político, económico, lo moral y lo cultural (Álvarez Gómez, 2016).

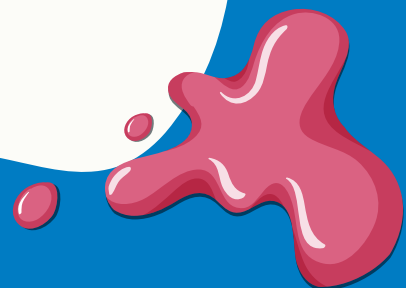
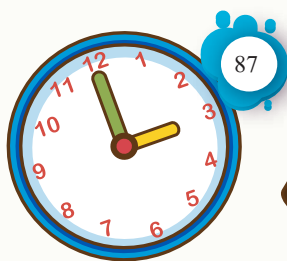
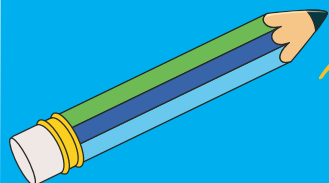
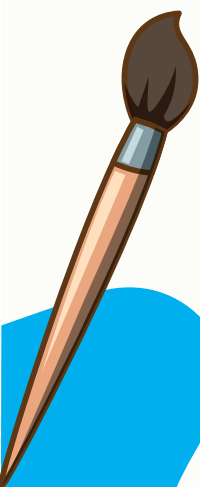
Heteronormatividad: es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni, 2012).

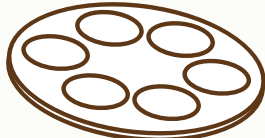


Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).

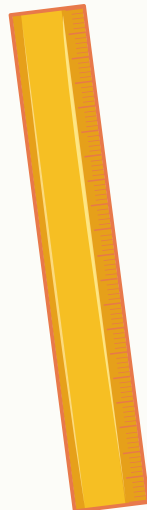
Orientación sexual: se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).

Sexismo: actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).



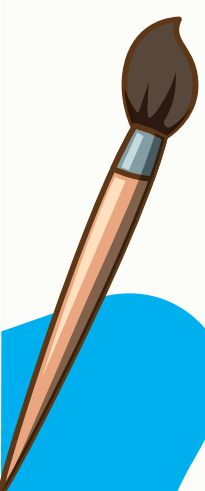


Sexualidad: construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).



Violencias basadas en género: son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018).

Ciudadanía: la ciudadanía es lo que expresa la pertenencia de un individuo en una sociedad dada en la que por supuesto participa activamente en todos sus niveles. El ser un ciudadano implica tener desarrollado el sentimiento de pertenencia y de identidad del colegio donde interactuará socialmente con responsabilidad y disponiendo de derechos y respetando las obligaciones pertinentes que surjan de ese status.



Convivencia: se refiere a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Conflicto: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Vulneración de los niños niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

GRUPO DE COMUNICACIONES TVO BERBEO



FOMENTAMOS UN AMBIENTE INTERACTIVO DONDE LOS ESTUDIANTES EXPLORAN, EXPERIMENTAN Y CONSTRUYEN SU PROPIO CONOCIMIENTO. LA TECNOLOGÍA SE INTEGRA DE MANERA INTELIGENTE PARA AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE Y CONECTAR A NUESTROS ESTUDIANTES CON EL MUNDO.

Anexo. Formato de Consentimiento informado de padres de familia para autorización de uso de medios electrónicos durante la jornada escolar.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Nit: 860532427-4 DANE No: 11100129916

Resolución de Aprobación No. 7527 de noviembre 20 de 1998



COLEGIO CON ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE MEDIOS
ELECTRÓNICOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, como acudiente del estudiante _____ identificado con T.I N°, mediante el presente formato acepto autorizo SI ____ NO ____ al **Colegio Juan Francisco Berbeo**, hacer uso de sus facultades educativas y de acuerdo al **MANUAL DE CONVIVENCIA**, en el uso pedagógico y manejo de celulares durante la jornada escolar, a la vez me comprometo a enviar información por escrito, en caso de que mi hijo, requiera la utilización de este, para fines de urgencias familiares o condiciones de salud.

Añado que me hago totalmente responsable en caso de pérdida, hurto o daño.

Asimismo, me encargaré de la responsabilidad penal que me acarree la ley en caso del mal uso del celular por parte de mi hijo menor de catorce años, o que acarree a mi hijo mayor de 14 años en caso de mal uso del celular.

Dada en Bogotá D.C., a los () días del mes de, _____ de 2025.

FIRMA DEL PADRE/MADRE/CUIDADOR: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CELULAR: _____



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



Notas



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
Institución Educativa Distrital
Nit: 860532427-4 DANE No: 111001229912
Resolución de Aprobación No. 7527 de Noviembre 20 de 1998



CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

Nombre: _____ Curso _____ Fecha Citación _____

Firma del estudiante: _____



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA



Fecha: _____

Señor
Coordinador de Convivencia

Yo, _____,
representante del estudiante _____, por medio de la
presente justifico la inasistencia de los días _____ por
motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE